



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

Contrato para la Adquisición de Chalecos Ejecutivos y Kits de Brigadistas para el Personal de los Servicios de Seguridad en el Trabajo de los 35 OOAD y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y por la otra parte, la empresa denominada **CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RAÚL PATIÑO ROSALES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Chalecos Ejecutivos y Kits de Brigadistas para el Personal de los Servicios de Seguridad en el Trabajo de los 35 OOAD y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, solicitado por la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000351913-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 06 de septiembre de 2021, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 11 de octubre de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/009690/2021, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-050GYR120-E26-2021**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 31,618 de fecha 27 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Angel Zamora y Vega, Titular de la Notaría Pública número 108 de la Ciudad de México, actuando como asociado del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario número 78 de la Ciudad de México, en el protocolo de este último, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil Electrónico número N-2021048122.

II.2.- El C. Raúl Patiño Rosales, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,618 de fecha 27 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Angel Zamora y Vega, Titular de la Notaría Pública número 108 de la Ciudad de México, actuando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

como asociado del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario número 78 de la Ciudad de México, en el protocolo de este último, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil Electrónico número N-2021048122, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la adquisición, enajenación, importación, exportación, fabricación, distribución y comercio en general por cuenta propia o ajena de toda clase de artículos, productos y mercancías que se encuentran en el comercio permitidos por la Ley.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CPC210527V6A**.
- Registros Patronales ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** números: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Sur 185, Manzana 56 Lote 15, Colonia Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08000, en la Ciudad de México; teléfono: 55 1646 1520; correos electrónicos: direccióngeneral@calidadyprestigioenconstruccion.com.mx y [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Chalecos Ejecutivos y Kits de Brigadistas para el Personal de los Servicios de Seguridad en el Trabajo de los 35 OOAD y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente instrumento jurídico, este último se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$229,905.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **1 (uno)**.

El pago se realizará en una sola exhibición en moneda nacional.

“EL PROVEEDOR” cuando haya cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes contratados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones y sus anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, se elaborará una sola representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por el total de los bienes entregados, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS421231I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, la cual

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO,, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

deberá reunir los requisitos fiscales respectivos e indicar los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato y número de fianza.

“EL PROVEEDOR” deberá recabar el aval del Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, en la Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y entregar junto con el CFDI, la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes adquiridos por **“EL INSTITUTO”**, indicando en dicha documentación, lo siguiente:

1. Descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado.
2. Fecha de entrega de los bienes en la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de los Términos y Condiciones que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
3. Acta original en la que el Administrador del Contrato asiente que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma. Este documento será elaborado y validado por el Administrador del contrato.

El Administrador del contrato revisará la documentación entregada por **“EL PROVEEDOR”**, con el fin de verificar que el CFDI presentado, así como la documentación adjunta, cumpla(n) con todos los requisitos antes señalados, y en caso de que presente(n) información incompleta o con errores, se hará saber a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de esta. En caso contrario, el CFDI y la documentación entregada al Administrador del contrato, se enviará(n) por éste, al Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, para su revisión, afectación presupuestal y envío a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, para su pago.

El pago se efectuara en los Plazos Normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a partir de aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia en el que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

fianza y denominación social de la Afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, este último se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

La entrega deberá realizarse en una sola exhibición del 100% de los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y de los 25 (veinticinco) Kits de brigadista para el personal operativo de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD de "EL INSTITUTO" y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, según corresponda a "EL PROVEEDOR" a cada partida.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes conforme al **ANEXO I** de los Términos y Condiciones, que se integran al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en La Coordinación de Salud en el Trabajo, en Avenida Cuauhtémoc número 330, edificio "C", Primer piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI de "EL INSTITUTO", Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, en la Ciudad de México.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)** y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la solicitud de cotización, así como en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”, en caso de aplicar, deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose “EL PROVEEDOR” a canjear el bien dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes sustituidos, se detecte el mismo defecto de los anteriores, o éstos no hayan sido canjeados.

“EL INSTITUTO” podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a “EL PROVEEDOR” las penalizaciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar al Administrador del contrato junto con los bienes, una garantía de fabricación por 12 (doce) meses, a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, contra vicios ocultos,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **“EL INSTITUTO”** por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Deberá de observarse lo establecido en los incisos J) y J.3. de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

“EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en la entrega de los bienes será del 1.0% (uno punto cero por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de los bienes no entregados en tiempo, y se calculará conforme a lo señalado en los incisos H) y H.1. de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
4. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
11. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **11 de octubre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

“EL PROVEEDOR”
CALIDAD Y PRESTIGIO EN
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

C. RAÚL PATIÑO ROSALES
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RICARDO ALONSO RIVERA BELTRÁN
Titular de la División de Prevención de Riesgos de
Trabajo

RRSR/HRJ/LBGP/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

CLAVE: 0000361913-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

000090 Departamento Administrativo

Descripción: OF. 2047 RECIBIDO EL 01/09/2021 ADQUISICIÓN DE CHALECOS EJECUTIVOS Y KITS DE BRIGADISTA PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LOS 35 COAD's Y DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO

Fecha de Elaboración: 06/05/2021

Valor Comprometido (en pesos): \$ 267,390.00
Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3A200F
Partida Presupuestaria SHCP: 27101 Vestuario y uniformes

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	267.4	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE CHALECOS EJECUTIVOS Y KITS DE BRIGADISTA PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LOS 35 OOAD Y DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) requiere realizar la adquisición de 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y 25 (veinticinco) Kits de brigadista, los cuales serán distribuidos al personal operativo de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD del IMSS y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado).

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	450 Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A	27100054	Chalecos de gabardina (composición 50%/50% poliéster/algodón); color Pantone 561, con tratamiento de retardante a la flama; con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro con área destinada para guardar plumas y porta radio; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón con costura de bias sobre bolsas frontales inferiores; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocados a la altura de los hombros y perpendiculares a las franjas inferiores; con una cinta de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocada en la espalda de lado a lado a la misma altura de las franjas frontales



PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
			<p>inferiores; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa; con cuello alto "tipo Mao" sport. el gramaje y/o pesos por metro cuadrado de la gabardina del chaleco será de 300 gr/m2 +/-20 gr/m2. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; personalización en pecho lado derecho con los nombres que se especifican en el Anexo I (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) con la leyenda "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Relación de tallas desde la extra chica hasta la cuatro equis L, Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p>
2	60 Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B	27100054	<p>Chalecos de Neopreno impermeable con tratamiento de retardante a la flama, color pantone 561; con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa; con cuello alto "tipo Mao" sport. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; personalización en pecho lado derecho con los nombres que se especifican en el Anexo I (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) con la leyenda "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Relación de tallas desde la extra chica hasta la cuatro equis L, Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p>





PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3	25 Kits de Brigadista	27100054 27300107 27100030 27200008 24600056 25400577	<p>La partida 3 consiste en 25 kits de brigadista y cada uno de ellos contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C de gabardina (composición 50%/50% poliéster/algodón), color Pantone 165-C, unitalla, con dos bolsas frontales inferiores de acceso superior con cierre y cinta velcro interna, una bolsa superior derecha: Porta radio y porta celular; una bolsa superior izquierda: Plumero; con cintas reflejantes de dos pulgadas de ancho, en las bolsas frontales inferiores del chaleco y en la parte superior, con cierre delcast reforzado y con ajustes laterales con broche. En la parte superior de la espalda del chaleco, deberá colocarse cinta reflejante de 2 puldadas y en la parte inferior se deberá colocar una bolsa con cierre. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; en pecho lado derecho la leyenda "Brigadista de Protección Civil" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Talla Unitalla. • 1 Silbato. En material de plástico, color negro, textura lisa, pulido y brillante, con peso aproximado de 15 gramos. Dimensiones aproximadas de 25 x 29 x 59 mm, con Capacidad de Intensidad de la nota de 120 Db. Con Argolla. • 1 Brazalete de brigadista en gabardina o poliéster o lona, con bias y/o resorte en costados o ajuste de velcro con leyenda "Brigadista" de 17 cm de ancho, con una tira de cinta reflejante plateada de 2 cm de ancho.






PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
			<ul style="list-style-type: none"> • 1 Casco de Protección tipo cachucha de alta resistencia al impacto y a la penetración clase E Tipo I, color blanco, con sistema de suspensión en bandas de nylon de cuatro y ocho puntos de sujeción, con sudadera suave y absorbente lavable y reemplazable y sistema de ajuste por intervalos y matraca. • 1 linterna LED Recargable. De 3000 Lúmenes, con aproximadamente 12.8 cm de longitud y 2.4 cm de diámetro, materia de aluminio, color del cuerpo negro, con cargador de pared, 1 batería recargable, 1 cilindro plástico para evitar roses de batería con las paredes de la linterna, para utilizar con tres baterías alcalinas "AAA". • 1 Botiquín Tipo Canguro. Fabricado en tela tipo canasto, color rojo, ajustable a la cintura. En la parte frontal cuenta con un compartimento con franja reflejante que permite el mejor acomodo de los materiales. Sus medidas son las siguientes: 31 cm de largo, 155 cm de alto, 9.5 cm de ancho habilitado con material hasta para 50 personas. Contiene lo siguientes: 2 alfileres de seguridad, 2 ampolletas inhalantes de Amoniaco REBSTER con 1 ml. 1 Bandeja, 4 Bolsas de polietileno, 1 Carrete de tela adhesiva de 2.5 cm x 19 cm, 1 cucharita de plástico, 15 Curitas plásticas, 2 Férulas de Cartón de 5cm x 19 cm, 1Frasco de Alcohol desnaturalizado con 125 ml, 1 Frasco de tintura de Benzalconio MOR´S con 120 ml, 1 Frio Pack (Compresa fría)REBSTER, 1 Hot Pack (compresa caliente) REBSTER, 1 Tubo de Vitacilina ungüento con 16 gr, 1 Manual de Primeros Auxilios, 1 Paquete con 12 aplicadores de algodón, 1 Paquete con 8 vasos de papel, 2

[Handwritten signature and initials]



PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
			Pares de guantes de polietileno, 5 sobres de gasa simple esterilizada de 7.5 cm x 5 cm, 2 sobres de gasas simple esterilizada de 10 cm x 10 cm, 4 sobres de polvo efervescente sal de uvas PICOT, 1 Sobre de algodón absorbente REBSTER con 5 gr, 3 Sobres de Algodón Absorbente REBSTER CON 10 gr, 14 Tabletas de analgésico, 4 Tabletas de antiespasmódico, 1 Tijera recta, 1 Torniquete de hule REBSTER de 2.5 cm x 80 cm, 1 Venda elástica de 7 cm x 5 m, 4 vendas elásticas de 5 cm x 5 m, 1 Venda triangular de tela no tejida REBSTER de 90 cm x 90 cm x 130 cm.

El detalle de las tallas, cantidades solicitadas y lugar de entrega, que conforman los Chalecos Ejecutivos de Brigadista que se adquirirán, se especifican en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado).

Los chalecos ejecutivos de brigadista deberán ser conforme al diseño que se especifica en el **ANEXO A**.(Ficha Técnica Chalecos Ejecutivos de Brigadista).

Los bienes se deberán entregar en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo de la Coordinación de Salud en el Trabajo, en Av. Cuauhtémoc 330, edificio "C", Primer piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México, conforme a lo establecido en los términos y condiciones.

B. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a través de Compranet lo siguiente:

- a) Descripción amplia detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO IV** (Propuesta Técnica) observando lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.



- b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas del fabricante, en formato digital, en los que se observen los bienes solicitados a color, legibles, preferentemente en idioma español o en su caso, presentar la traducción al español, que contengan las Especificaciones Técnicas, el tamaño y tipo de material así como la información necesaria que permita corroborar que el bien ofertado cumple con la descripción señalada, normas solicitadas (cuando aplique) y la presentación señalada en el Apartado A del presente Anexo Técnico.
- c) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar un documento en papel preferentemente membretado que contenga los siguientes datos:
- Nombre completo del contacto oficial
 - Cargo
 - Domicilio
 - Teléfono (Oficina y Celular)
 - Correo electrónico
- d) Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo en su calidad de Área Técnica, evaluará las propuestas técnicas conforme a los documentos que se mencionan en el inciso B, apartado 1. Documentos que integran la Propuesta Técnica, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que el Formato de Propuesta Técnica (**ANEXO IV**) corresponda con lo señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) en cuanto a los bienes y cantidades requeridas conforme al presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes.
- b) Que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, contengan la información requerida en cuanto a descripción, características, cantidades y en su caso normas solicitadas (cuando aplique), señaladas en el inciso A, Descripción, amplia y detallada de los Bienes, del presente Anexo Técnico, así como el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado).
- c) Que el documento denominado "Canales de comunicación oficiales", contenga como mínimo la información señalada en el inciso B, apartado 1. Documentos que integran la Propuesta Técnica. Cabe señalar que dicho documento no es causal de desechamiento, no obstante, en caso de resultar adjudicado y no haberla presentado deberá entregar dicho documento en la División de Prevención de Riesgos de



Trabajo, a más tardar a los 5 días posteriores al fallo.

- d) Que el escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones, contenga los datos del licitante. Cabe señalar que dicho documento no es causal de desechamiento, no obstante, en caso de resultar adjudicado deberá presentarse éste junto con los bienes a entregar relacionados en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), en caso de no presentarla no se darán por recibidos los bienes.

Una vez realizada la evaluación, la División de Prevención de Riesgos de Trabajo en su carácter de Área Técnica emitirá dictamen detallado y mediante oficio hará llegar a la División de Bienes no Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las Propuestas Técnicas.

3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Serán causas de desechamiento de las Propuestas Técnicas:

La omisión en la presentación de los documentos señalados en el inciso B, apartado 1. Documentos que integran la Propuesta Técnica, en sus numerales a) y b) de este Anexo Técnico.

- I. Que la Propuesta Técnica (**ANEXO III**) no corresponda a lo señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), en cuanto a los bienes y cantidades requeridas conforme al presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes.
- II. Que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, no contengan la información requerida en el Apartado B "Método de Evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse", numeral 1. Documentos que integran la Propuesta Técnica, inciso b) del presente Anexo Técnico, así como el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado).
- III. Que una o más de las prendas que integran el equipo de seguridad no cumplan con lo requerido en el presente Anexo Técnico.

C. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES



El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos c) y d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

D. DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE QUE LAS MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

No aplica.

E. NORMAS APLICABLES

Para el caso del Casco de Protección se requiere que las fichas o especificaciones técnicas del fabricante indiquen el cumplimiento de las normas siguientes:

- NOM-115-STPS-2009
- NMX-S-055-SCFI-2002

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos
de Trabajo

POR EL ÁREA REQUIRENTE



Dr. Milliteotl Díaz Rojas
Firma en ausencia del Dr. Edgar Jesús Zitle García, Titular de la
Coordinación de Salud en el Trabajo,
de conformidad con lo establecido por el Artículo 157 del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,
y el oficio de designación 09B56161/3A20/2021/958 de fecha 1 de
septiembre de 2021.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CHALECOS EJECUTIVOS Y KITS DE BRIGADISTA PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LOS 35 OOAD Y DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

B) PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La entrega deberá realizarse en una sola exhibición del 100% de los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y de los 25 (veinticinco) Kits de brigadista para el personal operativo de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD del IMSS y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, según corresponda al proveedor adjudicado a cada partida.

B.2. LUGAR:

La entrega de los bienes se realizará conforme al **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), en La Coordinación de Salud en el Trabajo, en Avenida Cuauhtémoc N° 330, edificio "C", Primer piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México, en el periodo señalado en el inciso anterior.

B.3. CONDICIONES:

- B.3.1.** El Proveedor adjudicado por partida, presentará en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, dentro de los 5 días naturales posteriores al fallo, escrito en formato libre



debidamente firmado por el proveedor adjudicado, en el que se indique el compromiso de entregar los bienes adjudicados, según corresponda a la partida adjudicada, en fecha y horario acordado con el administrador del contrato, conforme al **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), considerando el Plazo de Entrega de los bienes señalados en el apartado B.1 de los presentes Términos y Condiciones.

- B.3.2.** La entrega de los bienes se realizará en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las cantidades, formas y sitio señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), el día y hora señalada previamente acordado con el Administrador del Contrato.
- B.3.3.** El Proveedor adjudicado se compromete a entregar los bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos y con las características especificadas en el inciso "A" del **Anexo Técnico** sin costo adicional para el Instituto.
- B.3.4.** 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y de los 25 (veinticinco) Kits de brigadista, deberán ser empaquetados cada uno en bolsa plástica transparente calibre 400, de 60 x 90 cm, la cual deberá estar cerrada mediante cintillos de nylon de diversos colores.
- B.3.5.** Cada uno de los 25 kit's de Brigadista deberá contener 1 Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C (Unitalla), 1 Silbato, 1 Brazaletes de brigadista, 1 Casco de Protección, 1 Linterna LED Recargable y 1 Botiquín Tipo Canguro, de acuerdo con las especificaciones referidas en el **Anexo Técnico**.
- B.3.6.** Una vez empacado el Chaleco Ejecutivo de Brigadista de forma individual, y el kit de brigadista de forma individual, se deberán empaquetar en cajas, con un máximo de 20 kg de peso, se podrán enviar el número de cajas que sean, siempre que no rebasen el peso indicado, conforme al **ANEXO I** Requerimiento y Cuadro de empaquetado.
- B.3.7.** Los Chalecos Ejecutivos de Brigadista, los kits de brigadista y las cajas contenedoras serán susceptibles de revisión en el momento de la entrega.
- B.3.8.** Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en la dirección indicada en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) y numeral **B.2** de los presentes términos y condiciones.



- B.3.9.** El proveedor adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta su entrega, así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.
- B.3.10.** El proveedor adjudicado deberá entregar el Formato "Remisión del Pedido" contenido en el **ANEXO II** (Remisión del pedido), respecto de los bienes entregados conforme a lo señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), recabando nombre matrícula y firma de quien recibe los bienes, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora.
- B.3.11.** Una vez concluida la entrega, el Administrador del Contrato y el proveedor adjudicado requisitarán el **ANEXO III** (Acta de Entrega-Recepción o Rechazo) en 2 tantos originales, por la adquisición recibida a entera satisfacción del Instituto a fin de que el Administrador del Contrato, valide el cumplimiento; dicho documento deberá contar con el sello de la Unidad Administrativa.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición de los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y de los 25 (veinticinco) Kits de brigadista, los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema **binario**, conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, toda vez que las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES:

El proveedor deberá proporcionar las fichas o especificaciones técnicas del fabricante, en la cual se especifique que los bienes cumplen con las normas señaladas en el inciso "E" del Anexo Técnico.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

Los catálogos, folletos y/o fichas Técnicas del fabricante, se presentarán como parte integrante de la Propuesta Técnica, a través de CompraNet, en formato digital, en los que se observen los bienes solicitados a color, legibles, preferentemente en idioma español o en su

ANEXOS

COMISIÓN DE CONTRATOS



caso, presentar la traducción simple al español, que contengan las Especificaciones Técnicas, el tamaño y tipo de material así como la información necesaria que permita corroborar que el bien ofertado cumple con la descripción señalada y la presentación señalada en el apartado A del Anexo Técnico.

Para el caso del Casco de Protección se requiere que las fichas o especificaciones técnicas del fabricante indiquen el cumplimiento de las normas señaladas en el inciso "E" del Anexo Técnico.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No aplica.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

H.1. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los bienes, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1.0% por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta un máximo de 10% del valor de los bienes no entregados en tiempo, sin incluir el I.V.A.

La pena convencional se calculará de acuerdo con lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vba$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.





nda = número de días de atraso en la entrega de los bienes.

vba = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La suma de las penas convencionales aplicables no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor, las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

H.2. DEDUCTIVAS

No aplica

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES

I.1. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.- El proveedor adjudicado deberá entregar al administrador del contrato junto con los bienes, una garantía de fabricación por 12 (doce) meses, a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

I.2. CANJE.- El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto.



El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

I.3. DEVOLUCIÓN.- Procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes sustituidos, se detecte el mismo defecto de los anteriores, o éstos no hayan sido canjeados.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

J) GARANTÍAS

J.1. DE ANTICIPO

El IMSS no otorgará ningún anticipo.

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía por defectos y fallas de fabricación por 12 (doce) meses que contarán a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser entregada por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

J.3. DE CUMPLIMIENTO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe del contrato que se adjudique, misma que será divisible (proporcional al monto de lo incumplido) y permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del mismo, conforme a lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía deberá entregarse al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 6700,



Ciudad de México, y una copia de ésta al Área Requirente de los bienes, sita en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestará por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificará el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El proveedor manifiesta expresamente:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado



la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación, deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- g) Su conformidad para que, en caso de reclamación ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quede integrada con la documentación siguiente:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

K) FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago en una sola exhibición en moneda nacional.

El Proveedor cuando haya cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes contratados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y



Condiciones y sus anexos, elaborará una sola factura por el total de los bienes entregados, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, la cual deberá reunir los requisitos fiscales respectivos e indicar los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato y número de fianza.

El Proveedor deberá recabar el aval del Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y entregar junto con la factura, la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes adquiridos por el Instituto, indicando en dicha documentación, lo siguiente:

1. Descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado.
2. Fecha de entrega de los bienes en la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Distribución).
3. Acta original en la que el Administrador del Contrato asiente que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma. Este documento será elaborado y validado por el Administradora del contrato.

El Proveedor expedirá su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y su recepción será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML. La validez de ésta será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato revisará la documentación entregada por el Proveedor, con el fin de verificar que la factura presentada, así como la documentación adjunta, cumpla(n) con todos los requisitos antes señalados, y en caso de que presente(n) información incompleta o con errores, se hará saber al Proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de esta. En caso contrario, la factura y la documentación entregada al Administrador del contrato, se enviará(n) por éste, al Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, para su revisión, afectación presupuestal y envío a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, para su pago.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, se le hará saber al Proveedor por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada a partir de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición del Contra Recibo y hasta la fecha de su vencimiento, para que el Proveedor cuente con información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

En caso de que el Proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada,



entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el Proveedor haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la adjudicación, serán pagados por el Proveedor de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar éstos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El proveedor queda obligado a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS

La Coordinación de Salud en el Trabajo, a través de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, podrá verificar que los bienes se entreguen conforme a las condiciones contratadas, especificadas en el inciso "A" del Anexo Técnico.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, calidad,



cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del contrato, requisitará el **ANEXO III** (Acta de Entrega-Recepción o Rechazo), junto con el representante del Proveedor, donde se asienten el número de bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico, los presentes Términos y Condiciones y Anexos por parte del Proveedor. Dicha acta se levantará en 2 (dos) originales, entregando en ese momento un tanto al representante del Proveedor y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los bienes.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato y el Proveedor, a entera satisfacción del IMSS.

M) PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN

No se consideran, en razón de que no se otorgarán anticipos.

N) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será el Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, quien también fungirá como Área Técnica, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.riverab@imss.gob.mx.

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos
de Trabajo

POR EL ÁREA REQUIRENTE



Dr. Milliciotl Rincón Rojas
Firma en ausencia del Dr. Edgar Jesús Zitle García, Titular de la
Coordinación de Salud en el Trabajo,
de conformidad con lo establecido por el Artículo 157 del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,
y el oficio de designación 09B56161/3A20/2021/958 de fecha 1 de
septiembre de 2021.

ANEXO A

FICHA TÉCNICA CHALECOS EJECUTIVOS DE BRIGADISTA



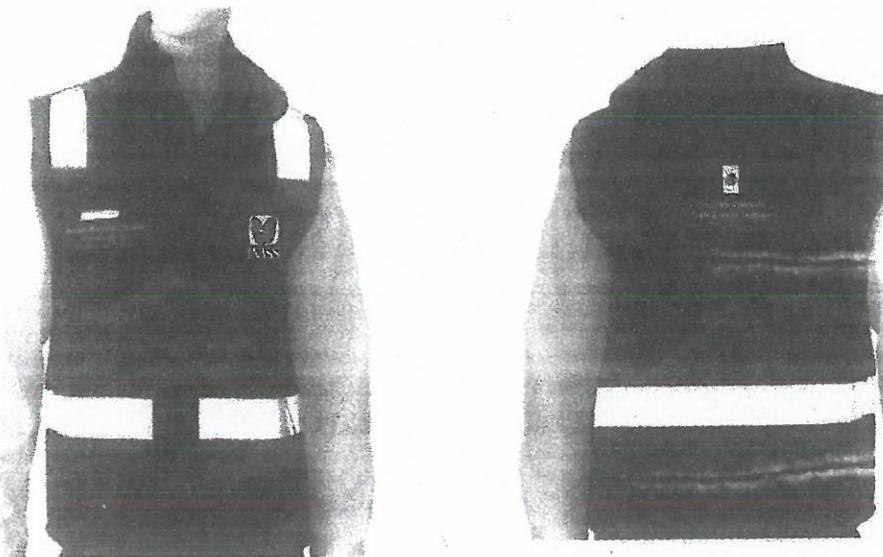
En el presente documento se realizan las especificaciones de diseño de los chalecos siguientes:

- Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A.
- Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B.
- Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo C.

A. Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A

Los 450 (Cuatrocientos cincuenta) chalecos especificados en la **Partida 1** del Anexo Técnico deberán cumplir con el diseño que se muestra en la imagen siguiente:

Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A



Las especificaciones que deberá cubrir los chalecos ejecutivos de brigadista tipo A son las siguientes:



- 1) **Prenda:** Chaleco Ejecutivo de brigadista Tipo A.
- 2) **Tela para confección:** Tela de gabardina en composición de 50% poliéster y 50% algodón, con tratamiento retardante a la flama, color Pantone 561. El gramaje y/o peso por metro cuadrado de la tela de gabardina del chaleco será de 300 gr/m² +/-20 gr/m².
- 3) **Cuello:** Cuello alto "tipo Mao".
- 4) **Delantero del Chaleco:** con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro con área destinada para guardar plumas y porta radio; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón con costura de bias sobre bolsas frontales inferiores; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocados a la altura de los hombros y perpendiculares a las franjas inferiores; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa.
- 5) **Logotipo institucional del IMSS:** Logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, bordado pecho lado izquierdo de 4.5 x 5.5 cm de tamaño, colocado en la posición que se muestra en la imagen.
- 6) **Personalización de los chalecos:** Cada chaleco se deberá personalizar con los nombres especificados en el **Anexo I** (Requerimiento y cuadro de empaquetado) en la parte superior derecha. Se deberá colocar en la primera línea el "Nombre completo" y en la segunda línea se deberá colocar "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área aproximada de 8.5 x 1.5 cm, tal como se muestra en la imagen.
- 7) **Espalda del Chaleco:** En la parte central superior de la espalda del chaleco, en un área aproximada de 19.5 x 14 cm, se deberá bordar el texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y la bandera de México de 7 x 4 cm, en la parte inferior del chaleco se deberá colocar cinta reflejante de 2 pulgadas, conforme a lo que se muestra en la imagen.
- 8) **Interior:** El interior de los chalecos deberá ser de forro en malla de tela macherano 100% poliéster.
- 9) **Tallas:** Desde la Extra chica hasta la cuatro equis L conforme a lo establecido en el **Anexo I** (Requerimiento y cuadro de empaquetado).
- 10) **Confección:** Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
- 11) **Etiquetado:** Etiqueta permanente elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información siguiente:
 - Talla.
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
 - Contenido de fibras.
 - País de origen
 - RFC del fabricante o importador.



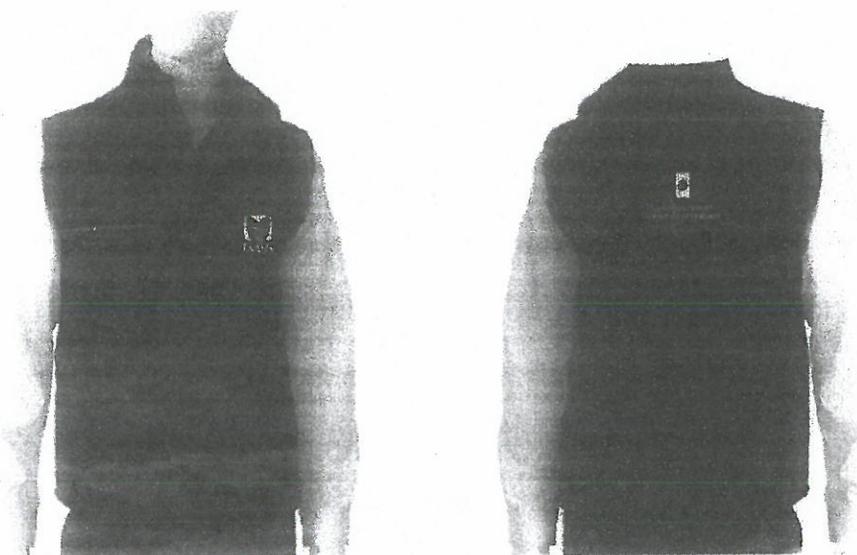
La prenda terminada **no** debe presentar los defectos siguientes: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, bolas en los hilos o tejido, hilos enredados, manchas y/o todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

Dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla; las prendas, deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

B. Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B

Los 50 (Cincuenta) chalecos especificados en la **Partida 2** del Anexo Técnico, deberán cumplir con el diseño que se muestra en la imagen siguiente:

Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B



Las especificaciones que deberá cubrir los chalecos ejecutivos de brigadista tipo B son las siguientes:

- 1) **Prenda:** Chaleco Ejecutivo de brigadista Tipo B.
- 2) **Tela para confección:** Neopreno impermeable, con tratamiento retardante a la flama, color Pantone 561.
- 3) **Cuello:** Cuello alto "tipo Mao".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- 4) **Delantero del Chaleco:** Con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa.
- 5) **Logotipo institucional del IMSS:** Logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, bordado pecho lado izquierdo de 4.5 x 5.5 cm de tamaño, colocado en la posición que se muestra en la imagen.
- 6) **Personalización de los chalecos:** Cada chaleco se deberá personalizar con los nombres especificados en el **Anexo I** (Requerimiento y cuadro de empaquetado) en la parte superior derecha. Se deberá colocar en la primera línea el "Nombre completo" y en la segunda línea se deberá colocar "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área aproximada de 8.5 x 1.5 cm, tal como se muestra en la imagen
- 7) **Espalda del Chaleco:** En la parte central superior de la espalda del chaleco, en un área aproximada de 19.5 x 14 cm, se deberá bordar el texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y la bandera de México de 7 x 4 cm, conforme a lo que se muestra en la imagen.
- 8) **Interior:** El interior de los chalecos deberá ser de forro en malla de tela macherano 100% poliéster.
- 9) **Tallas:** Desde la Extra chica hasta la cuatro equis L conforme a lo establecido en el **Anexo I** (Requerimiento y cuadro de empaquetado).
- 10) **Confección:** Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas
- 11) **Etiquetado:** Etiqueta permanente elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información siguiente:
 - Talla.
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
 - Contenido de fibras.
 - País de origen
 - RFC del fabricante o importador.

La prenda terminada **no** debe presentar los defectos siguientes: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, bolas en los hilos o tejido, hilos enredados, manchas y/o todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

Dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla; las prendas, deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

C. Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo C

Los 25 (veinticinco) chalecos especificados en la **Partida 3** del Anexo Técnico, los cuales forman parte de los Kits de Brigadista, deberán cumplir con el diseño que se muestra en la imagen siguiente:

Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo C



Las especificaciones que deberá cubrir los chalecos ejecutivos de brigadista tipo C son las siguientes:

- 1) **Prenda:** Chaleco Ejecutivo de brigadista Tipo C.
- 2) **Tela para confección:** Tela de gabardina en composición de 50% poliéster y 50% algodón, color Pantone 165-C, con tratamiento retardante a la flama. El gramaje y/o peso por metro cuadrado de la tela de gabardina del chaleco será de 300 gr/m² y 20 gr/m².
- 3) **Cuello:** Cuello en V.
- 4) **Delantero del Chaleco:** Con dos bolsas frontales inferiores de acceso superior con cierre y cinta velcro interna, una bolsa superior derecha: Porta radio y porta celular; una bolsa superior izquierda: Plumero; con cintas reflejantes de dos pulgadas de ancho, en las bolsas frontales inferiores del chaleco y en la parte superior, con cierre delcast reforzado.
- 5) **Espalda del Chaleco:** En la parte superior de la espalda del chaleco, deberá colocarse cinta reflejante de 2 pulgadas y en la parte inferior se deberá colocar una bolsa con cierre, tal como se muestra en la imagen.
- 6) **Interior:** El interior de los chalecos deberá ser de forro en malla de tela macherano 100% poliéster.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- 7) **Logotipos:** Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; en pecho lado derecho la leyenda "Brigadista de Protección Civil" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm.
- 8) **Tallas:** Unitalla.
- 9) **Confección:** Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas
- 10) **Etiquetado:** Etiqueta permanente elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información siguiente:
- Talla.
 - Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
 - Contenido de fibras.
 - País de origen
 - RFC del fabricante o importador.

La prenda terminada **no** debe presentar los defectos siguientes: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, bolas en los hilos o tejido, hilos enredados, manchas y/o todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

Dentro de funda, bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla; las prendas, deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos
de Trabajo

POR EL ÁREA REQUERENTE



Dr. Edgar Jesús Zitle García
Titular de la Coordinación de Salud en el
Trabajo



ANEXO I

REQUERIMIENTO Y CUADRO DE EMPAQUETADO

REQUERIMIENTO:

Cada uno de los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y 25 (veinticinco) Kits de brigadista, deberán ser empaquetados en bolsas plásticas transparentes de calibre 400, de 60 x 90 cm de forma separada los Chalecos ejecutivos y los Kits de brigadista, las cuales deberán estar cerradas mediante cintillos de nylon de diversos colores, y deberá contener lo que se muestra en el cuadro siguiente:

Partida	Cantidad requerida	Clave CUCOP	Contenido
1	450 Chalecos Ejecutivos de Brigadista tipo A	27100054	Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo A
2	60 Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B	27100054	Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo B.
3	25 Kits de Brigadista	28300004	Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C.
		27300107	Silbato.
		27100030	Brazalete de brigadista.
		27200008	Casco de Protección.
		24600056	Linterna LED Recargable.
		25400577	Botiquín Tipo Canguro.

Nota: La partida 3 consiste en 25 kits de brigadista y cada uno de ellos contiene lo siguiente:

- 1 Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C, Unitalla.
- 1 Silbato.
- 1 Brazalete de brigadista.
- 1 Casco de Protección tipo cachucha de acuerdo a las especificaciones referidas en el Anexo Técnico.
- 1 Linterna LED Recargable.
- 1 Botiquín Tipo Canguro.

1. TALLAS

Los Chalecos Ejecutivos de Brigadista (Vestuario No Contractual) deberán maquilarse con base en los tipos y tallas que se especifican a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1.1 Tallas chalecos ejecutivos de brigadista Tipo A

Chalecos ejecutivos de brigadista Tipo A							
Tallas para Mujeres							
Extrachica (16)	Chica (18 o 32)	Mediana (34)	Grande (36)	Extra grande (38)	XXL (40)	XXXL (42)	Total
4	32	59	35	13	2	1	146

Chalecos ejecutivos de brigadista Tipo A								
Tallas para Hombres								
Extra chica (18 o 34)	Chica (36)	Mediana (38)	Grande (40)	Extra grande (42)	XXL (44)	XXXL (46)	XXXXL (48)	Total
1	25	86	124	42	13	11	2	304

1.2 Tallas chalecos ejecutivos de brigadista Tipo B

Chalecos ejecutivos de brigadista Tipo B				
Tallas para Mujeres				
Chica (18 o 32)	Mediana (34)	Grande (36)	XXL (40)	Total
5	9	5	1	20

Chalecos ejecutivos de brigadista Tipo B					
Tallas para Hombres					
Chica (36)	Mediana (38)	Grande (40)	Extra grande (42)	XXL (44)	Total
1	14	12	10	3	40

1.3 Tallas chalecos ejecutivos de brigadista Tipo C

Los Chalecos de Seguridad de Brigadista "Tipo C" que forman parte de los Kits de brigadistas, deberán maquilarse cada uno de los 25 en talla unitalla.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2. PERSONALIZACIÓN Y EMBALAJE

Cada uno de los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A y de los 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B, deberán contar con un bordado de personalización del Nombre del usuario final "Nombre" en la talla y tipo correcto con base en las tablas que se muestran en los numerales 2.1 y 2.2 del presente documento.

Los chalecos deberán empacarse en cajas de cartón con un peso máximo de 20 kg, organizados de acuerdo con el nombre de cada uno de los 35 OOAD y Normativo, según corresponda a lo indicado en las tablas de los numerales 2.1 y 2.2 del presente documento.

Los kits de Brigadistas deberán empacarse en cajas de cartón con un peso máximo de 20 kg.

Cada una de las cajas correspondientes, deberán estar identificadas con el nombre del OOAD y Normativa, según corresponda, así como su contenido, especificando la talla de los chalecos de brigadista y Tipo.

2.1 Personalización y embalaje chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A".

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"				
OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Aguascalientes	M	Erika Janeth Jiménez García	Extra grande (38)	Tipo A
Aguascalientes	H	Enrique Medina Lomas	Grande (40)	Tipo A
Aguascalientes	H	Gustavo Espinoza Dávila	Grande (40)	Tipo A
Aguascalientes	M	Mayra Nallely Ramírez González	Extra grande (38)	Tipo A
Aguascalientes	H	David Regis Escudero	Mediana (38)	Tipo A
Aguascalientes	H	Daniel Michel Navarro	Grande (40)	Tipo A
Aguascalientes	M	Ana Elena Delgado Sánchez	Mediana (34)	Tipo A
Aguascalientes	M	Amanda Iraís Medina Loera	Mediana (34)	Tipo A
Aguascalientes	H	Gilberto Rodríguez Ruiz Esparza	Grande (40)	Tipo A
Aguascalientes	M	Leticia Díaz Castañeda	Mediana (34)	Tipo A
Baja California Sur	M	Cristina Elizabeth Rodríguez Rocha	Grande (36)	Tipo A
Baja California Sur	H	Héctor Ulises Bátiz Yee	Mediana (38)	Tipo A
Baja California Sur	M	Claudia Xitlalitl Tirado Galindo	Mediana (34)	Tipo A
Baja California Sur	M	Esther Zulema Vega Gómez	Extra chica (16)	Tipo A
Baja California Sur	H	Yonathan Cota Valdez	Mediana (38)	Tipo A
Baja California	H	Jesús Jadnielle Dimayuga García	Extra grande (42)	Tipo A
Baja California	M	Aracely Ramos Vera	Chica (18 o 32)	Tipo A

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

COAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Baja California	H	Gerardo De Jesús Mendoza Cota	Mediana (38)	Tipo A
Baja California	M	Luz Karina Angulo Balderrama	Chica (18 o 32)	Tipo A
Baja California	H	David Izaguirre Tejeida	Grande (40)	Tipo A
Baja California	M	Crystal Andre Yin	Mediana (34)	Tipo A
Baja California	H	Pedro Ismael Vega Campos	Grande (40)	Tipo A
Baja California	M	Janet Larios Bustillos	Mediana (34)	Tipo A
Baja California	H	Samuel Arturo Vindiola Robles	Grande (40)	Tipo A
Baja California	H	Gerardo Fernández Orduña	XXXL (46)	Tipo A
Baja California	H	Misael Hernández Castro	Grande (40)	Tipo A
Baja California	H	Hiram Camaño Machado	XXL (44)	Tipo A
Baja California	H	Iván Camaño Machado	Extra grande (42)	Tipo A
Baja California	H	José Gabriel Valdez Valdez	Extra grande (42)	Tipo A
Baja California	M	María Rebeca Peralta Cendejas	Grande (36)	Tipo A
Baja California	H	Néstor Octavio Girón Verduzco	Chica (36)	Tipo A
Baja California	H	Luis Fernando Márquez Canizales	Grande (40)	Tipo A
Baja California	H	Juan José Ormart Murillo	Grande (40)	Tipo A
Baja California	H	Francisco Meza Calvillo	Mediana (38)	Tipo A
Campeche	H	Raymundo López De León	Mediana (38)	Tipo A
Campeche	H	Manuel Enrique Vargas Burciaga	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	H	Aarón Isaías Soto Maldonado	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	H	Carlos Cubas Rodríguez	Chica (36)	Tipo A
CDMX Norte	H	Kevin Alexis Mendoza Jiménez	Chica (36)	Tipo A
CDMX Norte	H	Jorge Roberto Delgado Cid	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	M	Montserrat López Marbán	Mediana (34)	Tipo A
CDMX Norte	H	Brian Díaz Castro	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	H	Christian Antonio Sevilla Morales	Extra grande (42)	Tipo A
CDMX Norte	H	Jonathan Jiménez González	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	H	Hugo Díaz Cárdenas	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	M	Alejandra Sandra Luz Ortiz Olivera	Extra grande (38)	Tipo A
CDMX Norte	M	María Nancy Alejandra Salinas García	Mediana (34)	Tipo A
CDMX Norte	M	Nadia Guerrero González	Extra chica (16)	Tipo A
CDMX Norte	H	Eduardo Ventura Millán	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	M	Mariana Elizabeth Cano León	Chica (18 o 32)	Tipo A
CDMX Norte	H	Johanna Isabel Araiza Saldaña	Grande (40)	Tipo A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

COAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
CDMX Norte	H	Kiev Alejandro Maza Luna	XXXL (46)	Tipo A
CDMX Norte	M	Anahí Moran Muñoz	Grande (36)	Tipo A
CDMX Norte	H	Miguel Ángel Oronzor Carmona	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	H	Alejandro Garza Zamora	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	M	Elsa Aglae Bautista López	Mediana (34)	Tipo A
CDMX Norte	H	Francisco Gómez Márquez	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	H	Carlos Ezequiel Rendón Aguilera	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	H	Marco Antonio Enríquez Miranda	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	M	Guadalupe Del Rocío Cortés Rodríguez	Grande (36)	Tipo A
CDMX Norte	H	Christopher Rafael Vences Maceo	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	H	Daniel Alejandro Esteves Velázquez	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Norte	H	Roberto Saíd Huerta Ramírez	Extra grande (42)	Tipo A
CDMX Norte	H	Alfredo Hernández Godínez	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	H	Gerardo Gutiérrez Vázquez	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	M	Sonia Díaz López	Extra grande (38)	Tipo A
CDMX Norte	M	Itzel Flores Leyva	Grande (36)	Tipo A
CDMX Norte	H	Erick Flores Sandoval	Chica (36)	Tipo A
CDMX Norte	H	Darío Castellanos Gonzalez	Grande (40)	Tipo A
CDMX Norte	H	Armando Jehu Astudillo Velázquez	Extra grande (42)	Tipo A
CDMX Norte	H	Armando Yunez Cano	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Sur	H	León Felipe Barrientos Colín	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	H	Sergio Ulises Jiménez Martínez	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	H	José De Jesús Díaz Domínguez	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	H	Carlos Zurroza Antunez	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	H	Ángel Alejandro De Los Santos Romero	XXL (44)	Tipo A
CDMX Sur	M	Janet Aguilar Hernández	Grande (36)	Tipo A
CDMX Sur	H	José Rubén Izquierdo De La Vega	Chica (36)	Tipo A
CDMX Sur	H	Alejandro González Vázquez	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Sur	H	Rodrigo Cervantes Mejía	Extra grande (42)	Tipo A
CDMX Sur	H	Luis Eduardo Montes De Oca Galindo	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Sur	H	Juan Carlos Sánchez Gómez	XXXL (46)	Tipo A
CDMX Sur	H	Oscar López Rojas	Extra grande (42)	Tipo A
CDMX Sur	M	Susana Alejandra Barrera Mendoza	Chica (18 o 32)	Tipo A
CDMX Sur	H	Oscar Solórzano Alquicira	Grande (40)	Tipo A



Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
CDMX Sur	H	José Raúl Bowser Rojas	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	M	Gisela Martín Rangel Galindo	Chica (18 o 32)	Tipo A
CDMX Sur	M	Patricia Hernández Ramos	Grande (36)	Tipo A
CDMX Sur	H	Gilberto Amaro Jaramillo	Mediana (38)	Tipo A
CDMX Sur	H	Tránsito Gallegos Barrientos	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	M	Yerandi Carolina Cristóbal Velázquez	Grande (36)	Tipo A
CDMX Sur	H	Carlos Cisneros Carranza	Chica (36)	Tipo A
CDMX Sur	H	Arturo Rosales Ortiz	XXL (44)	Tipo A
CDMX Sur	M	Andrea Guerrero Mandujano	Extra grande (38)	Tipo A
CDMX Sur	H	Nahim Rafael Tadeo Jalife	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	M	Fanny Eugenia González Sánchez	Mediana (34)	Tipo A
CDMX Sur	M	Laura Rojas Peña	Mediana (34)	Tipo A
CDMX Sur	M	Alma Laura Bolaños Ordoñez	Mediana (34)	Tipo A
CDMX Sur	H	Armando López Parra	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	H	Oscar López Santillán	Grande (40)	Tipo A
CDMX Sur	M	Mireille Gutiérrez Mendoza	Chica (18 o 32)	Tipo A
Chiapas	H	Héctor Rubén Velázquez Pulido	Grande (40)	Tipo A
Chiapas	H	Héctor Daniel De León Anaya	Extra grande (42)	Tipo A
Chiapas	M	María Elena Rivas Castellón	Chica (18 o 32)	Tipo A
Chiapas	M	Vanessa Gómez Juárez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Chiapas	H	Irving Alberto Lara Cruz	Grande (40)	Tipo A
Chiapas	M	Libertad Hernández Cupich	Mediana (34)	Tipo A
Chiapas	M	Katya Lizbeth Rodríguez De León	Grande (36)	Tipo A
Chihuahua	H	Luis David Gámez Vázquez	Grande (40)	Tipo A
Chihuahua	H	Mario Alberto Zapien Bretado	Mediana (38)	Tipo A
Chihuahua	H	Gustavo Medina Torres	XXXXL (48)	Tipo A
Chihuahua	H	Juan Pablo Miller Rodríguez	Chica (36)	Tipo A
Chihuahua	H	Baltazar Chávez Gómez	Mediana (38)	Tipo A
Chihuahua	H	Demetrio Iván Jaimez Herrera	Grande (40)	Tipo A
Chihuahua	H	Álvaro Jesús Ramírez Muñoz	Mediana (38)	Tipo A
Chihuahua	M	Laura Guadalupe Herrera Marta	Chica (18 o 32)	Tipo A
Chihuahua	M	Corina Yaneth Hernández Ángeles	Mediana (34)	Tipo A
Chihuahua	H	Gabriel Ramírez Ramírez	Mediana (38)	Tipo A

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Chihuahua	H	Yinel Isaf Juárez Fernández	Chica (36)	Tipo A
Chihuahua	H	Omar Alonso Galaviz Ramírez	Mediana (38)	Tipo A
Chihuahua	H	Jorge Alberto Escobar Ramírez	Mediana (38)	Tipo A
Chihuahua	H	Víctor Manuel Vázquez Baca	Mediana (38)	Tipo A
Chihuahua	M	Nancy Victoria Carreón Rosas	Chica (18 o 32)	Tipo A
Chihuahua	M	Ana Cristina Sotelo Chávez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Chihuahua	H	Jaime Torres Sígala	Mediana (38)	Tipo A
Chihuahua	M	Roció Arzola Garivay	Grande (36)	Tipo A
Chihuahua	H	Jesús Iván Villanueva Rodríguez	Grande (40)	Tipo A
Chihuahua	H	José Ignacio Rivas Yáñez	Grande (40)	Tipo A
Chihuahua	H	Oswaldo Ramón Leyva Ogaz	Grande (40)	Tipo A
Chihuahua	M	Bárbara Edith Pando Leyva	Mediana (34)	Tipo A
Chihuahua	H	Marco Antonio Rodríguez Pillado	Grande (40)	Tipo A
Coahuila	H	Cesar Humberto Puente Sánchez	XXXL (46)	Tipo A
Coahuila	H	Iván Guillermo Nieto Salazar	Extra grande (42)	Tipo A
Coahuila	H	Luis Sebastián Carranco Mujica	Extra grande (42)	Tipo A
Coahuila	M	Rebeca Eunice Zavala García	Extra grande (38)	Tipo A
Coahuila	M	María Magdalena Valdez Domínguez	XXL (40)	Tipo A
Coahuila	H	Francisco Javier Villarreal Escobedo	Extra grande (42)	Tipo A
Coahuila	M	Adriana Abigail García Sánchez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Coahuila	H	Ramiro García Campos	Extra grande (42)	Tipo A
Coahuila	H	Ramón Sánchez Fraire	Grande (40)	Tipo A
Coahuila	H	Miguel Ángel López Maldonado	Grande (40)	Tipo A
Coahuila	M	Sandra Lares Meraz	Grande (36)	Tipo A
Coahuila	M	Sandra Marina Rivas Adame	Mediana (34)	Tipo A
Coahuila	H	Bismarck Eleazar Hernández Ulloa	Mediana (38)	Tipo A
Coahuila	H	Carlos Eduardo Treviño Ponce	Mediana (38)	Tipo A
Coahuila	H	Jesús Alejandro Torres Ibarra	Grande (40)	Tipo A
Coahuila	M	Claudia Patricia Ortiz Mejía	Mediana (34)	Tipo A
Coahuila	H	Carlos Adrián Torres Alonso	Mediana (38)	Tipo A
Coahuila	H	Diego Alberto Rivera Aguilar	Extra grande (42)	Tipo A
Coahuila	M	Hilda Maribel Ramírez Álvarez	Extra grande (38)	Tipo A
Coahuila	M	Idalia Dalila Saldivar García	Mediana (34)	Tipo A



Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"				
OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Coahuila	M	Johanna Arlette Ordaz Santillana	Grande (36)	Tipo A
Coahuila	H	Iván Guillermo Nieto Salazar	Grande (40)	Tipo A
Coahuila	H	Carlos Eduardo Treviño Ponce	Grande (40)	Tipo A
Colima	M	Sara Guadalupe Arroyo Serrano	Chica (18 o 32)	Tipo A
Colima	M	Sylvia Marlen Alcaraz Farías	Mediana (34)	Tipo A
Colima	M	Laura Aline Verduzco Gaitán	Mediana (34)	Tipo A
Colima	H	Rogelio Martínez García	Grande (40)	Tipo A
Durango	M	Salma Areli Ramos Sánchez	Mediana (34)	Tipo A
Durango	H	Jesús Humberto Madrid Galaviz	Grande (40)	Tipo A
Durango	H	Juan Humberto Pescador Limas	Grande (40)	Tipo A
Durango	M	Berenice Del Carmen Rochel Escobedo	Mediana (34)	Tipo A
Durango	H	Esteban De Jesús Hernández Delgado	Mediana (38)	Tipo A
Durango	M	Myrna Carolina Villarreal Nájera	Mediana (34)	Tipo A
Durango	H	Joel Eduardo Soto Facundo	Grande (40)	Tipo A
Guanajuato	H	Alejandro Elías Becerra	Extra grande (42)	Tipo A
Guanajuato	H	Efrén Romero García	Extra grande (42)	Tipo A
Guanajuato	H	Juan Antonio Rodríguez López	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	H	Fernando Mejía Zarate	Grande (40)	Tipo A
Guanajuato	H	Josué Ramón Figueroa Luna	Grande (40)	Tipo A
Guanajuato	M	Judith Del Carmen Rico Fernández	Chica (18 o 32)	Tipo A
Guanajuato	H	Rogelio Alberto Elizarraraz Ramírez	Extra grande (42)	Tipo A
Guanajuato	H	Juan Pablo Mena Márquez	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	M	M. de Lourdes Villagómez Mares	Mediana (34)	Tipo A
Guanajuato	M	Jessica Paola García Miranda	Grande (36)	Tipo A
Guanajuato	H	Mauricio Alberto Carmona Morelos	Grande (40)	Tipo A
Guanajuato	H	Gerardo De Jesús Moreno Vargas	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	H	José Alberto Cruz Cervantes	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	H	Daniel Zamora Avella	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	H	Ricardo Enrique Lozano Rodríguez	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	M	Alejandra Núñez Ávalos	Grande (36)	Tipo A
Guanajuato	H	Alfredo Abraham Oliva Torrijos	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	H	Hugo Leonardo Campos Nava	Grande (40)	Tipo A
Guanajuato	H	Francisco Raymundo Bernal Olvera	Mediana (38)	Tipo A
Guanajuato	H	Nicolás Pinedo Balderas	Grande (40)	Tipo A

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"				
OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Guerrero	H	Jesús Armando Astudillo Salgado	Extra grande (42)	Tipo A
Guerrero	H	Miguel Ángel Rodríguez Serna	Extra grande (42)	Tipo A
Hidalgo	H	Julio Jared Tapia Méndez	Grande (40)	Tipo A
Hidalgo	H	Jorge Luis Gómez Velázquez	Mediana (38)	Tipo A
Hidalgo	M	Jessica Jiménez Avelino	Mediana (34)	Tipo A
Hidalgo	H	José Roberto Melo Sánchez	Grande (40)	Tipo A
Hidalgo	M	Irene Herrera González	Mediana (34)	Tipo A
Jalisco	M	Margarita Orozco Besenthal	Extra grande (38)	Tipo A
Jalisco	H	Jesús Efraín García Cholico	Chica (36)	Tipo A
Jalisco	M	Elvia Harumi Scott López	Mediana (34)	Tipo A
Jalisco	H	Geovanni Parodi Ledezma	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Iván Eduardo Flores Contreras	Chica (36)	Tipo A
Jalisco	H	Víctor Miguel Beas Sánchez	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Omar Alejandro Rodríguez Velasco	Extra grande (42)	Tipo A
Jalisco	H	Juriam Alfredo Araiza Cuevas	XXL (44)	Tipo A
Jalisco	H	Juan Francisco Miguel Fernández Rodríguez	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	M	Alejandra Del Roció Bravo Navarro	Chica (18 o 32)	Tipo A
Jalisco	H	Keisiki Nakamura Sánchez	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Miguel Ángel Campos Alfaro	XXXL (46)	Tipo A
Jalisco	H	José Luis Pérez Ortiz	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Lorenzo Real Ledesma	Mediana (38)	Tipo A
Jalisco	H	Erick Jonathan Becerra Iñiguez	Chica (36)	Tipo A
Jalisco	H	Osmar Rodríguez Bañuelos	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Fabián Díaz Villa	Extra grande (42)	Tipo A
Jalisco	M	Nely Estela Fernández Salcedo	Mediana (34)	Tipo A
Jalisco	M	Bélgica Alejandra Jiménez Solano	Mediana (34)	Tipo A
Jalisco	H	Ramsés Domínguez Covarrubias	Extra grande (42)	Tipo A
Jalisco	H	Nazareo García Covarrubias	XXXL (46)	Tipo A
Jalisco	H	Benito Alejandro Álvarez Zambrano	Chica (36)	Tipo A
Jalisco	H	Cesar Uriel Cervantes Morales	Chica (36)	Tipo A
Jalisco	H	Carlos Fabricio Reynaga De Alba	Chica (36)	Tipo A
Jalisco	H	Cruz Daniel García Herrera	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Christian Alejandro Buenrostro Jacobo	Grande (40)	Tipo A



Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Jalisco	H	Carlos Alberto Cañas Verdín	Mediana (38)	Tipo A
Jalisco	H	Javier Muñoz Flores	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Cesar Raúl Miranda Panduro	Chica (36)	Tipo A
Jalisco	H	Ricardo Cuevas Sánchez	Extra grande (42)	Tipo A
Jalisco	H	Jesús Ruiz Calvillo	Grande (40)	Tipo A
Jalisco	H	Héctor Orozco Plascencia	XXL (44)	Tipo A
Jalisco	H	J. Jesús Barragán González	Extra chica (18 o 34)	Tipo A
Jalisco	H	Miguel Ángel De Jesús Torres Torres	XXL (44)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Claudia Jennifer Lira Santos	Mediana (34)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Yarim Yahaira Orbe Salmerón	Mediana (34)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Brenda Lorena Barcelata Moreno	Mediana (34)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Miriam Diana Valdez Enríquez	Mediana (34)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Diana Montserrat Reyes Martínez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Carlos Octavio Portal Pérez	Extra grande (42)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Efraín Edilberto Vela Ramírez	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Ebodía Carreto Cerdán	Grande (36)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Fany Ramos López	Extra grande (38)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Eric Pérez Galicia	Grande (40)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Rubén Reyes López	Grande (40)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Verónica Rojas Núñez	Mediana (34)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Isaías Benigno Lázaro Ayala	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Marco Antonio Rosales Sánchez	Grande (40)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Edna Malinali González Ramírez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Salvador Irvin Alonso Cadenas	XXL (44)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Jacobo Álvarez Vera	Grande (40)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Pascual López Rojas	XXXL (46)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Diego Chávez Montiel	Grande (40)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Jesús Israel Tapia Hernández	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Yeraldí Noor Leal Peña	Grande (36)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Ismael Javier Cortes Torres	Grande (40)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Nydia Lizeth Carrasco Martínez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Marco Antonio Rosales Sánchez	Grande (40)	Tipo A
Méx. Oriente	M	Nancy Ortega Suárez	Extra chica (16)	Tipo A
Méx. Oriente	H	Héctor Miguel Ortiz	Mediana (38)	Tipo A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Méx. Poniente	H	Adrián Vázquez Jiménez	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Israel Carrillo Evangelista	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Francisco Javier Velasco Venegas	Extra grande (42)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Israel Corona Méndez	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Gustavo Abdi Martínez Tapia	Chica (36)	Tipo A
Méx. Poniente	M	María Guadalupe Neyra Aguilar	Mediana (34)	Tipo A
Méx. Poniente	M	Lizbeth Estela Curiel Muñoz	XXL (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Guillermo Eduardo Zavala Espinoza	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Juan Villafaña García	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Juan Carlos Huerta García	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Miguel Efraín Paz Flores	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Darío Adán Barrera Laguna	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Juan Carlos Curiel Muñoz	Extra grande (42)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Martín Sánchez Martínez	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Sergio Ruiz Meneses	Grande (40)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Edgar Reyes De Jesús	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Mario Villa Platas	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Reynaldo López Granados	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Martín Alejandro Ramiro Barrera	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Martín González Santos	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Ángel De Jesús Corona Rivera	Mediana (38)	Tipo A
Méx. Poniente	H	Israel García Flores	Chica (36)	Tipo A
Michoacán	H	Julio Cesar Ayala Olmos	Grande (40)	Tipo A
Michoacán	H	Iván Omar Bedolla Bernal	Grande (40)	Tipo A
Michoacán	H	Carlos Irving Contreras Campos	Mediana (38)	Tipo A
Michoacán	H	Rafael Elías Estrada Martínez	Extra grande (42)	Tipo A
Michoacán	H	Dieter Armando Camacho Jiménez	Chica (36)	Tipo A
Michoacán	M	Melissa Alcaraz Contreras	Mediana (34)	Tipo A
Morelos	H	Marco Antonio Amaro Valle	Grande (40)	Tipo A
Morelos	M	Jetzabeth Yarik Ocampo Jiménez	Grande (36)	Tipo A
Morelos	H	Jeshua Emmanuel Sánchez Ortiz	Grande (40)	Tipo A
Morelos	H	Mauricio Torres Fernández	Mediana (38)	Tipo A
Morelos	H	Jonathan Navarro Calderón	Grande (40)	Tipo A
Morelos	H	Jonathan Ramírez Guerrero	Grande (40)	Tipo A

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Morelos	H	Víctor Manuel Sotelo Rodríguez	Mediana (38)	Tipo A
Morelos	H	Diego Armando Adame Salgado	Mediana (38)	Tipo A
Morelos	M	Edzna Akatzin Rodríguez Cabrera	Mediana (34)	Tipo A
Nayarit	M	Selene Eunice Vázquez Chávez	Extra chica (16)	Tipo A
Nayarit	H	Eri Esaú Guzmán Hernández	Grande (40)	Tipo A
Nayarit	M	Mónica Romero Ramírez	Grande (36)	Tipo A
Puebla	H	Hugo Toscano Pérez	Extra grande (42)	Tipo A
Puebla	H	José Jorge Huerta Hernández	Grande (40)	Tipo A
Puebla	M	Ada de La Luz Meléndez Sánchez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Puebla	M	Karla Pérez Vera	Extra grande (38)	Tipo A
Puebla	H	Armando Mejía Tello	Grande (40)	Tipo A
Puebla	M	Jessica Licea Valencia	Chica (18 o 32)	Tipo A
Puebla	M	María De La Luz Rejón Salazar	Chica (18 o 32)	Tipo A
Querétaro	H	Jorge Morales Olvera	Grande (40)	Tipo A
Querétaro	H	Carlos David Alfredo Jiménez Zapata	Grande (40)	Tipo A
Querétaro	H	Jonatán Perales López	Grande (40)	Tipo A
Querétaro	M	Hilda Jessica Gutiérrez Navarro	Chica (18 o 32)	Tipo A
Quintana Roo	H	Francisco Javier Villanueva Gutiérrez	XXL (44)	Tipo A
Quintana Roo	H	Epifanio Martín Pérez Rodríguez	Grande (40)	Tipo A
Quintana Roo	H	Luis Barrios Velasco	Grande (40)	Tipo A
Quintana Roo	M	Victoria Karina Gómez Torres	Mediana (34)	Tipo A
Quintana Roo	H	Juan Carlos Hoil Dzul	Extra grande (42)	Tipo A
Quintana Roo	M	Magdalena Murillo Albuérne	Grande (36)	Tipo A
Oaxaca	H	Frits Eloy López Escamilla	Extra grande (42)	Tipo A
Oaxaca	H	Alfonso Fuentes Enríquez	Grande (40)	Tipo A
San Luis Potosí	M	Hilda Ruth Lugo Calles	Mediana (34)	Tipo A
San Luis Potosí	H	Daniel Gallardo Vidales	Grande (40)	Tipo A
San Luis Potosí	M	Cynthia Elizabeth Munguía Guzmán	Grande (36)	Tipo A
San Luis Potosí	M	Maribel Hernández Marín	Grande (36)	Tipo A
San Luis Potosí	H	Adrián Amaury Juárez González	Mediana (38)	Tipo A
San Luis Potosí	H	Daniel Alexandro Leija Calderón	Chica (36)	Tipo A
San Luis Potosí	M	Citlally Marín Rodríguez	Chica (18 o 32)	Tipo A
San Luis Potosí	M	Kimberly Griselda Liñán Guerra	Chica (18 o 32)	Tipo A
Sinaloa	M	Kissy Fabiola Rodríguez Soberanes	Mediana (34)	Tipo A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Sinaloa	M	Suhey María Velazco Villa	Grande (36)	Tipo A
Sinaloa	H	Jesús Francisco Jacobo Núñez	Grande (40)	Tipo A
Sinaloa	M	Adriana Judith Leyva Gerardo	Grande (36)	Tipo A
Sinaloa	M	Argelia Donaji Ruiz Gándara	Grande (36)	Tipo A
Sinaloa	H	José Alberto Aguilar López	Mediana (38)	Tipo A
Sinaloa	H	José Emmanuel Ochoa Quezada	Mediana (38)	Tipo A
Sinaloa	H	Julio César Coronel González	Grande (40)	Tipo A
Sinaloa	H	Juan Manuel Meza Espinoza	Grande (40)	Tipo A
Sinaloa	H	Juan Antonio López Cárdenas	Extra grande (42)	Tipo A
Sinaloa	H	Luis Rubén García Valdez	Extra grande (42)	Tipo A
Sinaloa	M	Celia Del Carmen Castro Vega	Chica (18 o 32)	Tipo A
Sinaloa	H	Jorge Arturo Cáceres Lizárraga	XXL (44)	Tipo A
Sinaloa	H	Víctor Altamirano Rodríguez	XXL (44)	Tipo A
Sinaloa	H	Víctor Manuel Castro Gálvez	Extra grande (42)	Tipo A
Sinaloa	H	José David Chávez Bernal	Extra grande (42)	Tipo A
Sinaloa	M	Catalina Abigail Lomas Cabrera	Extra grande (38)	Tipo A
Sinaloa	H	Eder Antonio Abud Ripoll	Extra grande (42)	Tipo A
Sonora	M	Mariana Danira Corral Hernández	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	M	Illiana Leticia Flores Ballina	Grande (36)	Tipo A
Sonora	M	Karla Antelo Valenzuela	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	M	Elia Manuela Vásquez Urrea	Grande (36)	Tipo A
Sonora	M	Jesús Yureth Ulloa López	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	H	Carlos Emmanuel Fuentes Quijada	Grande (40)	Tipo A
Sonora	M	Laura Karina Gastelum Félix	Chica (18 o 32)	Tipo A
Sonora	H	Ramón Alberto Minjarez Robles	Mediana (38)	Tipo A
Sonora	M	Corina Berenice Quiroz Uribe	Grande (36)	Tipo A
Sonora	H	Jorge Alberto Molina Valenzuela	Extra grande (42)	Tipo A
Sonora	M	María Guadalupe Corral García	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	M	Martha Francisca Marín Lara	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	M	Cynthia Alejandra Peralta Vega	Chica (18 o 32)	Tipo A
Sonora	H	Roberto Lagarda Monge	Grande (40)	Tipo A
Sonora	H	Pablo Burgos Navarro	Grande (40)	Tipo A
Sonora	M	Martha Estephany López Acosta	Chica (18 o 32)	Tipo A
Sonora	H	Orlando Sánchez Murrieta	Extra grande (42)	Tipo A



Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Sonora	M	Rossana Saavedra García	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	M	Leticia Angelina Salomón Valdez	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	M	Alba Mirian Peralta Monroy	Mediana (34)	Tipo A
Sonora	H	Manuel De Jesús Escudero Navarro	Extra grande (42)	Tipo A
Tabasco	M	Diana Carolina Peregrino Ramón	Grande (36)	Tipo A
Tabasco	H	Yonder Avalos Antonio	Mediana (38)	Tipo A
Tabasco	M	Hanna Medina López	Grande (36)	Tipo A
Tabasco	H	Agustín Romero Fuentes	Extra grande (42)	Tipo A
Tabasco	M	Nohemí Camacho Soriano	Mediana (34)	Tipo A
Tabasco	H	Adrián Esteban Díaz Romero	Extra grande (42)	Tipo A
Tabasco	H	Isaac López Lastra	Grande (40)	Tipo A
Nuevo León	H	Alan Adalberto Muñoz Granados	Chica (36)	Tipo A
Nuevo León	H	Eduardo Rocha Ruiz	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	David Israel Silva Hernández	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	Héctor Gildardo Sánchez Guajardo	Grande (40)	Tipo A
Nuevo León	M	Sarahi Yolanda Niño Castaño	Mediana (34)	Tipo A
Nuevo León	H	Cesar Rodríguez Ureña	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	Fabián Anwar Delgado Guerrero	Chica (36)	Tipo A
Nuevo León	H	Luis Antonio Alemán Valladares	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	Abel Alejandro Morales Puente	Chica (36)	Tipo A
Nuevo León	H	Marcos Antonio Campos Joaquín	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	Saúl Antonio Colli Dzib	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	M	Graciela Margarita Villalobos Gutiérrez	Extra grande (38)	Tipo A
Nuevo León	H	José Roberto Hernández Rangel	XXL (44)	Tipo A
Nuevo León	H	Francisco Xavier Villegas Treviño	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	Rubén González Fernández	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	Carlos Edwin Trevino González	Grande (40)	Tipo A
Nuevo León	H	Abraham Ramos Herrera	Grande (40)	Tipo A
Nuevo León	H	Jorge Enrique Garza Rodríguez	Mediana (38)	Tipo A
Nuevo León	H	José Martín Ramírez Orozco	Grande (40)	Tipo A
Nuevo León	M	María Leticia López Jiménez	XXXL (42)	Tipo A
Nuevo León	H	Gilberto Vela Dávila	Grande (40)	Tipo A
Nuevo León	M	Naxciely Salazar Salas	Chica (18 o 32)	Tipo A
Nuevo León	H	Jorge Saúl Hernández Gracia	XXXL (46)	Tipo A

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

COAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Nuevo León	M	Nancy Esthela Sánchez Cabrera	Mediana (34)	Tipo A
Nuevo León	H	Álvaro Gutiérrez Navarro	Grande (40)	Tipo A
Tamaulipas	H	Manuel Francisco Ortiz Morales	Mediana (38)	Tipo A
Tamaulipas	H	Luis Eduardo Bautista Botello	Grande (40)	Tipo A
Tamaulipas	H	Oscar Ramiro López Hinojosa	Mediana (38)	Tipo A
Tamaulipas	H	Pablo Ruiz Ponce	Mediana (38)	Tipo A
Tamaulipas	H	Ulises Orlando Arcos Bustos	Grande (40)	Tipo A
Tamaulipas	H	Gerardo Arjona Góngora	Mediana (38)	Tipo A
Tamaulipas	H	Jesús Pablo Castillo De La Garza	Mediana (38)	Tipo A
Tamaulipas	H	Francisco Javier Ramírez Cortez	XXXXL (48)	Tipo A
Tamaulipas	H	Casildo Felipe Morales Ochoa	XXL (44)	Tipo A
Tamaulipas	H	Liborio Wong Vázquez	Grande (40)	Tipo A
Tamaulipas	H	Josué Reyes Calderón	Mediana (38)	Tipo A
Tamaulipas	H	Luis Eduardo Luna Lambarria	Mediana (38)	Tipo A
Tamaulipas	H	José Eduardo Gallegos Torres	Extra grande (42)	Tipo A
Tamaulipas	H	Leonel Guzmán Morales	XXXL (46)	Tipo A
Tamaulipas	H	Miguel Darío Rendón Apreza	XXXL (46)	Tipo A
Tlaxcala	M	Jerusalén García Morales	Mediana (34)	Tipo A
Tlaxcala	H	Rogelio Vega Pérez	Mediana (38)	Tipo A
Tlaxcala	H	David Oscar García Álvarez	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Norte	H	David Yesod Chávez Grajales	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Norte	H	Juan Bartolomé Fabián Alemán	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Norte	M	Laura Daniela Ramos López	Chica (18 o 32)	Tipo A
Veracruz Norte	M	Loami Yudith Acosta Bautista	Mediana (34)	Tipo A
Veracruz Norte	M	Dayr Candelaria Hernández Melchor	Mediana (34)	Tipo A
Veracruz Norte	M	Mónica Abigail Camacho Ceballos	Mediana (34)	Tipo A
Veracruz Norte	H	Luis Gerardo Méndez de León	Mediana (38)	Tipo A
Veracruz Norte	H	Jair De Jesús Viveros Armenta	XXL (44)	Tipo A
Veracruz Norte	H	Miguel Ángel Velasco Gómez	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Norte	H	Juan Pablo Rosado León	XXXL (46)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Ángel Cortes López	Mediana (38)	Tipo A
Veracruz Sur	M	Melissa Flores Rodríguez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Raúl Romero Gómez	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Gibrant Ginés López	Grande (40)	Tipo A

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo A"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Veracruz Sur	H	José Castelán Leal	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Sur	H	José Rodríguez Vergara	Mediana (38)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Alan Francisco Alfaro García	Chica (36)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Javier Alberto Lagunés Santos	Mediana (38)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Roberto Daniel Cruz Jiménez	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Jorge Friendlander Urdiana Ordaz	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Aldo Emilio Juárez Segura	Chica (36)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Juan Gerardo Lozada Palestino	Mediana (38)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Claudio Arturo Posan Orea	Grande (40)	Tipo A
Veracruz Sur	H	Víctor Manuel Martínez Aguilar	Grande (40)	Tipo A
Yucatán	H	Álvaro Fausto González Santiago	Chica (36)	Tipo A
Yucatán	M	Elmy Noemí Ruiz Méndez	Chica (18 o 32)	Tipo A
Yucatán	M	Cinthia Sánchez Lavariega	Mediana (34)	Tipo A
Yucatán	H	Guido Antonio Zapata Catzin	Grande (40)	Tipo A
Yucatán	M	Rebeca Giselle Rivero Andrade	Mediana (34)	Tipo A
Yucatán	M	Gabriela María Sánchez Canul	Grande (36)	Tipo A
Yucatán	H	Erik José Espadas Tapia	Mediana (38)	Tipo A
Yucatán	H	Miguel Ángel Madera Martín	Mediana (38)	Tipo A
Yucatán	H	Ángel Alfredo Vázquez Mendoza	Grande (40)	Tipo A
Zacatecas	M	Xóchitl De Jesús Díaz Pérez	Mediana (34)	Tipo A
Zacatecas	M	Michelle Alejandra Díaz Alvarado	Grande (36)	Tipo A
Zacatecas	M	Rocío Adriana Castañeda Fraire	Grande (36)	Tipo A
Zacatecas	H	José Manuel Ortiz Márquez	Extra grande (42)	Tipo A
Zacatecas	M	Débora Goretti Espinoza Galván	Extra grande (38)	Tipo A
Zacatecas	M	Paulina Salas García	Mediana (34)	Tipo A
Normativa	M	Sin Nombre	Grande (36)	Tipo A
Normativa	M	Sin Nombre	Grande (36)	Tipo A
Normativa	M	Sin Nombre	Grande (36)	Tipo A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.2 Personalización y embalaje chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo B".

Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo B"				
OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Aguascalientes	H	Cesar Pérez Hernández	Mediana (38)	Tipo B
Baja California Sur	H	Omar Aguilar Miranda	Mediana (38)	Tipo B
Baja California	H	Ibrahim Ramírez González	XXL (44)	Tipo B
Campeche	H	José Armando Parada Jiménez	Grande (40)	Tipo B
CDMX Norte	M	Estrella Melissa Rosas López	Grande (36)	Tipo B
CDMX Sur	M	Nora Alma Huitrón Guzmán	Chica (18 o 32)	Tipo B
Chiapas	H	Carlos Gonzalo Bravo Cruz	Extra grande (42)	Tipo B
Chihuahua	M	Margarita Botello Morales	Mediana (34)	Tipo B
Coahuila	M	María del Carmen Alba Martínez	Mediana (34)	Tipo B
Colima	M	Guadalupe Elizabeth Chávez Zarate	Mediana (34)	Tipo B
Durango	H	Elías Eduardo Briones Salinas	Mediana (38)	Tipo B
Guanajuato	H	Noé Torres Torres	Extra grande (42)	Tipo B
Guerrero	H	Víctor Jesús Velázquez González	Grande (40)	Tipo B
Hidalgo	M	Luz María Lambros Sánchez	Mediana (34)	Tipo B
Jalisco	H	Miguel Ángel Labra Soto	Grande (40)	Tipo B
Méx. Oriente	H	Oscar Alan Hernández Ibarra	Extra grande (42)	Tipo B
Méx. Poniente	H	Jaime Tarango Reyes	Grande (40)	Tipo B
Michoacán	H	Alonso Bedolla Bernal	Extra grande (42)	Tipo B
Morelos	H	Florentino Avilés Sánchez	XXL (44)	Tipo B
Nayarit	H	Odilón Flores Tadeo	Mediana (38)	Tipo B
Puebla	H	Rene Ortega Santos	XXL (44)	Tipo B
Querétaro	M	Judith Castillo Damián	Grande (36)	Tipo B
Quintana Roo	H	Alejandro Ureña Bogarín	Extra grande (42)	Tipo B
San Luis Potosí	M	Alma Gabriela Méndez Guerrero	Mediana (34)	Tipo B
Sinaloa	H	Rafael de Jesús Trujillo Preciado	Mediana (38)	Tipo B
Sonora	M	Brenda Lizzeth Peralta Vega	Grande (36)	Tipo B
Tabasco	H	Cesar Augusto Ponce Patiño	Extra grande (42)	Tipo B
Nuevo León	H	Baltazar Eduardo Cortez Narro	Mediana (38)	Tipo B
Tamaulipas	H	Héctor Guerrero González	Chica (36)	Tipo B
Tlaxcala	M	Maribel Nolasco Arroyo	Chica (18 o 32)	Tipo B
Veracruz Norte	H	Oscar Ruiz González	Grande (40)	Tipo B
Veracruz Sur	H	Daniel Alejandro Cortes García	Mediana (38)	Tipo B



Nombres para personalizar los chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo B"

OOAD	Hombre / Mujer	Nombre	Talla	Tipo
Yucatán	H	Víctor Martín Pech Rodríguez	Extra grande (42)	Tipo B
Zacatecas	H	Oscar Uriel Hernández Ortiz	Extra grande (42)	Tipo B
Normativa	H	Ricardo Alonso Rivera Beltrán	Mediana (38)	Tipo B
Normativa	H	Marco Antonio Gutiérrez Escamilla	Extra grande (42)	Tipo B
Normativa	H	Gabriel Alejandro Real Ornelas	Mediana (38)	Tipo B
Normativa	H	Manuel Alberto González Bravo	Grande (40)	Tipo B
Normativa	M	Azhalia Laudy Escalona Lujambio	XXL (40)	Tipo B
Normativa	H	Víctor Manuel Díaz Arias	Grande (40)	Tipo B
Normativa	M	Ofelia Sandoval Arizabalo	Chica (18 o 32)	Tipo B
Normativa	H	Marcos Martínez Martínez	Grande (40)	Tipo B
Normativa	H	Javier Arellano Díaz	Extra grande (42)	Tipo B
Normativa	M	Tania Paola Téllez Osornio	Mediana (34)	Tipo B
Normativa	M	María Cruz Robledo Pacheco	Grande (36)	Tipo B
Normativa	M	Xiomara Sarahi Jiménez Enríquez	Grande (36)	Tipo B
Normativa	M	Claudia Gorian Montealegre	Chica (18 o 32)	Tipo B
Normativa	M	Rebeca Velasco Reyna	Chica (18 o 32)	Tipo B
Normativa	M	Susana García Sierra	Mediana (34)	Tipo B
Normativa	M	Ofelia de Jesús Morales Sánchez	Mediana (34)	Tipo B
Normativa	M	Lincey Joana Piña Díaz	Mediana (34)	Tipo B
Normativa	H	Edgar Jesús Zitle García	Mediana (38)	Tipo B
Normativa	H	Milliteotl Rincón Rojas	Mediana (38)	Tipo B
Normativa	H	Héctor López Flores	Mediana (38)	Tipo B
Normativa	H	César Moreno Zarza	Mediana (38)	Tipo B
Normativa	H	José David Méndez Santa Cruz	Mediana (38)	Tipo B
Normativa	H	Mauricio Hernández Ávila	Grande (40)	Tipo B
Normativa	H	Horacio Vazquez Flora	Grande (40)	Tipo B
Normativa	H	Sin Nombre	Grande (40)	Tipo B
Normativa	H	Sin Nombre	Grande (40)	Tipo B

2.3 Personalización y embalaje chalecos ejecutivos de brigadista "Tipo C".

Los chalecos que forman parte de los Kits de Brigadistas, no requieren ser personalizado, solo deberán empacarse en cajas de cartón con un peso máximo de 20 kg.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. Entrega

Los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y 25 (veinticinco) Kits de brigadista, se deberán entregar conforme a lo establecido en el inciso B) "Plazo de entrega de la adquisición, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda" de los Términos y Condiciones.

Área Requiriente


Dr. Edgar Jesús Zitle García
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

Área Técnica


Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

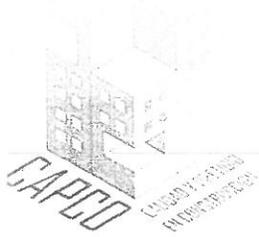
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 07 de octubre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

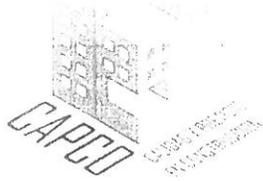
ANEXO 3 FORMATO DE COTIZACIÓN

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-050GYR120-E26-2021 relativo a la Adquisición de chalecos ejecutivos y kits de brigadista para el personal de los servicios de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD y de la Coordinación de Salud en el trabajo, en mi carácter de Administrador Único de la empresa **Calidad y Prestigio en Construcción SA de CV**, me permito anexar la propuesta económica.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°.		AA-050GYR120-E26-2021		FECHA:	07/OCTUBRE/2021
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Calidad y Prestigio en Construcción SA de CV	FABRICANTE ():		No. DE PREI IMSS:	No disponible en los documentos del Sdl. Conforme al registro interno que corresponda en el IMSS.
		DISTRIBUIDOR(X):			

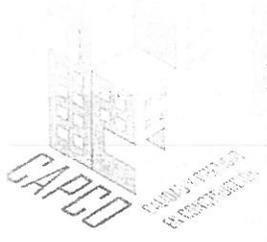
Chalecos ejecutivos y kits de brigadista para personal de los servicios de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD y de la Coordinación de Salud en el Trabajo

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Chalecos de gabardina (composición 50%/50% poliéster/algodón); color Pantone 561, con tratamiento de retardante a la flama; con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro con área destinada para guardar plumas y porta radio; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón con costura de bias sobre bolsas frontales inferiores; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocados a la altura de los hombros y perpendiculares a las franjas inferiores; con una cinta de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocada en la espalda de lado a lado a la misma altura de las franjas frontales inferiores; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa; con cuello alto "tipo Mao" sport. el gramaje y/o pesos por metro cuadrado de la gabardina del chaleco será de 300 gr/m2 +/-20 gr/m2. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; personalización en:pecho lado derecho	Pieza	450	\$374.00	\$ 168,300.00



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

	<p>con</p> <p>los nombres que se especifican en el Anexo I (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) con la leyenda "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Relación de tallas desde la extra chica hasta la cuatro equis L, Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p>				
2	<p>Chalecos de Neopreno impermeable con tratamiento de retardante a la flama, color pantone 561; con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa; con cuello alto "tipo Mao" sport. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; personalización en pecho lado derecho con los nombres que se especifican en el Anexo I (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) con la leyenda "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Relación de tallas desde la extra chica hasta la cuatro equis L, Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p>	Pieza	60	\$548.00	\$32,880.00
3	<p>La partida 3 consiste en 25 kits de brigadista y cada uno de ellos contiene lo siguiente:</p> <p>1 Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C de gabardina (composición 50%/50% poliéster/algodón), color Pantone 165-C, unitalla, con dos bolsas frontales inferiores de acceso superior con cierre y cinta velcro interna, una bolsa superior derecha: Porta radio y porta celular; una bolsa superior izquierda: Plumero; con cintas reflejantes de dos pulgadas de ancho, en las bolsas frontales inferiores del chaleco y en la parte superior, con cierre delcast reforzado y con ajustes laterales con broche. En la parte superior de la espalda del chaleco, deberá colocarse cinta reflejante de 2 pulgadas y en la parte inferior se deberá colocar una bolsa con cierre. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; en pecho lado derecho la leyenda "Brigadista de Protección Civil" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Talla Unitalla.</p> <p>1 Silbato. En material de plástico, color negro, textura lisa, pulido y brillante, con peso aproximado de 15 gramos. Dimensiones aproximadas de 25 x 29 x 59 mm, con Capacidad de Intensidad de la nota de 120 Db. Con Argolla.</p> <p>1 Brazaletes de brigadista en gabardina o poliéster o lona, con bies y/o resorte en costados o ajuste de velcro con leyenda "Brigadista" de 17 cm de ancho, con una tira de cinta reflejante plateada de 2 cm de ancho.</p> <p>1 Casco de Protección tipo cachucha de alta resistencia al impacto y a la penetración clase E Tipo I, color blanco, con sistema de suspensión en bandas de nylon de cuatro y ocho puntos de sujeción, con sudadera suave y absorbente lavable y reemplazable y sistema de ajuste por intervalos y matraca.</p> <p>1 linterna LED Recargable. De 3000 Lúmenes, con aproximadamente 12.8 cm de longitud y 2.4 cm de diámetro, materia de aluminio, color del cuerpo negro, con cargador de pared, 1 batería recargable, 1 cilindro plástico para evitar rosas de batería con las paredes de la linterna, para utilizar con tres baterías alcalinas "AAA".</p> <p>1 Botiquín Tipo Canguro. Fabricado en tela tipo canasto, color rojo, ajustable a la cintura. En la parte frontal cuenta con un compartimento con franja reflejante que permite el mejor acomodo de los materiales.</p>	Paquete	25	\$1,149.00	\$28,725.00



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

<p>Sus medidas son las siguientes: 31 cm de largo, 155 cm de alto, 9.5 cm de ancho habilitado con material hasta para 50 personas. Contiene lo siguientes: 2 alfileres de seguridad, 2 ampollitas inhalantes de Amoniaco REBSTER con 1 ml. 1 Bandeja, 4 Bolsas de polietileno, 1 Carrete de tela adhesiva de 2.5 cm x 19 cm, 1 cucharita de plástico, 15 Cunitas plásticas, 2 Férulas de Cartón de 5cm x 19 cm, 1Frasco de Alcohol desnaturalizado con 125 ml, 1 Frasco de tintura de Benzalconio MOR'S con 120 ml, 1 Frio Pack (Compresa fría)REBSTER, 1 Hot Pack (compresa caliente) REBSTER, 1 Tubo de Vitacilina unguento con 16 gr, 1 Manual de Primeros Auxilios, 1 Paquete con 12 aplicadores de algodón, 1 Paquete con 8 vasos de papel, 2 Pares de guantes de polietileno, 5 sobres de gasa simple esterilizada de 7.5 cm x 5 cm, 2 sobres de gasas simple esterilizada de 10 cm x 10 cm, 4 sobres de polvo efervescente sal de uvas PICOT, 1 Sobre de algodón absorbente REBSTER con 5 gr, 3 Sobres de Algodón Absorbente REBSTER CON 10 gr, 14 Tabletas de analgésico, 4 Tabletas de antiespasmódico, 1 Tijera recta, 1 Torniquete de hule REBSTER de 2.5 cm x 80 cm, 1 Venda elástica de 7 cm x 5 m, 4 vendas elásticas de 5 cm x 5 m, 1 Venda triangular de tela no tejida REBSTER de 90 cm x 90 cm x 130 cm.</p>			
		SUBTOTAL	\$229,905.00
		I. V.A.	\$36,784.80
		TOTAL CON IVA	\$266,689.80

<p>IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA (SIN IVA)</p>	<p>Doscientos veintinueve mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.</p>
---	---

- La vigencia de la presente cotización es de 90 días.
- Se cotiza en moneda nacional con dos decimales sin incluir el IVA.
- Se oferta la totalidad de los bienes requeridos para cada una de las 3 partidas en las que participamos.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- EN caso de cotizar con más de dos decimales, el precio se truncará a los dos primeros.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

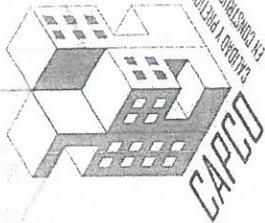
ATENTAMENTE

C. Raúl Patiño Rosales

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



ANEXO IV

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ADQUISICIÓN DE CHALECOS EJECUTIVOS Y KITS DE BRIGADISTA PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LOS 35 OOAD'S Y DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.	AA-050GYR120-E26-2021	FECHA:	07/octubre/2021
NOMBRE DEL LICITANTE:	Calidad y Prestigio en Construcción SA de CV	No. de PREI IMSS:	
DOMICILIO:	Andador sur 185, mz 56 lt 15, Col. Gabriel Ramos Millán Sec. Bramadero, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México		
R. F. C.	CPC210527V6A	TEL.:	55 1646 1520
		CORREO ELECTRÓNICO:	[REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA POR CONCEPTO	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE POR CONCEPTO	PRESENTACIÓN	PIEZAS POR CONCEPTO
1	Chalecos de gabardina (composición 50%/50% poliéster/algodón); color Pantone 561, con tratamiento de retardante a la flama; con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro con área destinada para guardar plumas y porta radio; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón con costura de bias sobre bolsas frontales inferiores; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocados a la altura de los hombros y perpendiculares a las franjas inferiores; con una cinta de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocada en la espalda de lado a lado a la misma altura de las franjas frontales inferiores; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa; con cuello alto "tipo Mao" sport. el gramaje y/o pesos por metro cuadrado de la gabardina del chaleco será de 300 gr/m2 +/-20 gr/m2. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; personalización en pecho lado derecho con los nombres que se especifican en el Anexo I	450	Uniformes caballero	COMERCIALIZADORA CODE BLUE, S.A. DE C.V. R.F.C. CCB1208066U1	Empaquetados en bolsas de plástico transparentes de calibre 400, de 60 x 90 cm de forma separada, en 9 cajas	50

ANDADOR SUR 185 MZ 56 LT 15 COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 08000 direccióngeneral@calidadyprestigioenconstruccion.com.mx
TEL: 5516461520

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA POR CONCEPTO	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE POR CONCEPTO	PRESENTACIÓN	PIEZAS POR CONCEPTO
2	<p>Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) con la leyenda "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Relación de tallas desde la extra chica hasta la cuatro equis L. Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p> <p>Chalecos de Neopreno impermeable con tratamiento de retardante a la flama, color pantone 561; con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna; con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro; con bolsa frontal vertical de zipper Delcast reforzado, para portar celular o tableta; con solapa cubre cierre con cintas velcro, cierre delcast reforzado bajo la solapa; con cuello alto "tipo Mao" sport. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; personalización en pecho lado derecho con los nombres que se especifican en el Anexo I (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) con la leyenda "Prevención de Riesgos de Trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Relación de tallas desde la extra chica hasta la cuatro equis L. Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p>	60	Uniformes caballero	<p>COMERCIALIZADORA CODE BLUE, S.A. DE C.V. R.F.C. CCB1208066U1</p>	Empaquetados en bolsas de plástico transparentes de calibre 400, de 60 x 90 cm de forma separada, en 2 cajas	30
3	<p>La partida 3 consiste en 25 kits de brigadista y cada uno de ellos contiene lo siguiente:</p> <p>1 Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C de gabardina (composición 50%/50% poliéster/algodón), color Pantone 165-C, unitalla, con dos bolsas frontales inferiores de acceso superior con cierre y cinta velcro interna, una bolsa superior derecha: Porta radio y porta celular; una bolsa superior izquierda: Plumero; con cintas reflejantes de dos pulgadas de ancho, en las bolsas frontales inferiores del chaleco y en la parte superior, con cierre delcast reforzado y con ajustes laterales con broche. En la parte superior de la espalda del chaleco, deberá colocarse cinta reflejante de 2 pulgadas y en la parte inferior se deberá colocar una bolsa con cierre. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; en pecho lado derecho la leyenda "Brigadista de Protección Civil" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Talla Unitalla.</p> <p>1 Silbato. En material de plástico, color negro, textura lisa, pulido y brillante, con peso aproximado de 15 gramos. Dimensiones aproximadas de 25 x 29 x 59 mm, con Capacidad de intensidad de la nota de 120 Db. Con Argolla.</p> <p>1 Brazalete de brigadista en gabardina o poliéster o lona, con bias y/o resorte en costados o ajuste de velcro con leyenda "Brigadista" de 17 cm de ancho, con una tira de cinta reflejante plateada de 2 cm de ancho.</p> <p>1 Casco de Protección tipo cachucha de alta resistencia al impacto y a la penetración clase E Tipo I, color blanco, con sistema de suspensión en bandas de nylon de cuatro y ocho puntos de sujeción, con sudadera</p>	25	Multimarca	<p>COMERCIALIZADORA CODE BLUE, S.A. DE C.V. R.F.C. CCB1208066U1</p>	Empaquetados en bolsas de plástico transparente de calibre 400 de 60 x 90 cm de forma separada en dos cajas	Uno de 13 y otro de 12

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA POR CONCEPTO	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE POR CONCEPTO	PRESENTACIÓN	PIEZAS POR CONCEPTO
	<p>suave y absorbente lavable y reemplazable y sistema de ajuste por intervalos y matraca.</p> <p>1 linterna LED Recargable. De 3000 Lúmenes, con aproximadamente 12.8 cm de longitud y 2.4 cm de diámetro, materia de aluminio, color del cuerpo negro, con cargador de pared, 1 batería recargable, 1 cilindro plástico para evitar roses de batería con las paredes de la linterna, para utilizar con tres baterías alcalinas "AAA".</p> <p>1 Botiquín Tipo Canguro. Fabricado en tela tipo canasto, color rojo, ajustable a la cintura. En la parte frontal cuenta con un compartimento con franja reflejante que permite el mejor acomodo de los materiales. Sus medidas son las siguientes: 31 cm de largo, 155 cm de alto, 9.5 cm de ancho habilitado con material hasta para 50 personas. Contiene lo siguientes: 2 afilieres de seguridad, 2 ampollitas inhalantes de Amoniaco REBSTER con 1 ml, 1 Bandeja, 4 Bolsas de polietileno, 1 Carrete de tela adhesiva de 2.5 cm x 19 cm, 1 cucharita de plástico, 15 Curitas plásticas, 2 Férulas de Cartón de 5cm x 19 cm, 1Frasco de Alcohol desnaturalizado con 125 ml, 1 Frasco de tintura de Benzalconio MOR'S con 120 ml, 1 Frio Pack (Compresa fría)REBSTER, 1 Hot Pack (compresa caliente) REBSTER, 1 Tubo de Vitacilina ungüento con 16 gr, 1 Manual de Primeros Auxilios, 1 Paquete con 12 aplicadores de algodón, 1 Paquete con 8 vasos de papel, 2 Pares de guantes de polietileno, 5 sobres de gasa simple esterilizada de 7.5 cm x 5 cm, 2 sobres de gasas simple esterilizada de 10 cm x 10 cm, 4 sobres de polvo efervescente sal de uvas PICOT, 1 Sobre de algodón absorbente REBSTER con 5 gr, 3 Sobres de Algodón Absorbente REBSTER CON 10 gr, 14 Tabletas de analgésico, 4 Tabletas de antiespasmódico, 1 Tijera recta, 1 Torniquete de hule REBSTER de 2.5 cm x 80 cm, 1 Venda elástica de 7 cm x 5 m, 4 vendas elásticas de 5 cm x 5 m, 1 Venda triangular de tela no tejida REBSTER de 90 cm x 90 cm x 130 cm.</p>					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes.

FIRMA

[Firma manuscrita]

C. Raúl Patiño Rosales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNIFORMES
CABALLERO

CATALOGO 2020

67



UNIFORMES
CABALLERO

¿QUIENES SOMOS ?

SOMOS UNA EMPRESA 100% MEXICANA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE UNIFORMES INDUSTRIALES CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA

NUESTRO PRINCIPAL CANAL DE VENTAS ES ATRAVES DE INTERNET
ESO NOS PERMITE COMERCIALIZAR NUESTROS PRODUCTOS EN
TODA LA REPÚBLICA MEXICANA

ACTUALMENTE NOS UBICAMOS EN LA CIUDAD DE MEXICO

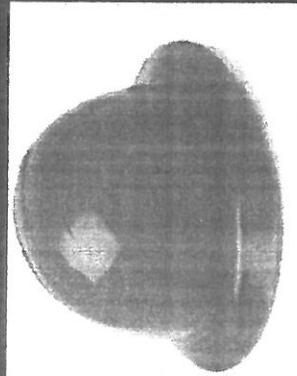
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN EN LA CABEZA

CUMPLEN CON LAS NORMAS:
 NOM 115 STPS-2001 ANSI Z89.1-1997
 CASCO DE SEGURIDAD TIPO I CLASE E, HECHO EN MATERIAL TERMO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, SU DISEÑO BRINDA UNA EXCEPCIONAL PROTECCIÓN PARA IMPACTOS EN CAÍDA LIBRE VERTICALES Y FUERA DE LA VERTICAL, POSEE PROPIEDADES DIELECTRICAS, Y OCHO PUNTOS DE APOYO



CASCO TIPO CACHUCHA



CASCO TIPO MINERO (CASCO E)

COLORES

- * BLANCO
- * AMARILLO
- * ROJO
- * NARANJA
- * VERDE
- * AZUL
- * GRIS

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

MASCARILLAS Y RESPIRADORES CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM 116 STPS 1994 42 CFR84 NIOSH (N95).

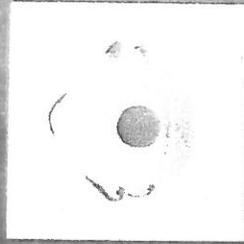
* RESPIRADORES DE CARTUCHOS, MASCARA DE HULE SUAVE Y PLEGABLE, TIENE DE AMPLIO ESPACIO EN LA BARBILLA PARA UNA FÁCIL EXHALACION Y UN MEJOR SELLADO, SUS ELÁSTICOS SON AJUSTABLES PARA UN MEJOR SELLADO Y DURABLES, PUEDE SER DE UN SOLO CARTUCHO O DE 2 CARTUCHOS



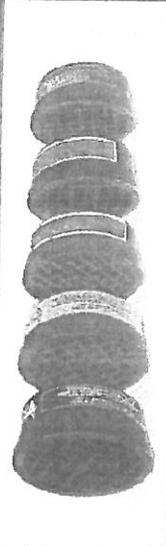
RESPIRADOR 2
 CARTUCHOS



RESPIRADOR 1
 CARTUCHO



PUENTE NASAL CON
 VALVULA DE EXHALACION



- * CARTUCHOS INTERCAMBIABLES
- * POLVOS NO TOXICOS
- * VAPORES ORGANICOS Y PINTURAS
- * GASES ACIDOS

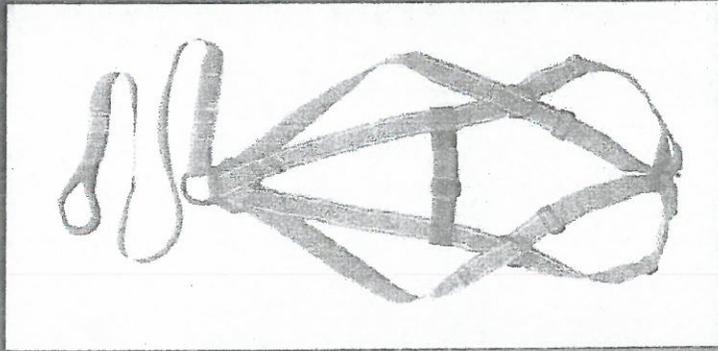


PUENTE NASAL
 SENCILLO

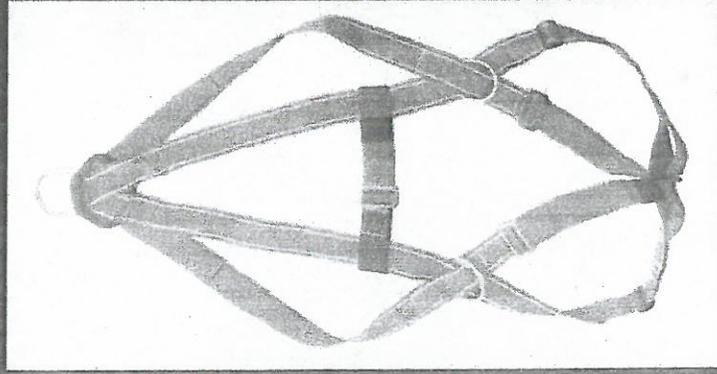
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN EN ALTURAS

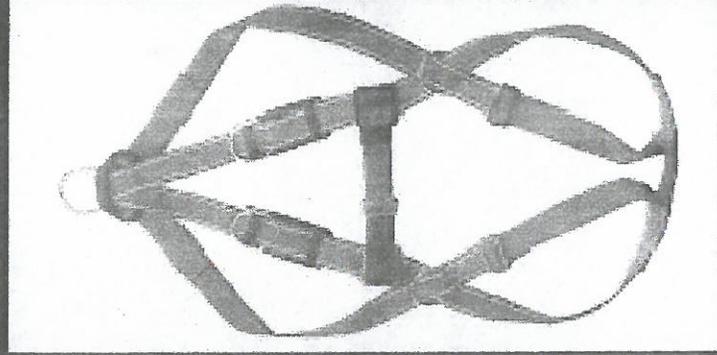
ARNES DE SEGURIDAD: CUMPLEN CON LAS NORMAS ANSI A10.14-1991 POLIÉSTER ANSI Z359.1-2007 NRF-024-PEMEX-2010
TEJIDO CINTA POLIÉSTER ALTA TENACIDAD ANCHO 1 3/4" (45 MM) GROSOR 1/16" (1.4 MM).
FUERZA TENSIÓN 6,000 lbs (26.6 Kn) LA CINTA ES CORTADA CON CALOR PARA EVITAR DESGARRAMIENTO
TIPO DE COSTURA LOCK STICHER HILO TEX 150 DENIER 460/3 RESISTENCIA 7700 gr ELONGACIÓN 21%.
ANILLO DE ACERO FORJADO CON BANO DE ZINC. FUERZA MÍNIMA DE RUPTURA 22 KN / 5000 lb HEBILLAS ACERO ALTA
TENACIDAD. CAPACIDAD MÁXIMA UNA PERSONA 140 kg



ARNES DE 1 ARGOLLA
CON LINEA DE VIDA
INTEGRADA



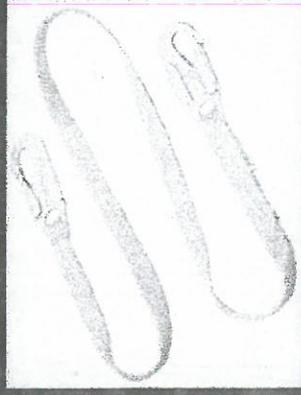
ARNES DE 3 ARGOLLAS



ARNES DE 5 ARGOLLAS



LINEA DE VIDA



LINEA DE POSICIONAMIENTO

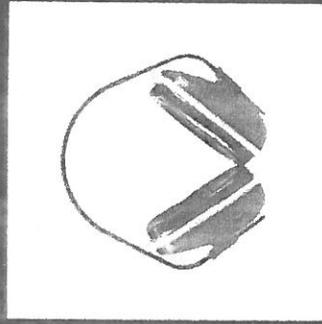
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN AUDITIVA

TAPONES AUDITIVOS Y SORDERAS CUMPLEN CON LAS NORMAS ANSI S3.19. 1974 FABRICADOS CON MATERIALES HIPOALERGENICOS BRINDAN UNA EFECTIVA E HIGIENICA PROTECCION A LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN AREAS DONDE LOS NIVELES DE RUIDO SUPERAN LOS 85 dB



TAPÓN AUDITIVO



SORDERA

PROTECCIÓN VISUAL

CUMPLEN CON LAS NORMAS NOM115 STPS-2001 ANSI Z89.1-1997. LENTE DE SEGURIDAD FABRICADO EN POLICARBONATO CONTRATAMIENTO ANTIRAYADURAS, FILTRA EL 99% DE LOS RAYOS UV. ARMAZON DE NYLON CON VARILLA RETRACTIL INTEGRADA QUE BRINDA EXCELENTE AJUSTE. PUENTE NASAL UNIVERSAL DE UNA SOLA PIEZA



MODELO VENUS

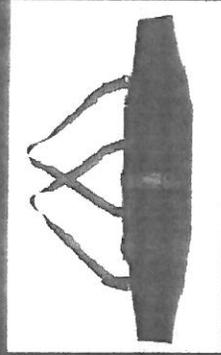


MODELO TRITON

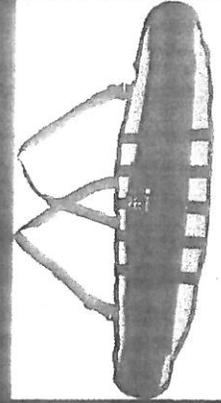
* COLORES DISPONIBLES: CLARO, AMBAR Y HUMMO

PROTECCIÓN LUMBAR

FAJAS SACROLUMBARES. LAS FAJAS ELÁSTICAS BRINDAN SOPORTE FIRME Y CONFORTABLE EN LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA Y REGION ABDOMINAL



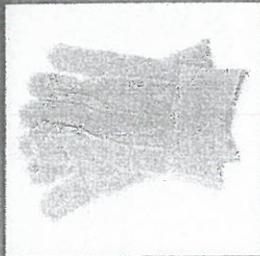
FAJA REFORZADA 8"



FAJA VENTILADA 8"

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN EN MANOS



CARNAZA CORTO



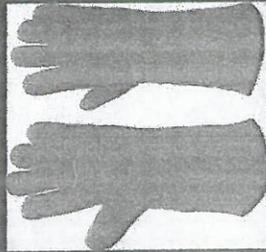
CARNAZA LARGO



OPERADOR



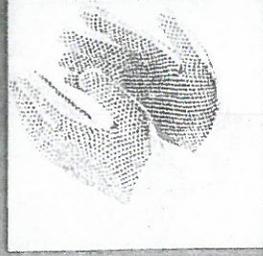
ARGONERO



SOLDADOR



ANTICORTE NV. 5



JAPONES CON PVC



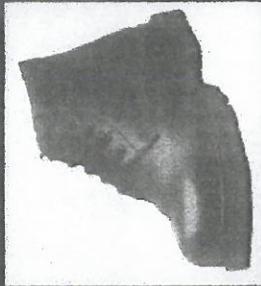
CON RECUBRIMIENTO DE NITRIL



KEVLAR PESO MEDIO

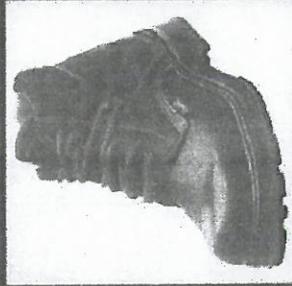
CALZADO DE SEGURIDAD

NUUESTRO CALZADO CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM. NYCE 113 STPS 2009.



BORCEGUI LINEA BÁSICA

- * SUELA COMANDER DE HULE
- * CASCO DE POLIAMIDA
- * SIN FORRO
- * PLANTILLA DE EVA
- * TALLAS 24 A 29



BORCEGUI LINEA MEDIA

- * SUELA ERGONOMICA DE HULE
- * CASCO DE POLIAMIDA
- * FORRO MALLA PRATO 100%
- * PLANTILLA DE EVA
- * TALLAS 24 A 29



BORCEGUI LINEA CONFORT

- * SUELA DOBLE DENSIDAD
- * CASCO DE POLIAMIDA
- * CON FORRO
- * PROTECCION DE PIEL EN PUNTA
- * PLANTILLA DE EVA
- * TALLAS 24 A 29

OVEROL HANNOVER

Overol Industrial Reflejante Modelo: Hannover

Fabricado en Gabardina 100% Algodón, con cintas Reflejantes de 1" tipo 3M
Cuenta con 6 Bolsas (4 al Frente y 2 en Costados) y practico acceso a bolsillos en costados
Cierre oculto de doble jaladera y Broches metalicos en puños, costados y delantero superior
incluye 14 puntos de presillado en puntos clave de la prenda

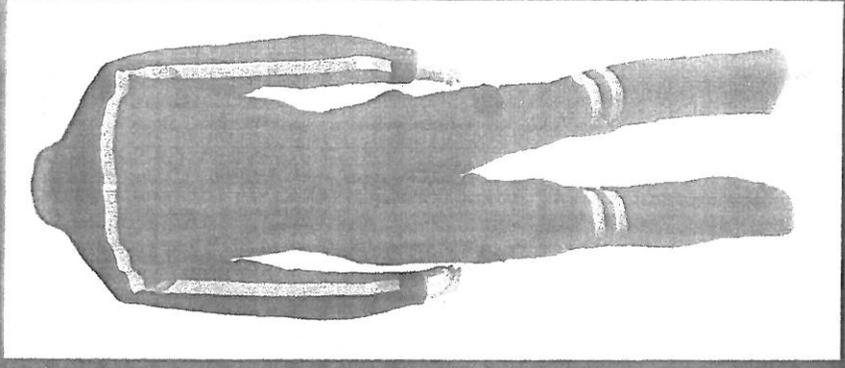
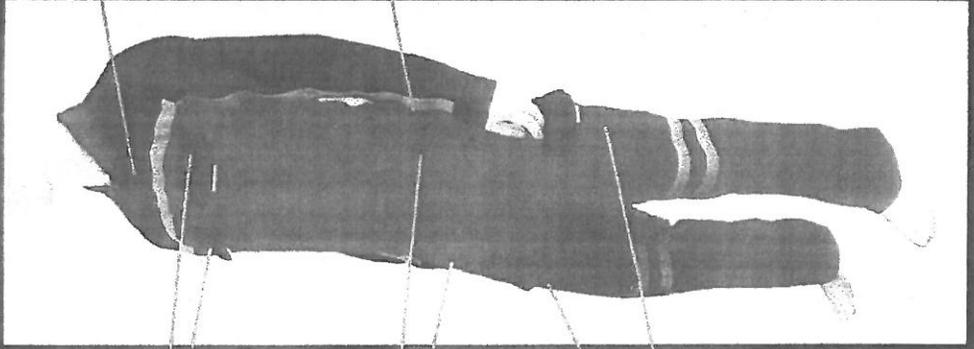
Bolsas Superiores
con Cartera y
contactel

Bolsas de Parche
Delanteras

Bolsas de Costado
con Cartera y
contactel

Broches Metalicos

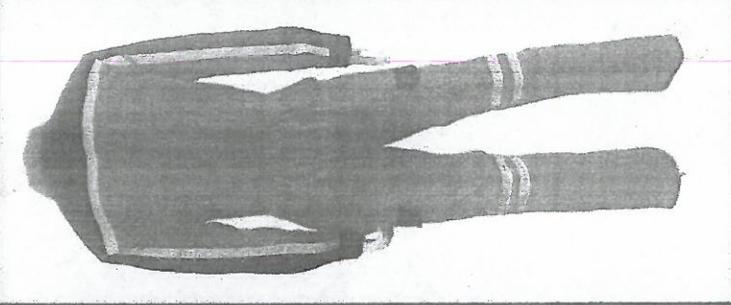
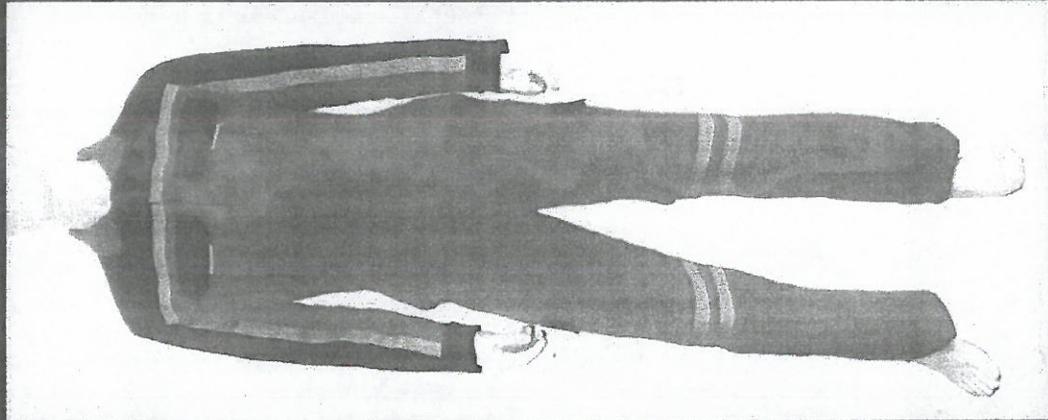
Acceso a Bolsillos
en Costados



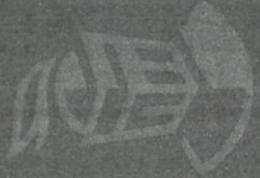
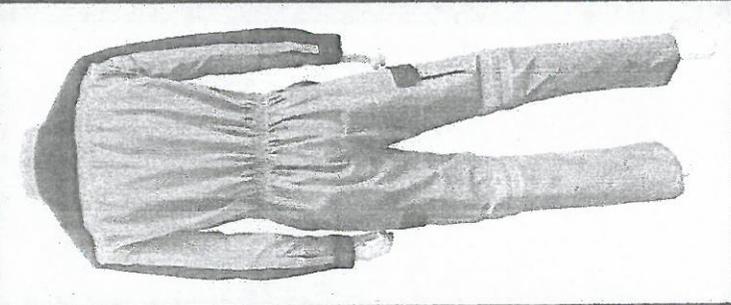
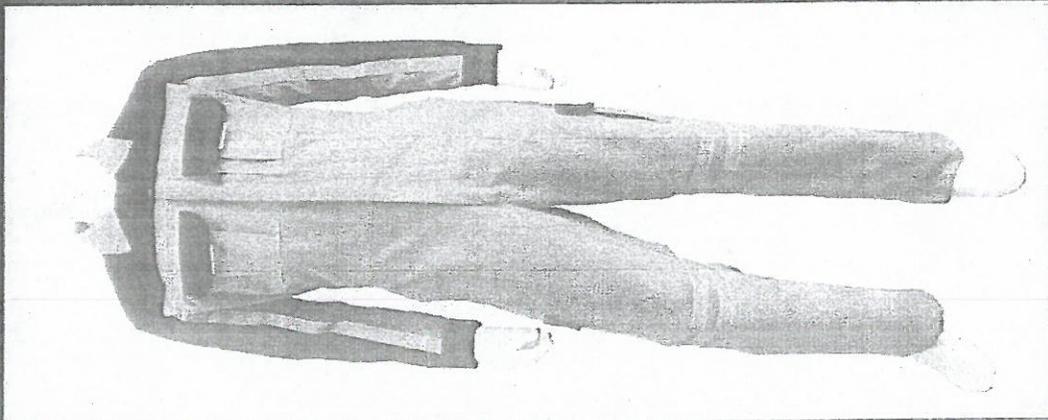
Vista Espalda

OVEROL HANNOVER

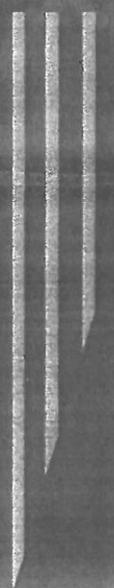
OVEROL
NARANJA-MARINO



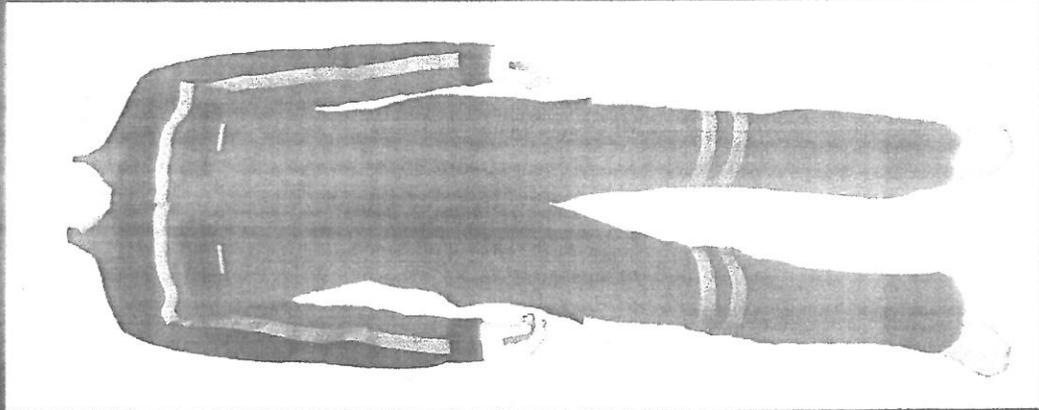
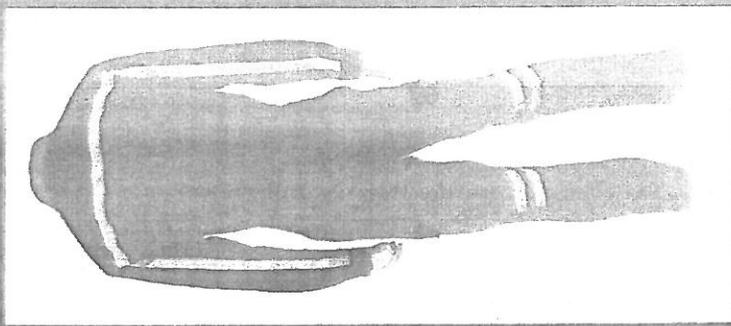
OVEROL
CAQUI-NEGRO



OVEROL HANNOVER



OVEROL
ROJO-MARINO



OVEROL
MARINO-NARANJA

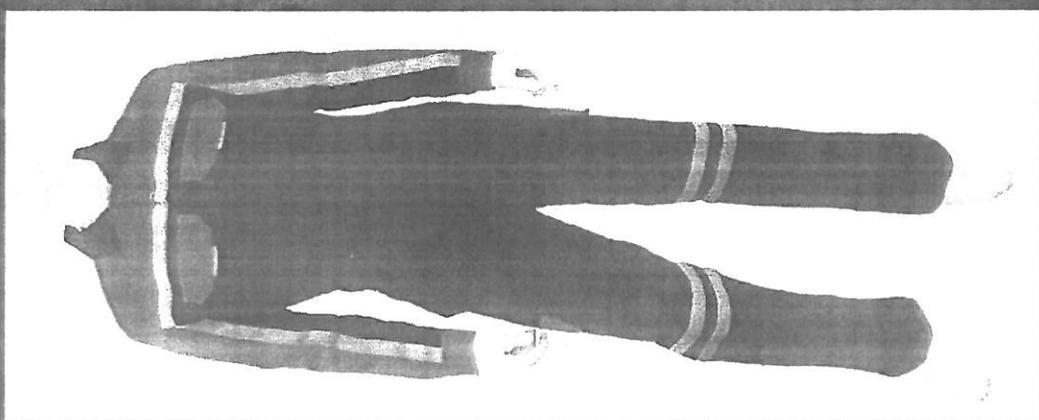
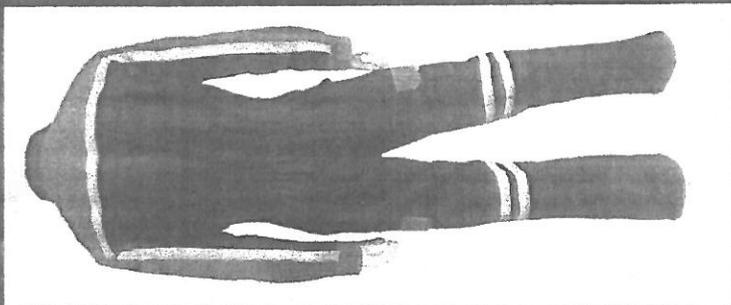
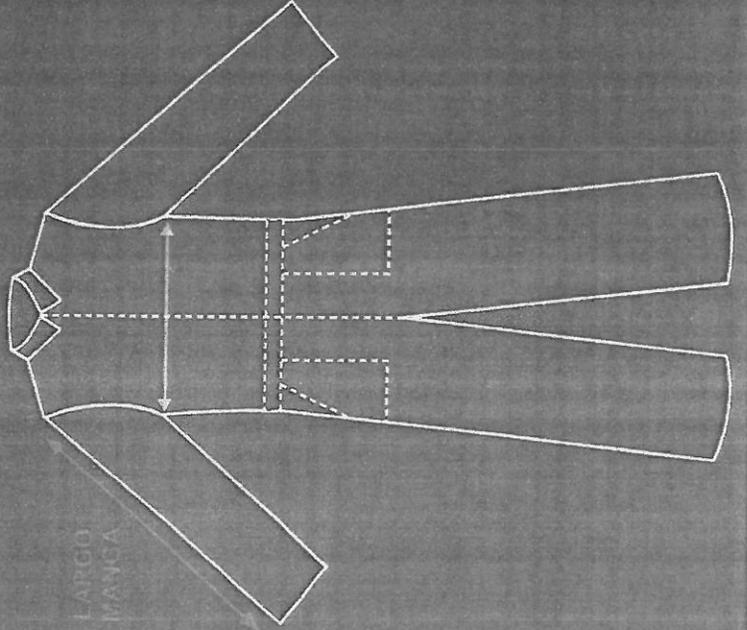


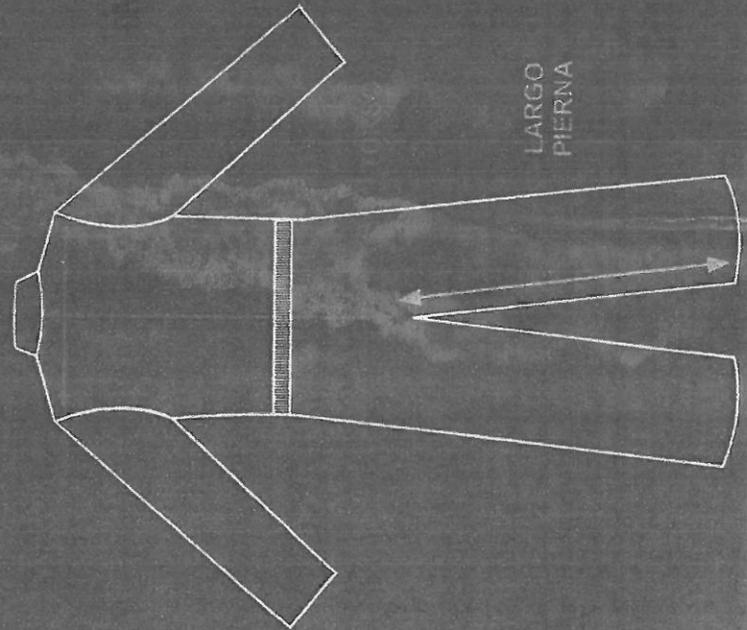
TABLA DE MEDIDAS OVE 01

Talla	Largo Manga Centímetros	Hombros Centímetros	Medio Pecho Centímetros	Largo Pecho Centímetros
CH	36	49	105	73
M	38	51	110	73
G	40	53	114	73
XG	42	56	119	73
2XG	44-46	59	124	73
Tolerancia	1cm			

ANCHO PECHO



LARGO
PIERNA

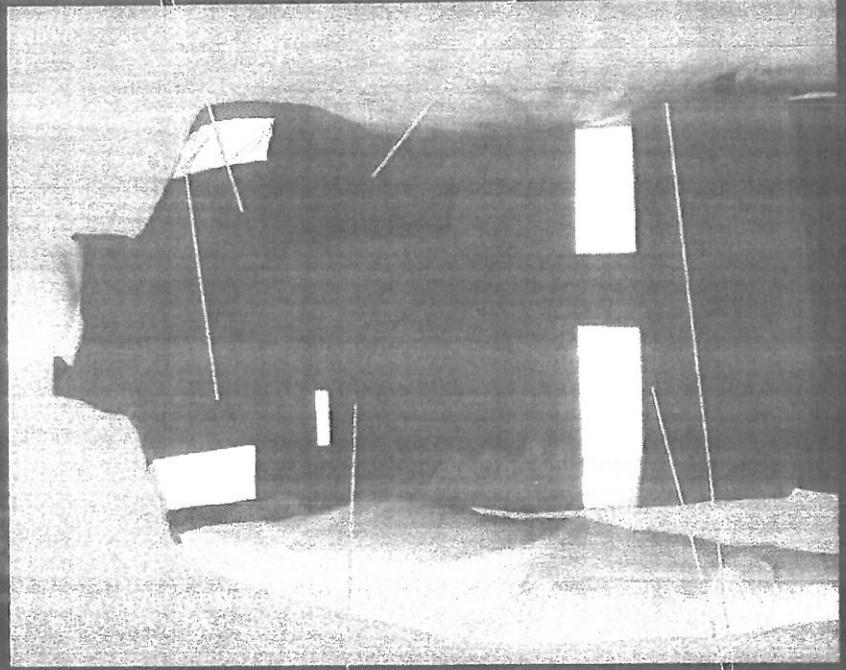


ESCOCCIA

Chaleco de seguridad Modelo: Escocia

Fabricado en Gabardina Poliéster / Algodón con cintas Reflejantes de 2" tipo 3M

El chaleco de seguridad Escocia ofrece al usuario un diseño práctico e innovador. Con 4 Bolsas al frente (3 de ellas con cierre) cuello alto y alentó al frente, su espalda tipo rompimientos provee ventilación al usuario, también cuenta con forro y acabados interiores combinados

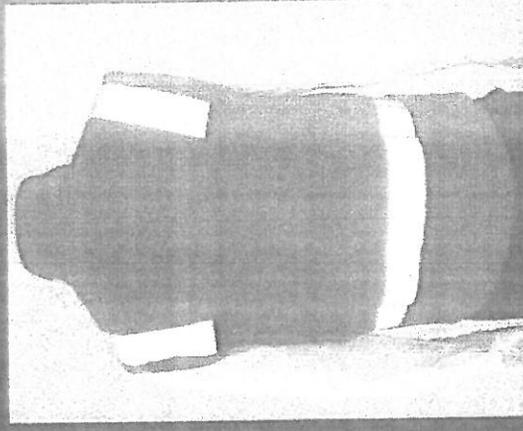


Bolsa Superior Derecha con Cartera y contactel

2 Practicas Bolsas Laterales con cierre

Espacio para Logotipos y Personalizados

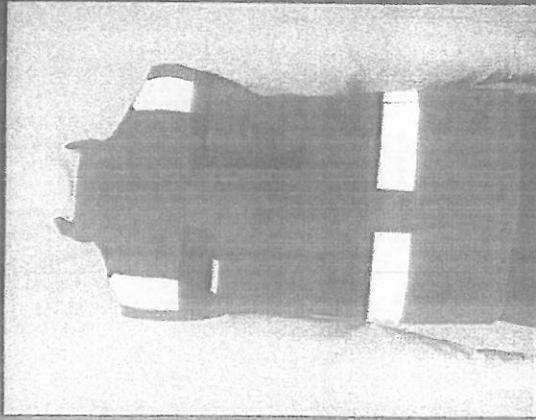
Bolsa Superior Izquierda con cierre



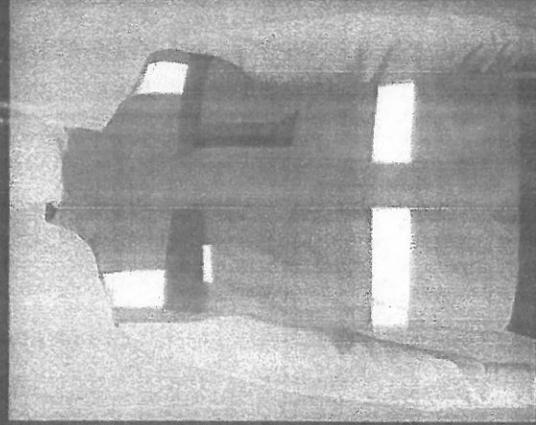
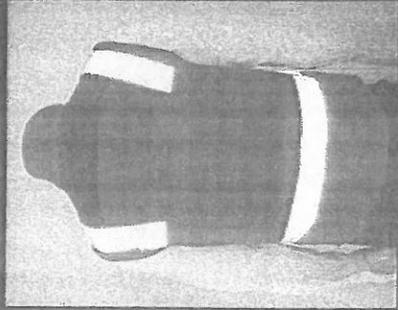
Espalda tipo Rompevientos brinda frescura al usuario

ESCOCCIA

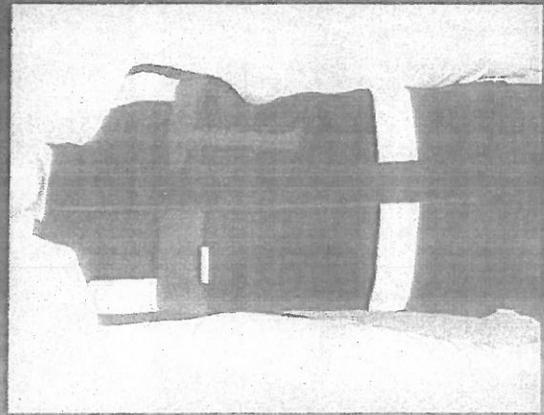
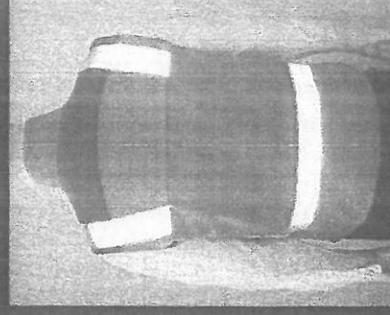
NEW
AVANTI



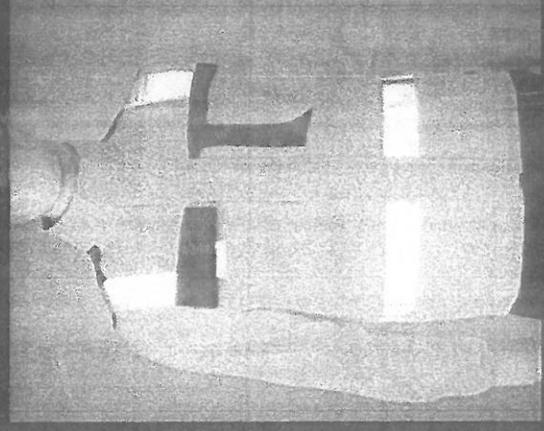
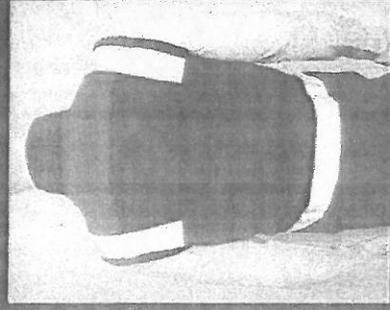
REY-NEGRO



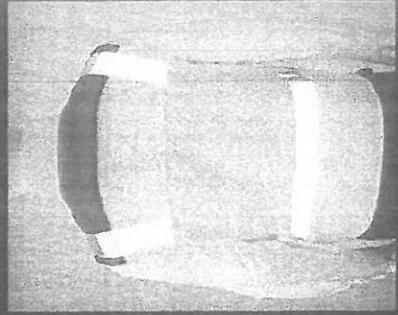
VERDE-ACERO



NEGRO-ROJO



NEON-ACERO



MONTRREAL

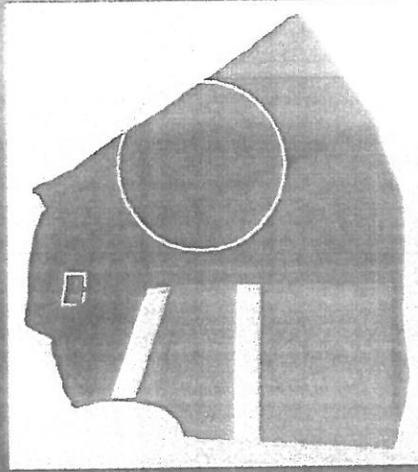
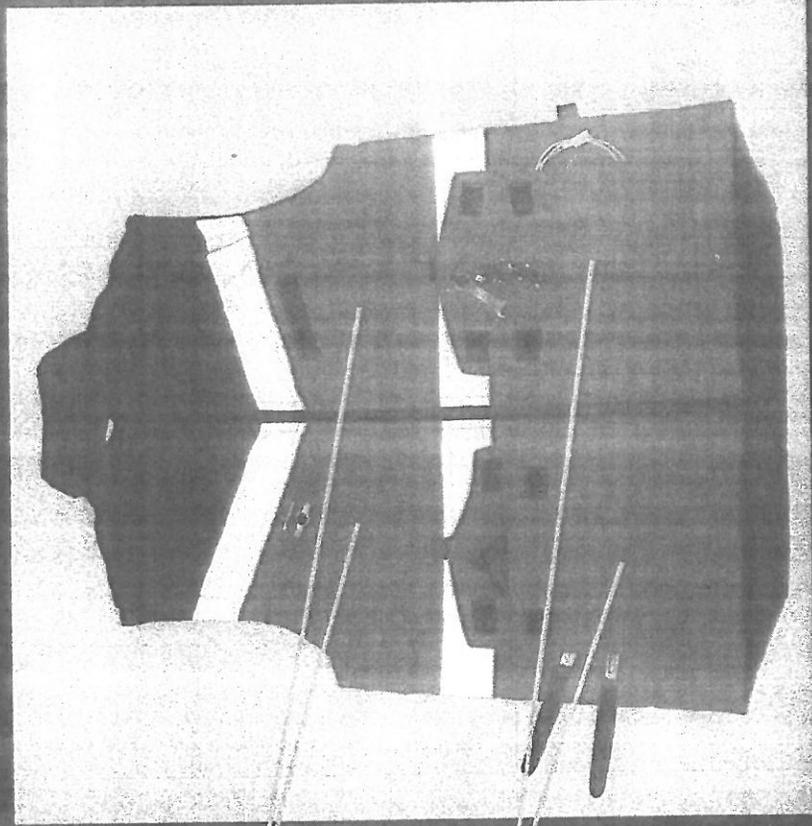
Chaleco de seguridad Modelo: Montreal

Esta prenda de seguridad ha sido diseñada para aquellos profesionales que realizan sus actividades de trabajo en climas templados o fríos ya que el interior de la prenda retiene el calor corporal gracias a su Fiber interno. Su parte externa esta fabricada en tela Nylon tiburón el cual lo mantiene seco bajo lluvias ligeras. Cuenta con cintas reflejantes de 2 pulgadas color plata Tipo 3M

SUGERENCIA DE USO

2 Bolsas Superiores
con cierre

2 Bolsas Inferiores de
Doble accion



Practica Bolsa
Interior con cartera

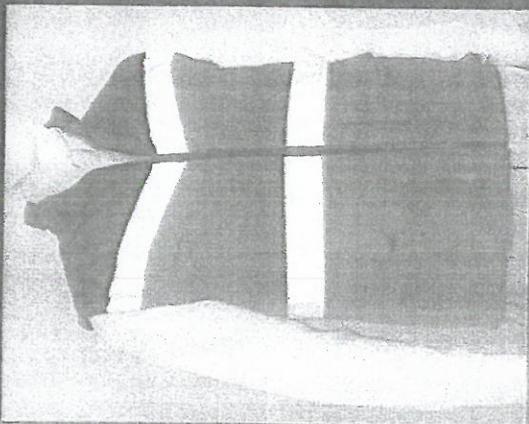


UNIFORMES
CABALLERO

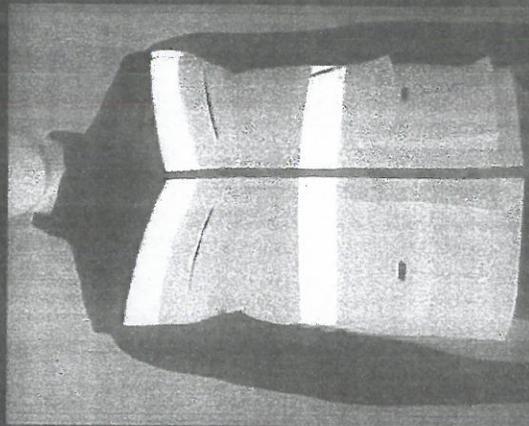
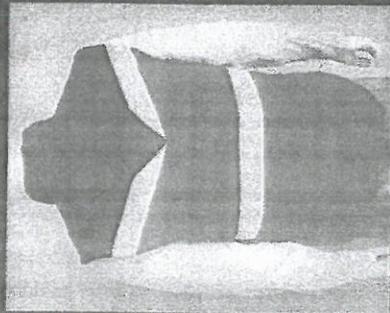
MONTREAL

MEXICO

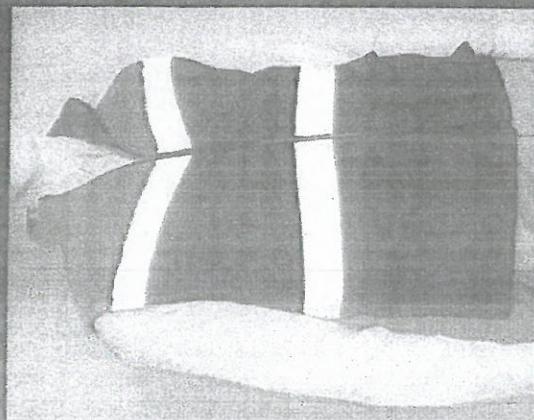
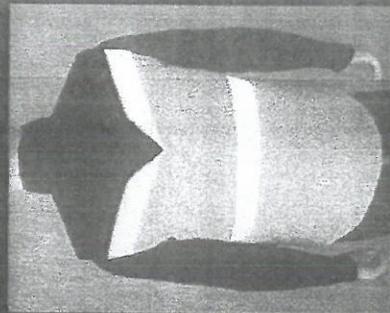
CONSEJO REGULADOR



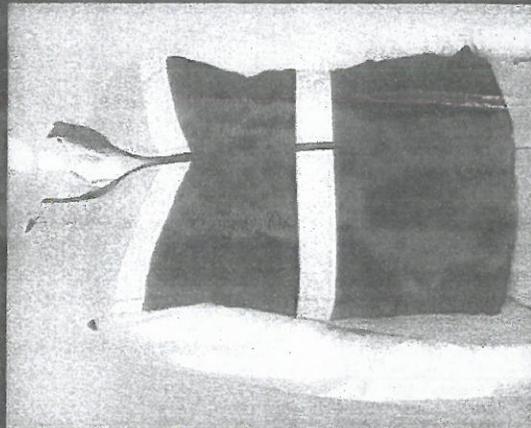
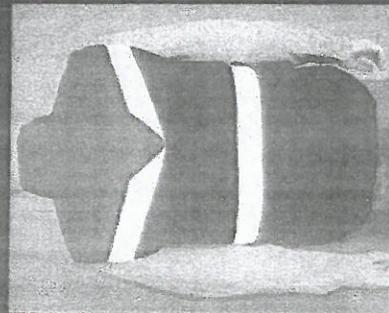
MONTREAL
ROJO-MARINO



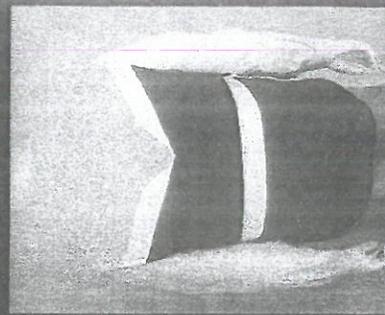
MONTREAL
NEON-NEGRO



MONTREAL
MARINO-NARANJA

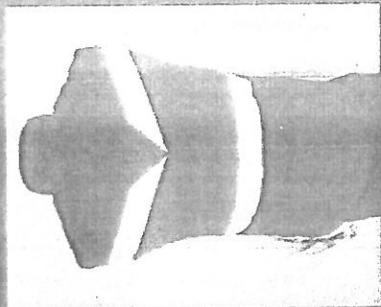
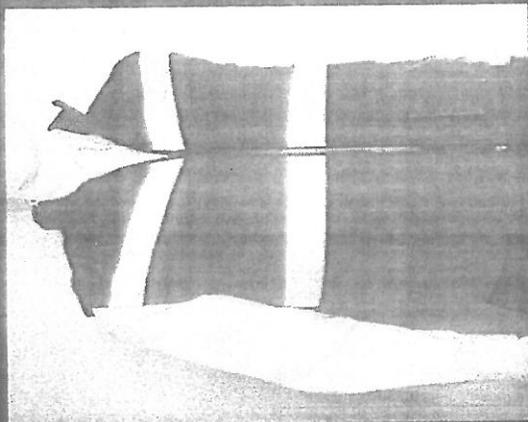


MONTREAL
MARINO-NEON

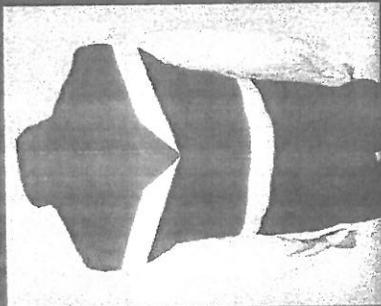
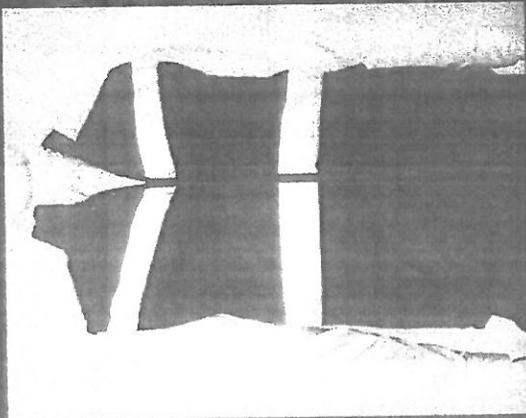


MONTREAL

MONTREAL
AZUL REY-NEGRO

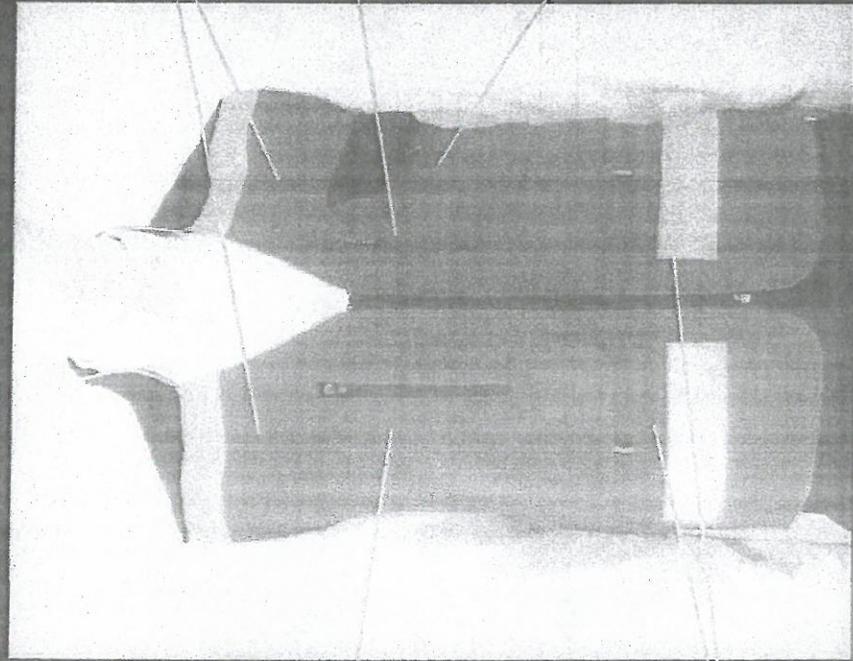


MONTREAL
NEGRO-TURQUEZA



Chaleco de seguridad Modelo: Elite

Excelente Calidad en Diseño y Confección, Fabricado en Gabardina Poliéster / Algodón con cintas Reflejantes de 2" tipo 3M, Cuenta con 4 Bolsas al frente (2 de ellas de doble accion) y una bolsa para pluma, en la parte trasera tiene una amplia bolsa ideal para sus documentos con forro tipo Jersey que brinda frescura y comodidad al usuario



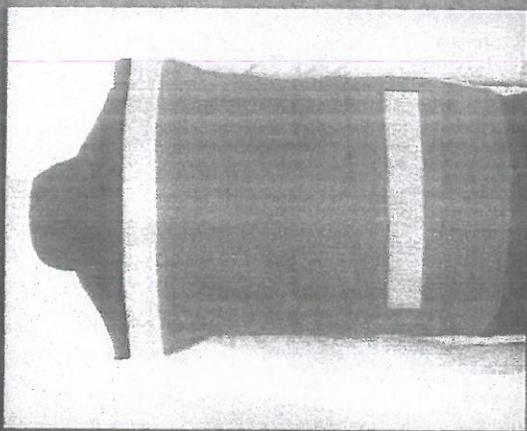
Bolsa Superior Derecha con Cierre

2 Bolsas Delanteras de Doble Accion

Espacio para Logotipos y Personalizados

Bolsa para Pluma

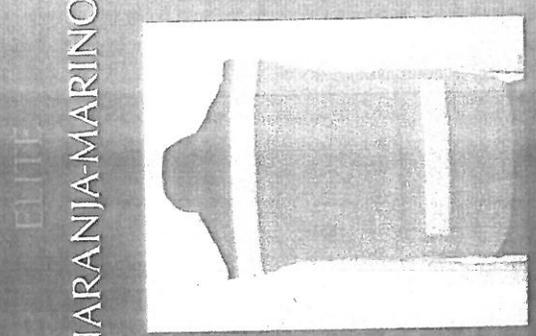
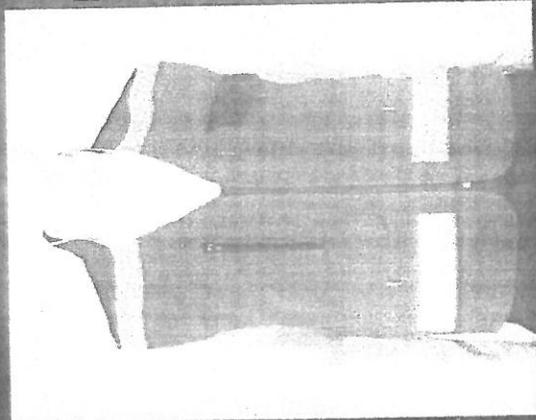
Bolsa Superior Izquierda con cartera y contactel



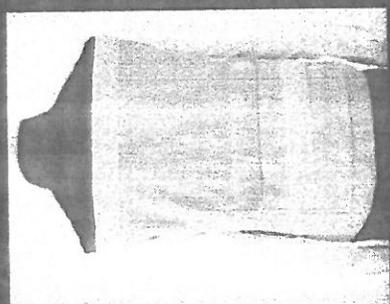
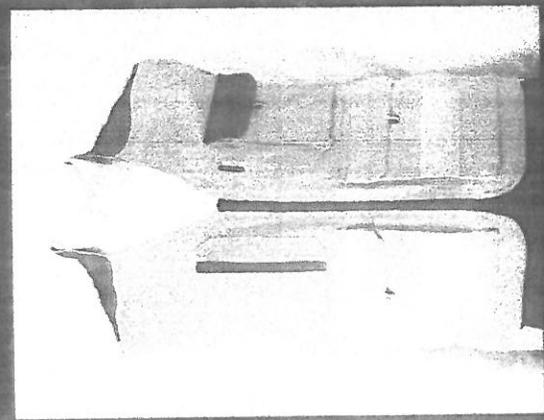
Practica Bolsa Trasera Para Documentos

W

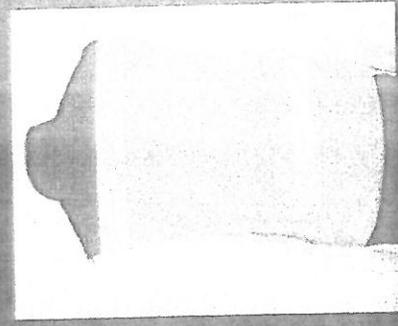
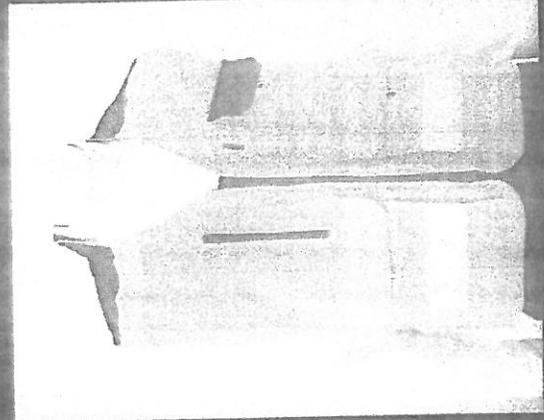
ELITE



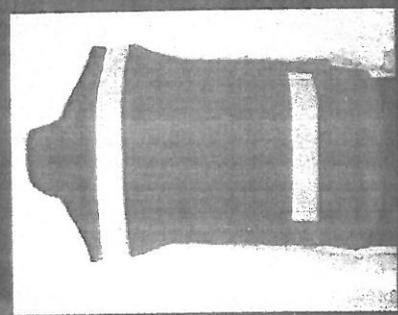
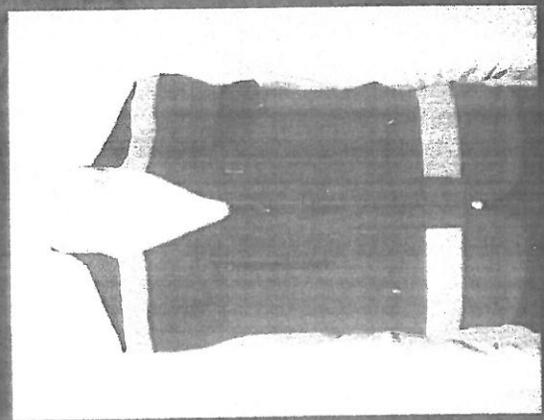
ELITE
NARANJA-MARINO



ELITE
CAQUI - NEGRO



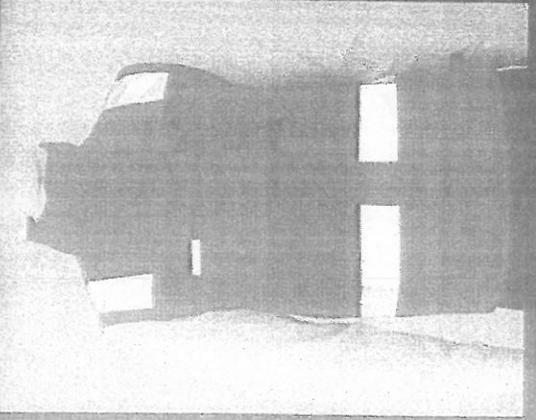
ELITE
MANGO-NEGRO



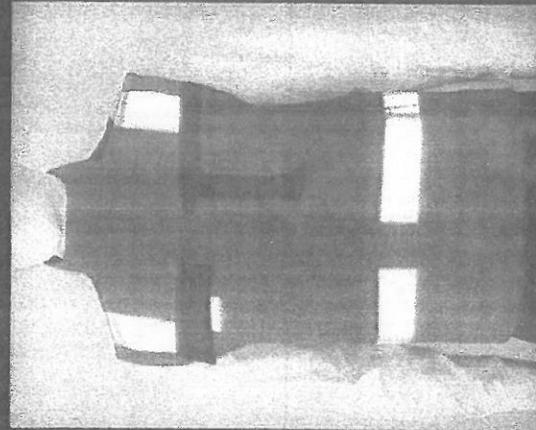
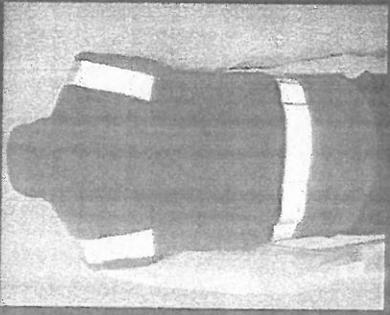
ELITE
ROJO-MARINO



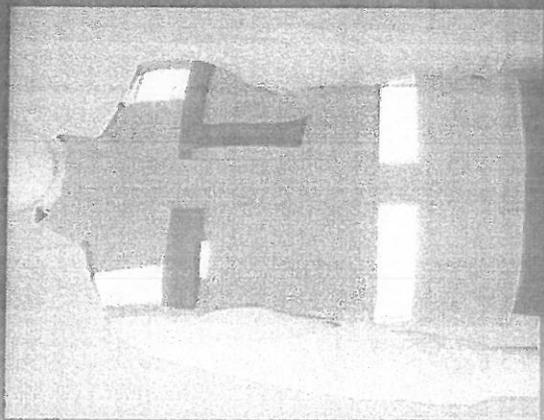
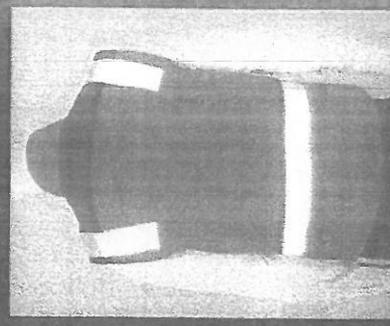
ESCOOCIA



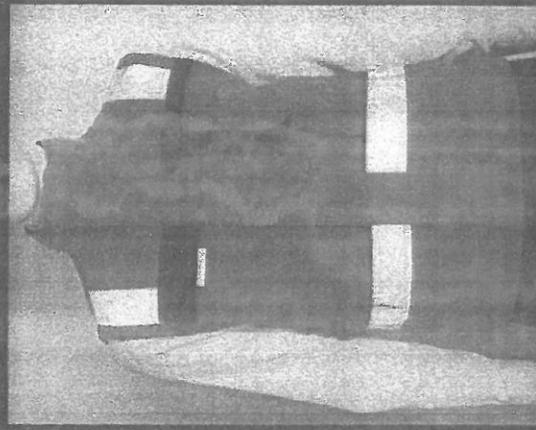
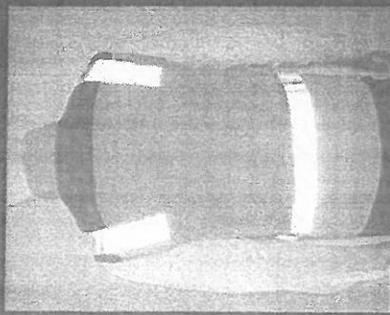
ESCOOCIA
ROJO-ACERO



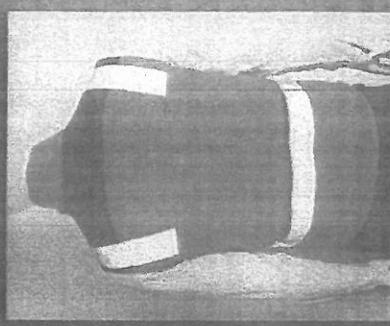
NARANJA-MARINO



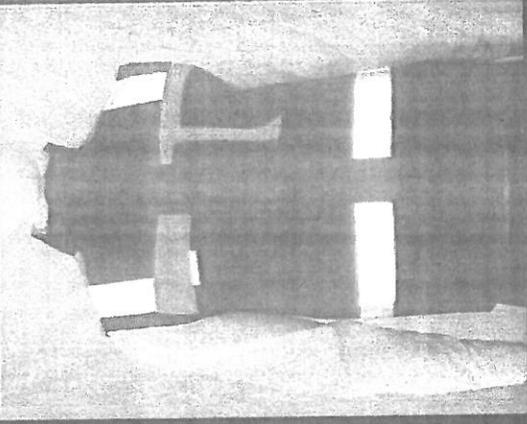
ESCOOCIA
MANGO-ACERO



ESCOOCIA
CAQUI-NEGRO

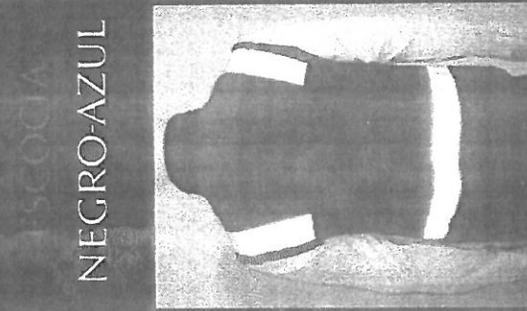
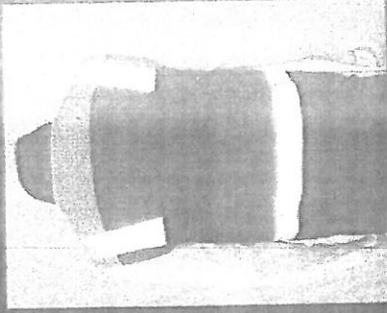


ESCOCCIA



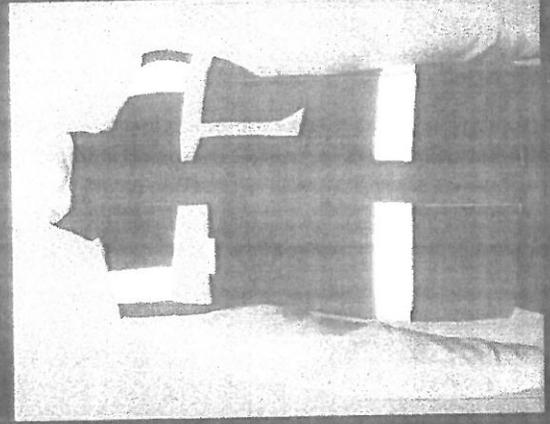
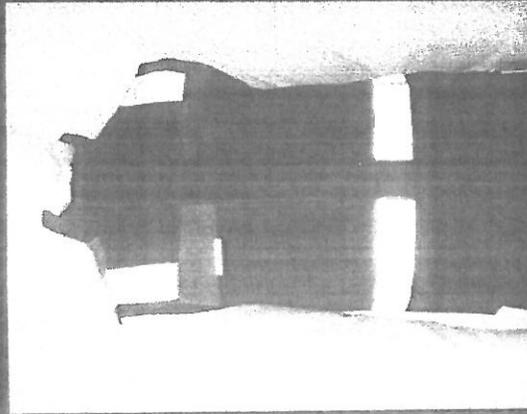
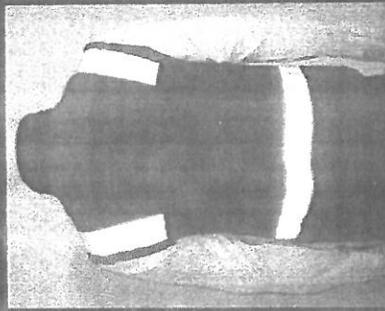
ESCOCCIA

NEGRO-MANGO



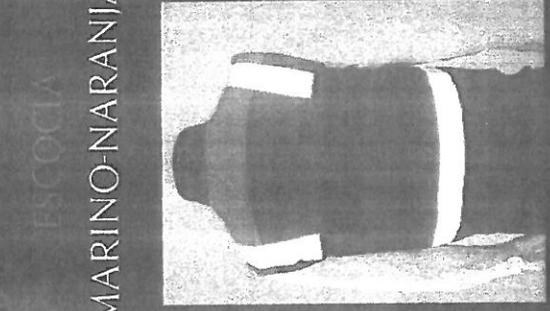
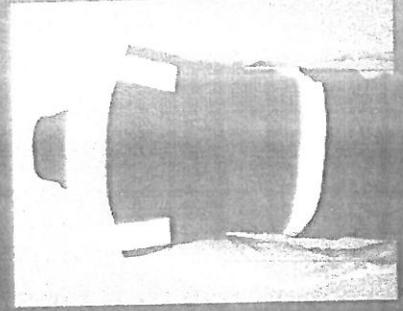
ESCOCCIA

NEGRO-AZUL



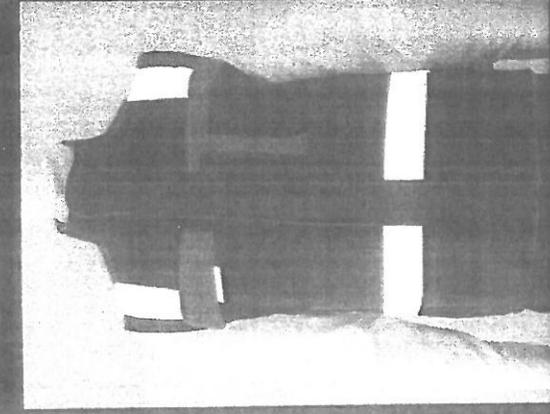
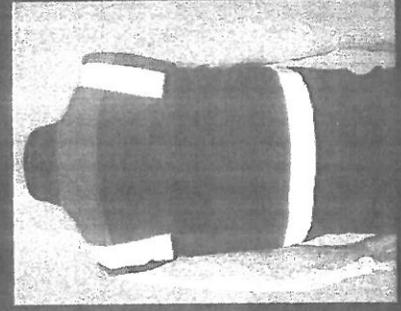
ESCOCCIA

MARINO-NEON



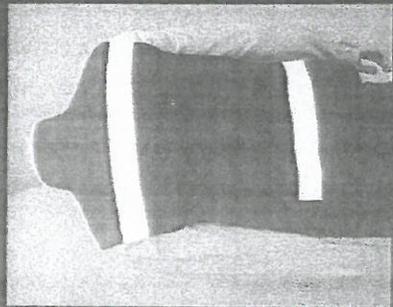
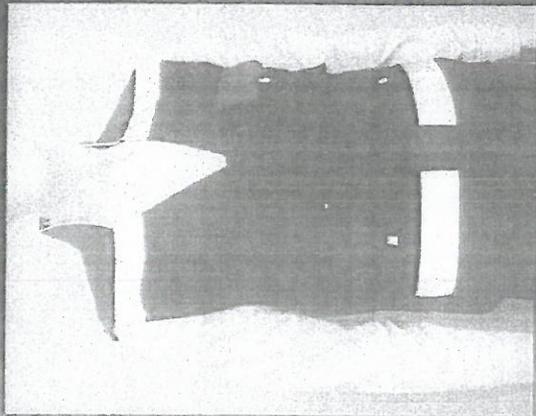
ESCOCCIA

MARINO-NARANJA

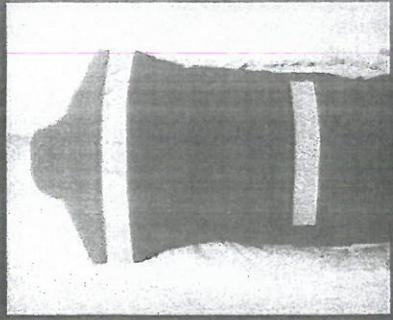
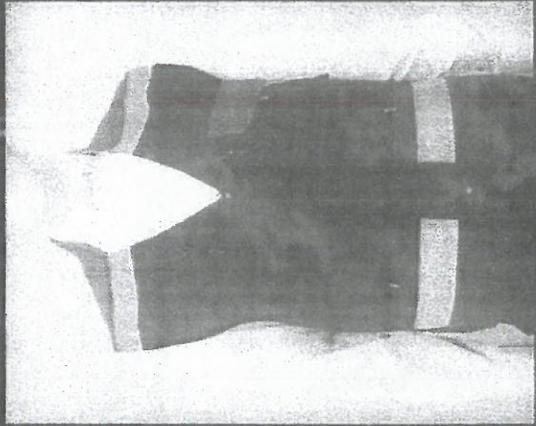


ELITE

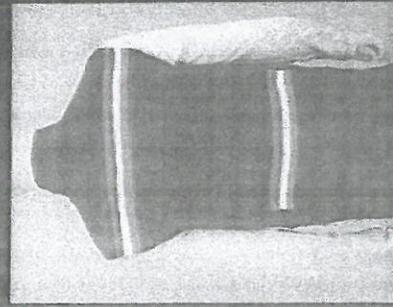
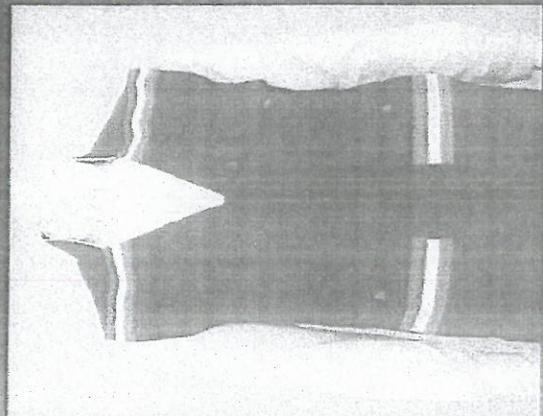
ELITE
NEGRO-AZUL



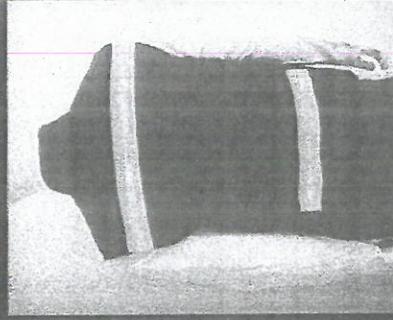
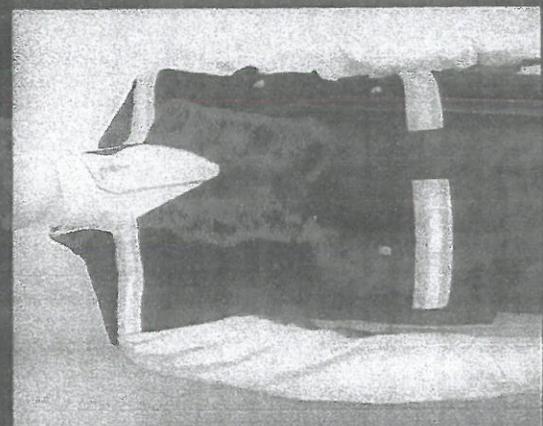
MARINO-NARANJA



ELITE
MARINO ESPECIAL



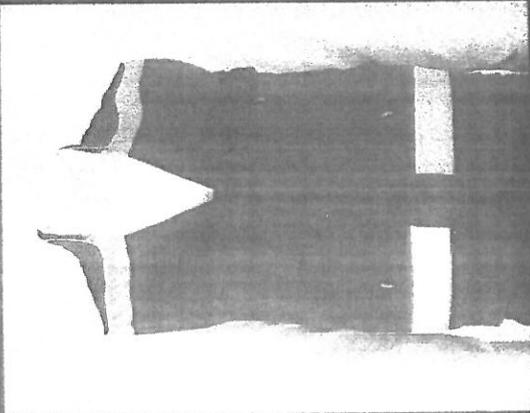
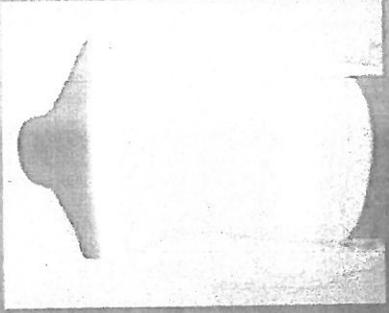
NEGRO ESPECIAL



ELITE

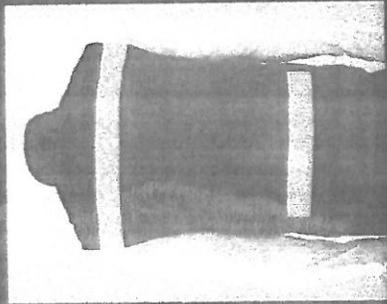
ELITE

NEON-NEGRO



ELITE

REY-NEGRO

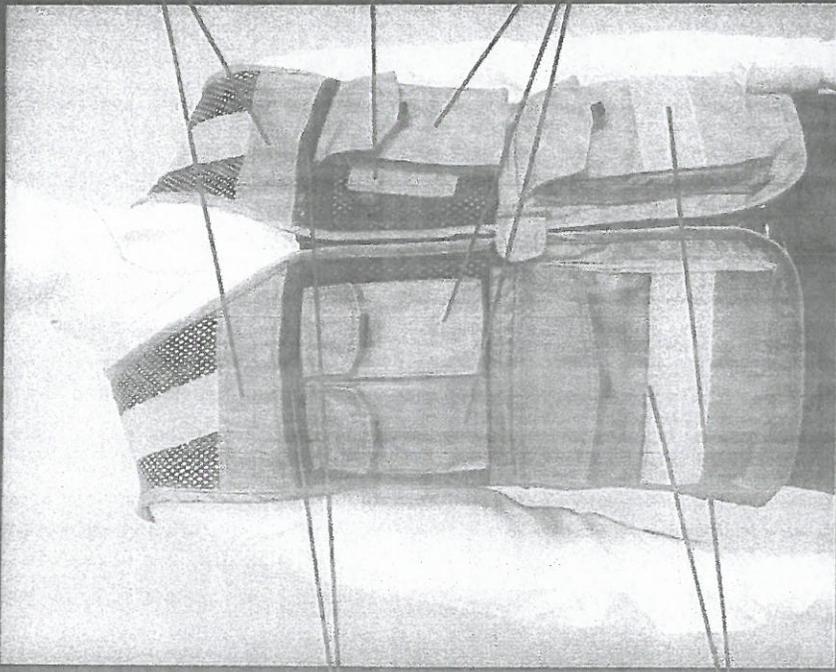


2



Chaleco de seguridad Modelo: Ranger

Esta prenda de seguridad ha sido diseñada para aquellos profesionales que realizan sus actividades de trabajo en exteriores calurosos ya que su combinación de malla en frente y espalda le proporciona ventilación en todo momento sin restarle funcionalidad, cuenta con 7 bolsillos al frente y 1 mas en la Espalda
Fabricado con cintas reflejantes de 2 pulgadas color plata Tipo 3M (400 candelas)



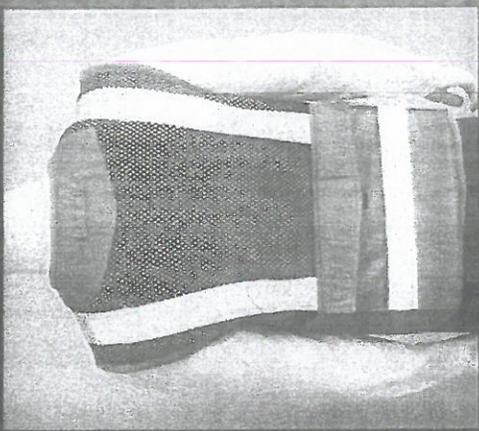
2 Bolsas Superiores con cierre

2 Bolsas Inferiores de Doble accion con contactel y cartera

Espacio para Logotipos y Personalizados

Bolsa para Pluma

3 Bolsas Superiores con contactel y cartera

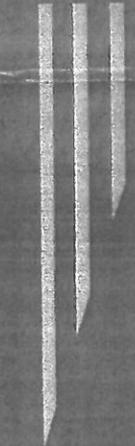


Practica Bolsa Trasera Para Documentos

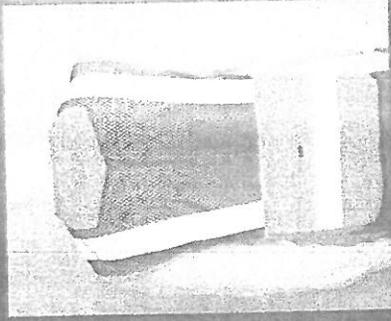
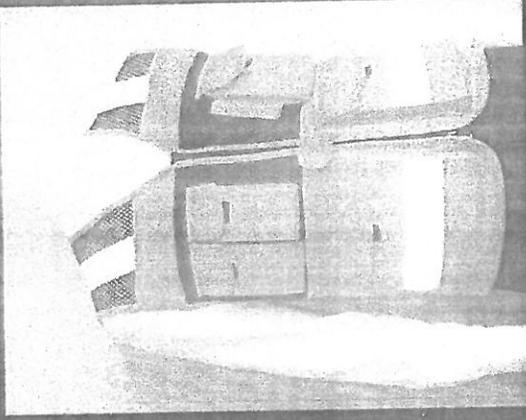
UNIFORMES
CABALLERO



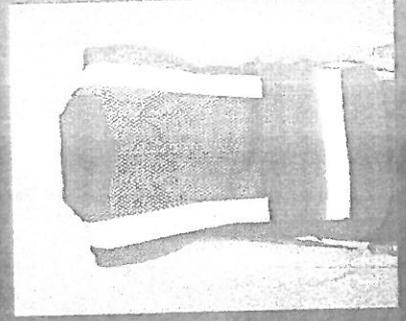
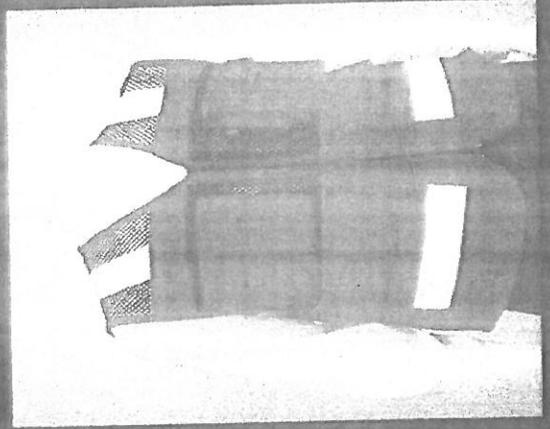
RANGER



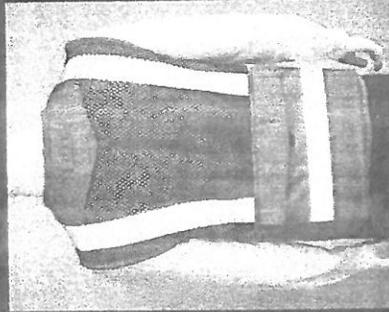
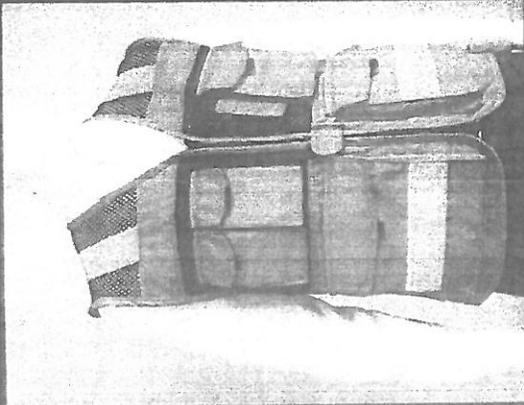
RANGER
MANGO



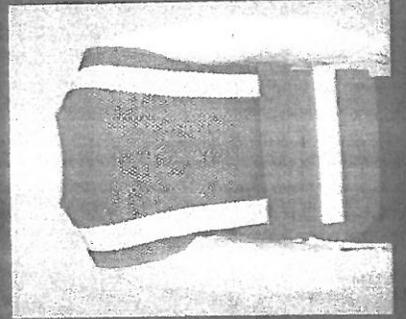
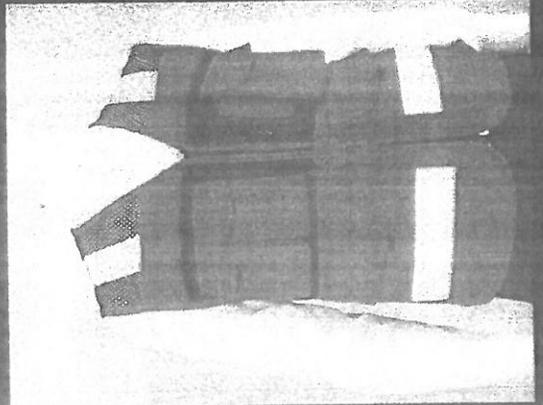
RANGER
ROJO



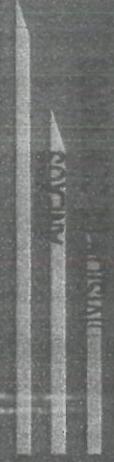
RANGER
CAQUI



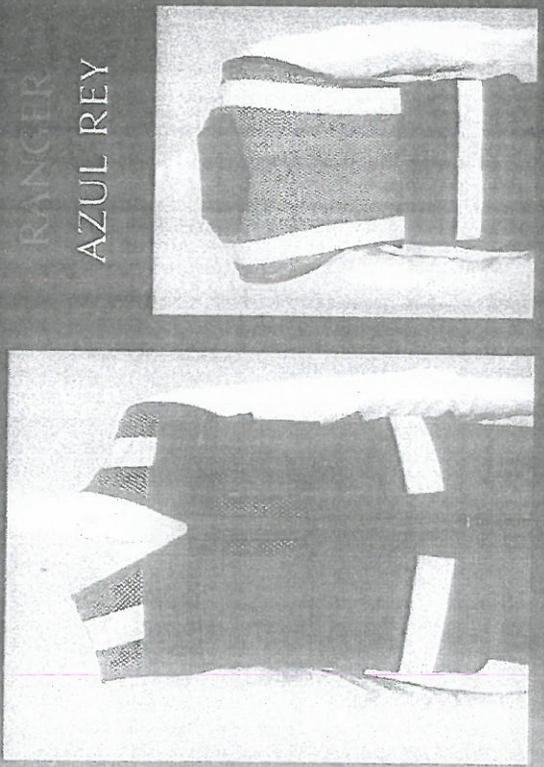
RANGER
NARANJA



RANGER



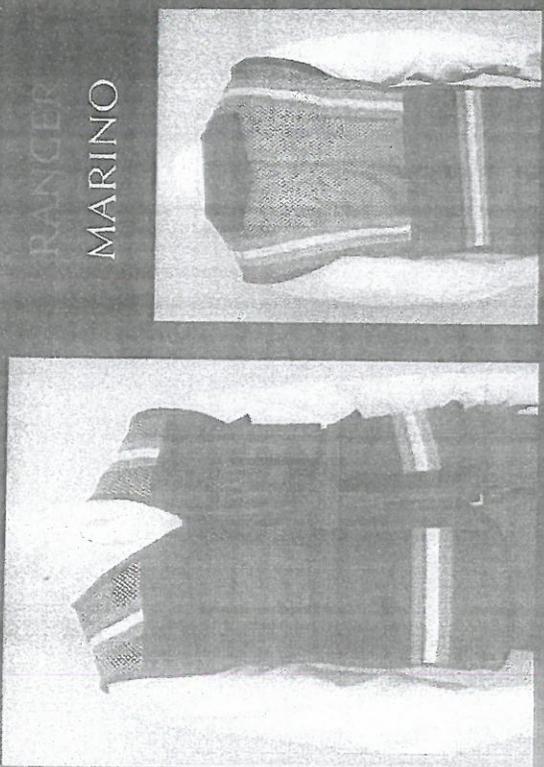
RANGER
AZUL REY



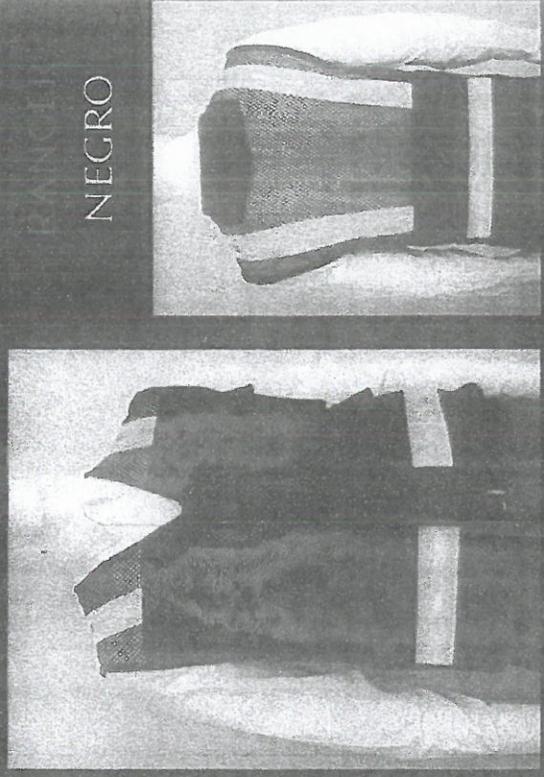
RANGER
NEON



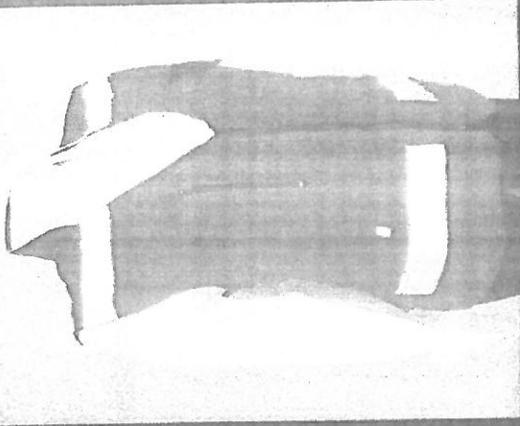
RANGER
MARINO



RANGER
NEGRO



DAMA

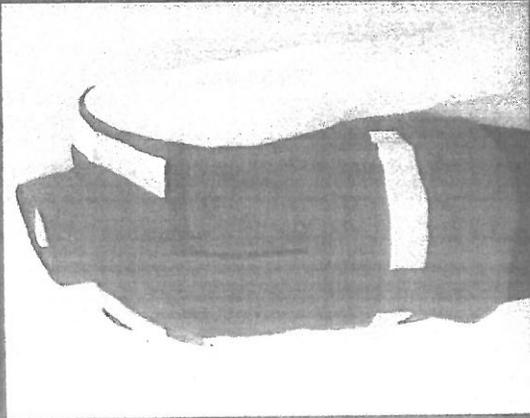


ELITE

ROSA-NEGRO

DISPONIBLE
EN TALLAS:

XCH YOUNG



SCOUT

ROSA-ACERO

DISPONIBLE
EN TALLAS:



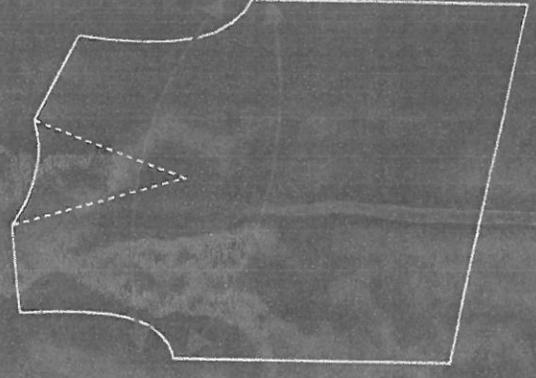
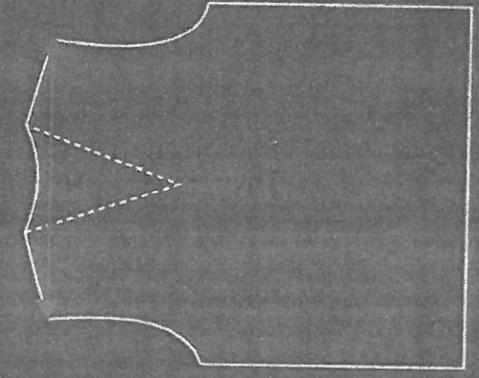
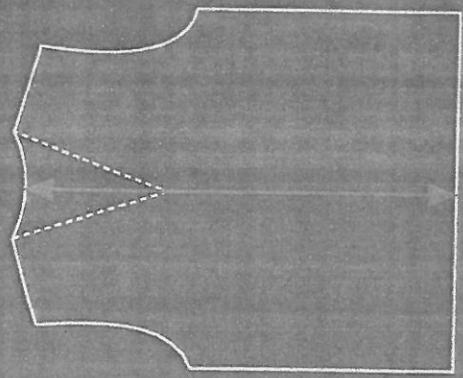
W

TABLA DE MEDIDAS CHALECOS

Talla	Largo Centímetros	Hombro Centímetros
XCH 34	64	44
CH 36	65.5	46
M 38	67	48
G 40	69	50
XG 42	70.5	52
2XG 44-46	72	54
Tolerancia +/-	1cm	1cm

LARGO

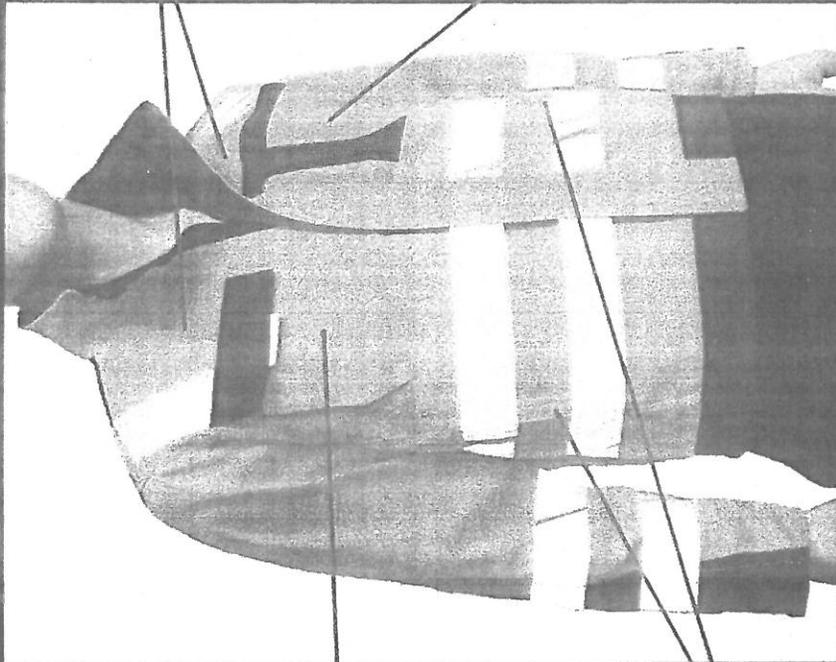
HOMBROS



CHAMARRA ESCOCIA

Chamarras Reflejante Modelo: Escocia

Fabricada en Gabardina Poliéster / Algodón con Dobles cintas Reflejantes de 2" tipo 3M
Con 4 Bolsas al frente (3 de ellas con cierre) cuello alto y alentón al frente
Con forro Interior en tela capitonada y puños de cardigan ocultos

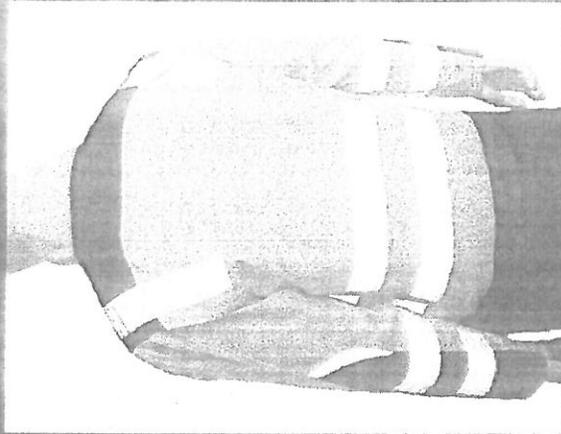


Bolsa Superior
Derecha con
Cartera y
contactel

2 Practicas
Bolsas
Laterales con
cierre

Espacio para
Logotipos y
Personalizados

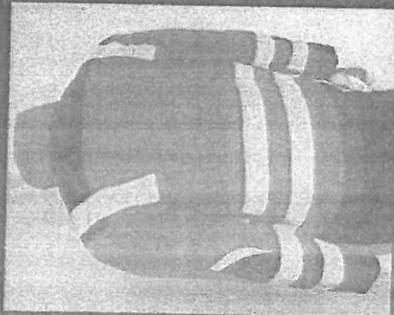
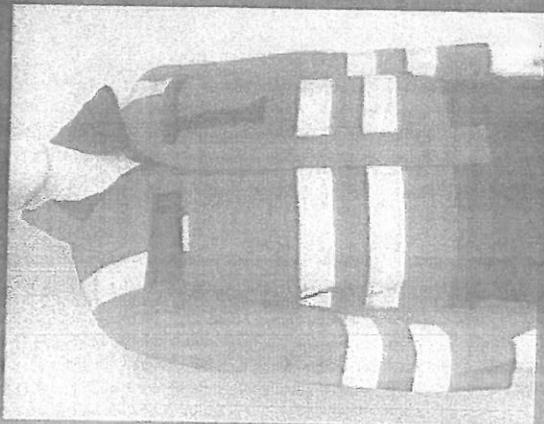
Bolsa
Superior
Izquierda
con cierre



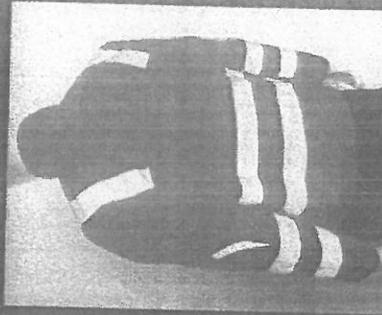
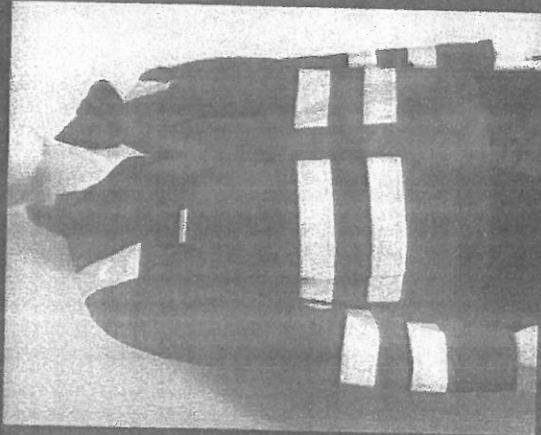
Vista Espalda

CHAMARRA ESCOCCIA

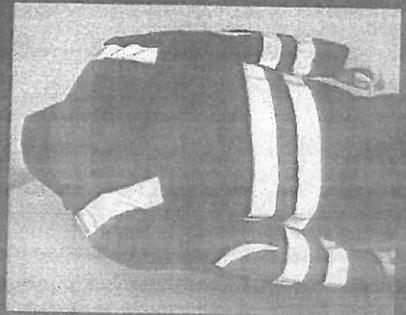
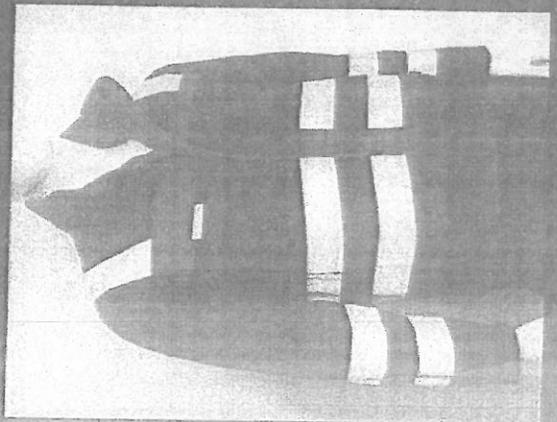
CHAMARRA
NARANJA-MARINO



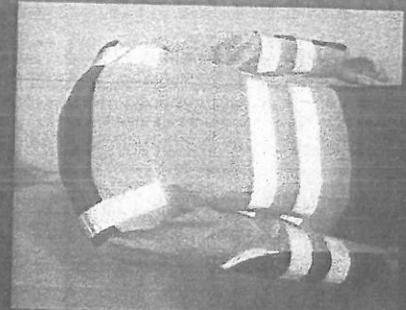
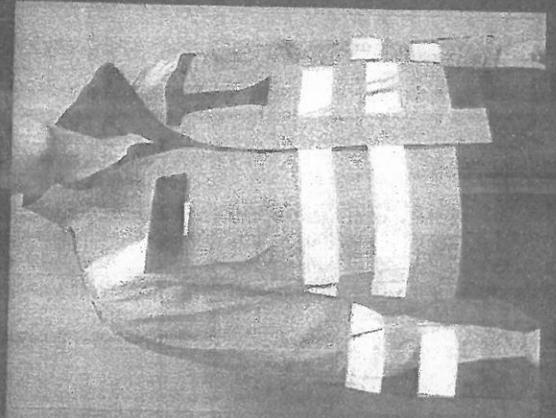
CHAMARRA
ROJO-ACERO



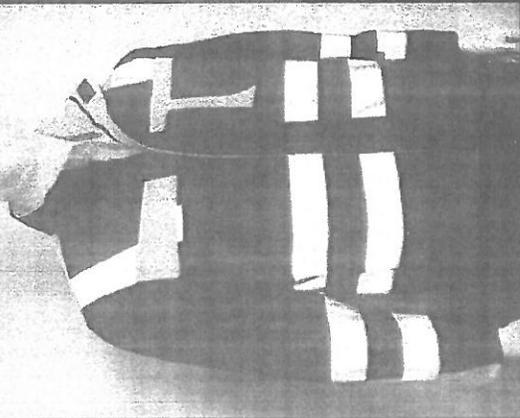
CHAMARRA
NEGRO-AZUL



CHAMARRA
NEON-ACERO



CHAMARRA ESCOCIA



CHAMARRA
MARINO-NEON

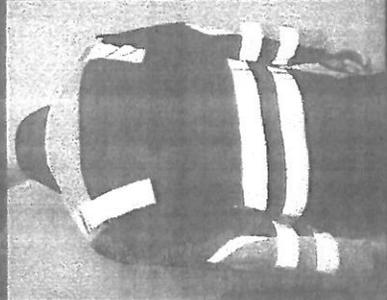
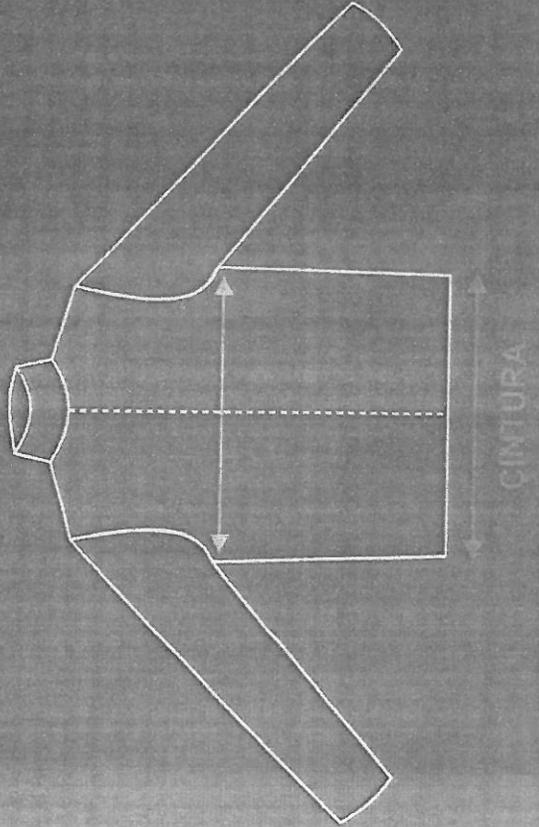


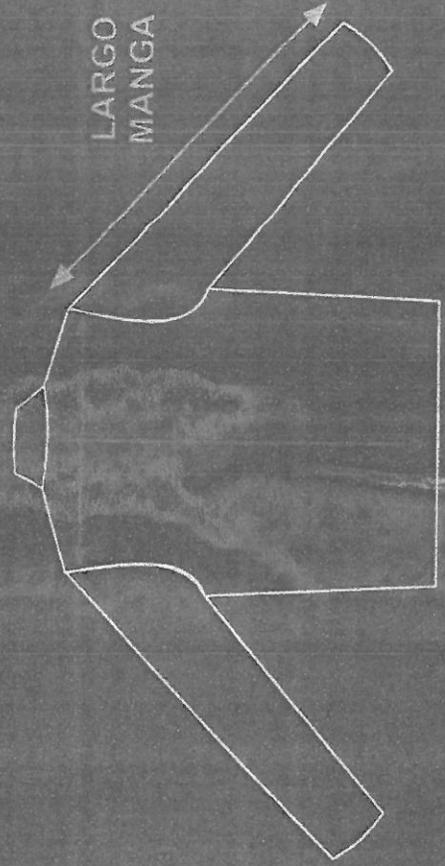
TABLA DE MEDIDAS CHAMARRA

Talla	Largo Centímetros	Hombros Centímetros	Ancho Pecho Centímetros	Largo Manguera Centímetros	Largo Manga
XCH	65	44	106	62	62
CH	66	46	110	62	62
M	68	48	116	62	62
G	70	50	122	62	62
XG	72	54	130	62	62
2XG	74	56	138	62	62
Tolerancia +/-	1 cm	1 cm	1 cm	1 cm	1 cm

ANCHO PECHO



LARGO MANGA





CONTACTUENOS PARA MAYOR
INFORMACIÓN

(0155) 70429765



Uniformes Caballero

www.uniformescaballero.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA Y FABRICACIÓN DE UNIFORMES INDUSTRIALES, PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

Chaleco Ejecutivo Brigadista "Tipo A"

Personalizable Color Pantone 561 y logotipos personalizados del IMSS para los requerimientos del contrato.

Chaleco Fabricado en Gabardina Poliéster 50% / Algodón 50% con cintas Reflejantes de 2" tipo 3M con tratamiento de retardante a la flama.

Chaleco de seguridad Modelo: Escocia

Fabricado en Gabardina Poliéster / Algodón con cintas Reflejantes de 2" tipo 3M
El chaleco de seguridad Escocia ofrece al usuario un diseño práctico e innovador. Con 4 Bolsas al frente (3 de ellas con cierre) cuello alto y alentó al frente, su espalda tipo rompimientos provee ventilación al usuario, también cuenta con forro y acabados interiores combinados

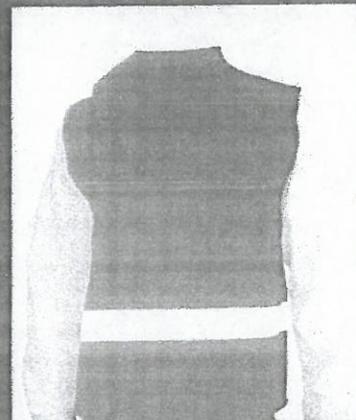
Bolsa Superior
Derecha con
Cartera y
contactel

2 Practicas
Bolsas
Laterales con
cierre



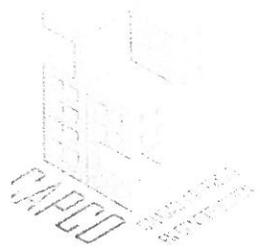
Espacio para
Logotipos y
Personalizados

Bolsa
Superior
Izquierda
con cierre



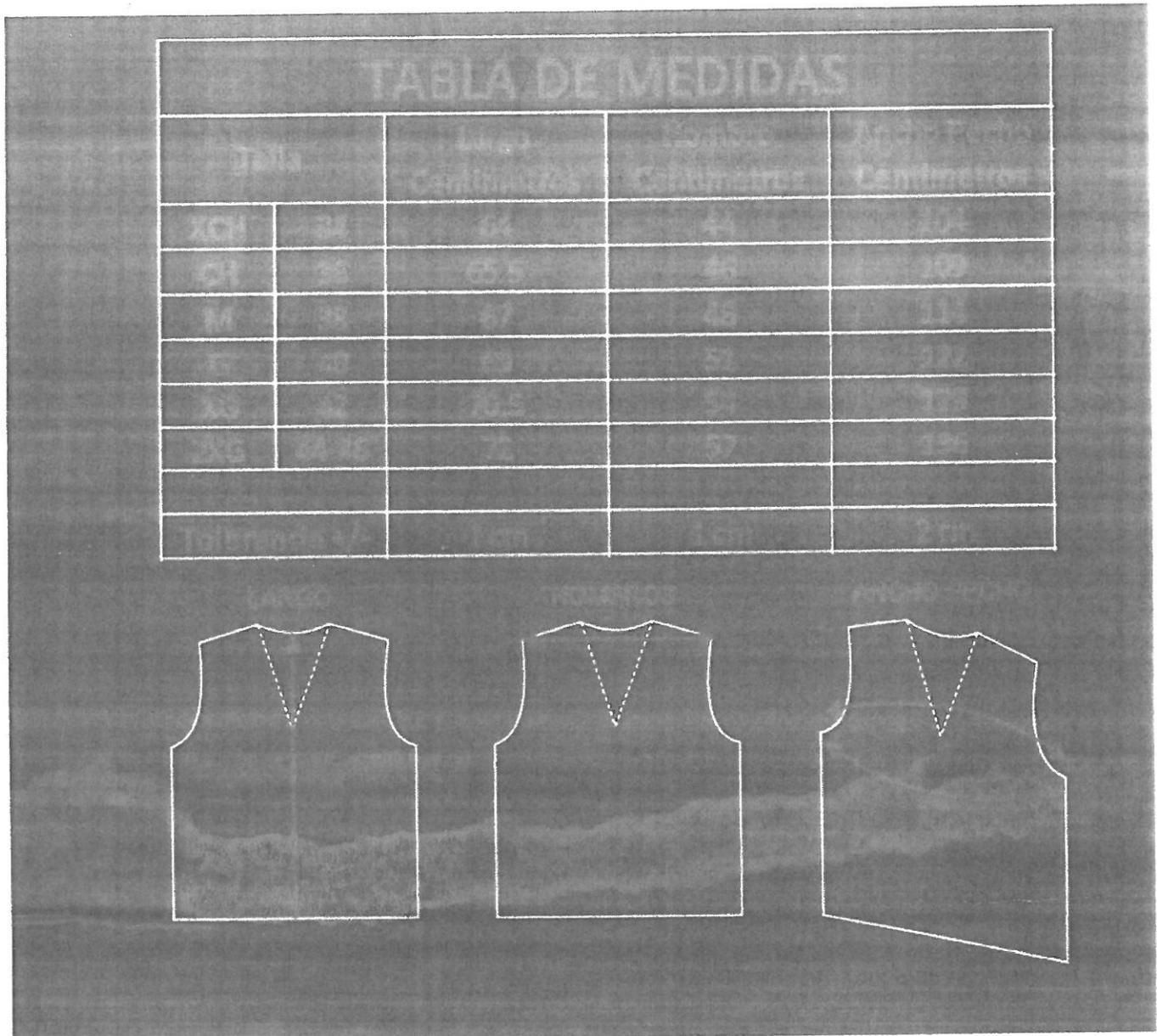
Espalda tipo
Rompevientos brinda
frescura al usuario

Ficha técnica de Modelo de chaleco **Ejecutivo Brigadista Tipo A**



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Chaleco Ejecutivo Brigadista "Tipo A"



Ficha técnica de Modelo de chaleco **Ejecutivo Brigadista Tipo A**

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

Chaleco Ejecutivo Brigadista "Tipo B"
Personalizable (Color y logotipos) para los requerimientos del contrato.
Chaleco Fabricado en Gabardina Poliéster / Algodón

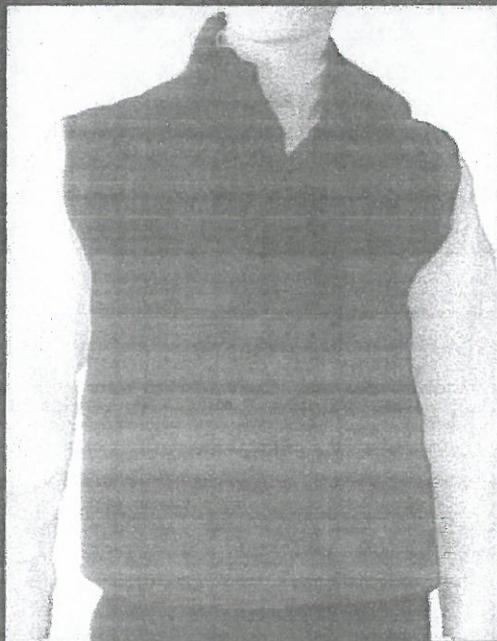
Chaleco de seguridad Modelo: Escocia

Fabricado en Neopreno impermeable

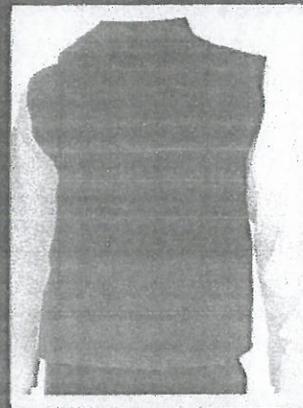
El chaleco de seguridad Escocia ofrece al usuario un diseño práctico e innovador; Con 2 Bolsas al frente con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y conta de velcro con bolsa frontal vertical de zipper cuello alto tipo Mao, también cuenta con forro y acabados interiores combinados

Fabricado en
Neopreno
impermeable

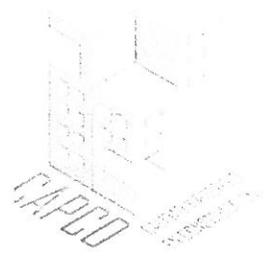
Cuello alto tipo
Mao, también
cuenta con
forro y
acabados
interiores
combinados



Con 2 Bolsas
al frente con
dos bolsas
frontales
inferiores de
acceso lateral

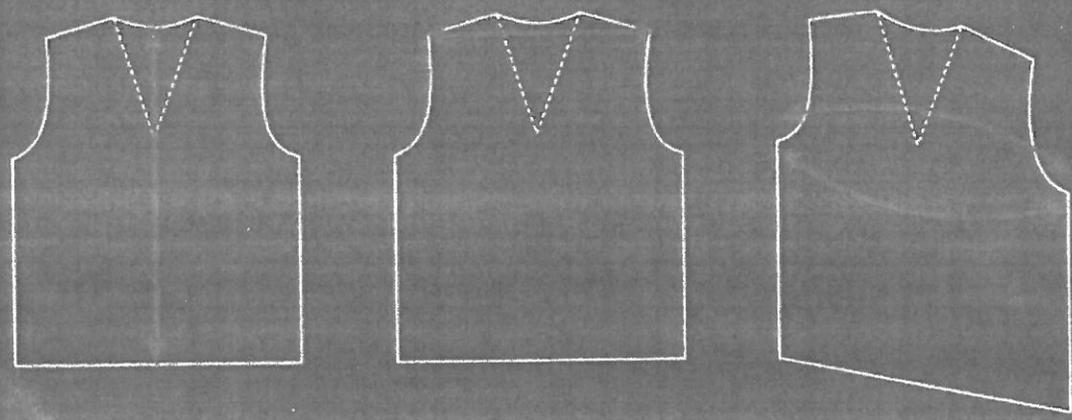


Ficha técnica de Modelo de chaleco **Ejecutivo Brigadista Tipo B**



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
Chaleco Ejecutivo Brigadista "Tipo B"

Talla		Largo Centímetros	Ancho Centímetros	Ancho Pecho Centímetros
XCH	34	60	44	104
CH	36	62	46	108
M	38	64	48	112
G	40	66	50	116
LG	42	68	52	120
GR	44	70	54	124
GRAND		72	56	128



Ficha técnica de Modelo de chaleco **Ejecutivo Brigadista Tipo B**

2

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

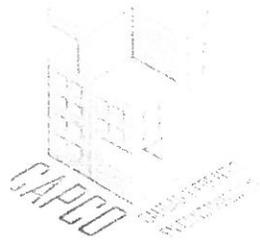
Chaleco Ejecutivo Brigadista "Tipo C"
Personalizable (Color y logotipos) para los requerimientos del contrato.

MODELO
Brigadista

CARACTERÍSTICAS

- Hecho para brigadistas
- Gabardina Poliéster 50% / Algodón 50%
- Color Pantone 165-C
- Unitalla
- Cierre frontal
- Porta radio y/o celular
- Unisex

Ficha técnica de Modelo de chaleco **Ejecutivo Brigadista Tipo C**



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

Chaleco Ejecutivo Brigadista "Tipo C"

Personalizable (Color y logotipos) para los requerimientos del contrato.

MODELO

APLICACIONES

- Industria de la construcción en general
- Industria minera en general
- Actividades de salvamento
- Actividades de vigilancia o supervisión

Ficha técnica de Modelo de chaleco **Ejecutivo Brigadista Tipo C**

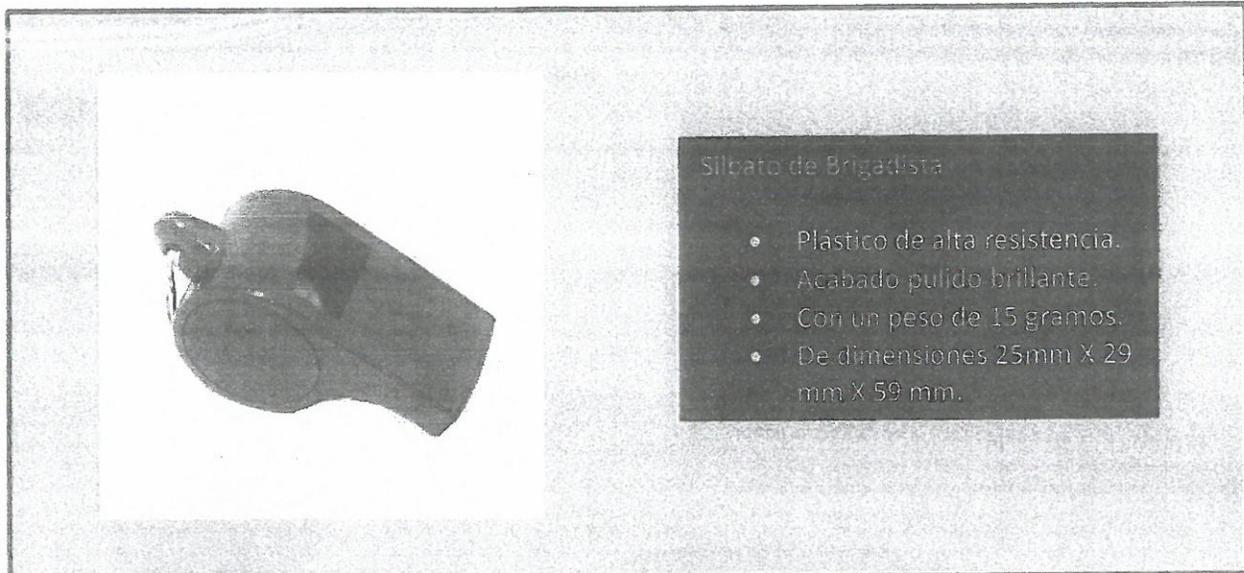
2

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

"Silbato de Brigadista"

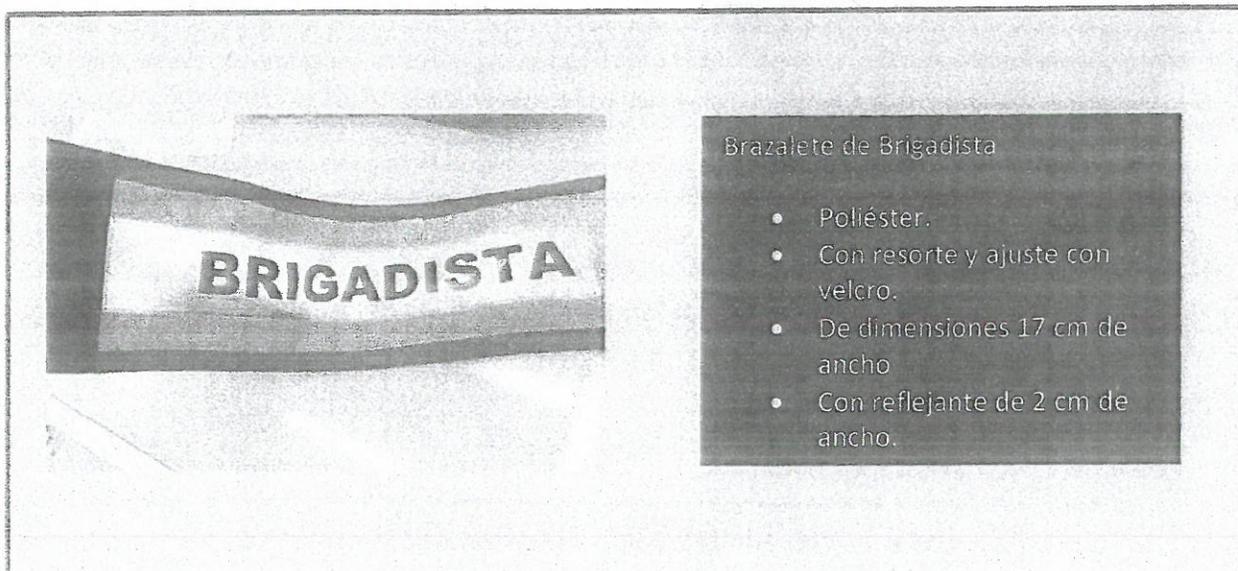
Fabricado en plástico poliestireno de óptima calidad.



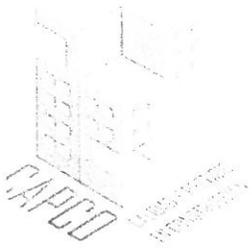
Ficha Técnica de **Silbato**.

"Brazalete para Brigadista"

Fabricado en lona con sujeción de velcro y estampado a una tinta.



Ficha Técnica de **Brazalete para Brigadista**.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

"Casco de protección"

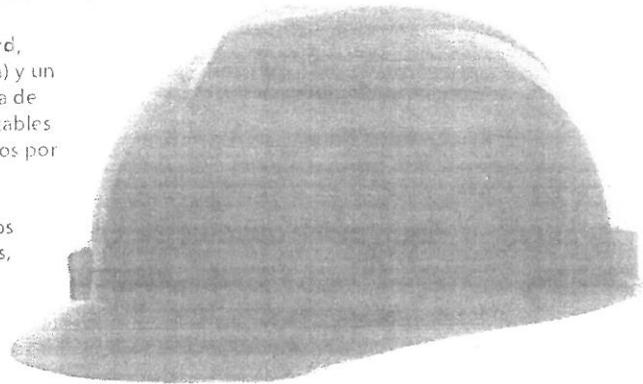
Fabricado en plástico polietileno de óptima calidad color blanco.

MSA V-Gard®

Casco tipo cachucha

Los cascos de seguridad tipo cachucha MSA V-Gard, consisten en una estructura de polietileno (concha) y un sistema de suspensión que juntos crean un sistema de protección. Cumplen y exceden los requisitos aplicables para un casco Tipo I (impacto superior), establecidos por la normatividad mexicana.

Diseñados para proveer protección contra impactos (limitada) y penetración a la cabeza de los usuarios, así como a la tensión eléctrica.



Materiales y Componentes

- Concha fabricada en polietileno de alta densidad
- Suspensión:
 - Cintas - Nylon
 - Cincho - Polietileno
 - Clips - Polipropileno
 - Banda para sudor: Vinil perforado acojinado
 - Ajuste: Fas-Trac, Staz-On, 1-Touch
- Accesorios:
 - Barboquejo: Elástico de Nylon afelpado
 - Ganchos: Polietileno

Aplicaciones

- | | |
|----------------------|--------------|
| Industria Química | Petróleo |
| Petroquímica | Construcción |
| Industria en general | |

Normas y Aprobaciones

- NOM-115-STPS-1994 (Acuerdo NOM-115-STPS-2009)
- NRF-058-PEMEX-2004
- NMX-5-055-SCFI-2002
- CFE-NRF-012

Recomendaciones

Inspección visual periódica: Concha y suspensión no deben presentar facturas o grietas, en caso contrario, no usar el equipo, su seguridad está en riesgo.

- Vida útil
- Concha: 5 años
- Suspensión: 12 meses

Especificaciones Técnicas

- Ancho de bandas de la suspensión: 3/4 pulgadas
- Tamaño de la suspensión: 6 1/4 a 7 3/4 pulgadas
- Puntos de apoyo: 4
- Visera: antirreflejante
- Peso: 340 grs
- Clae E (20,000 volts)
- Tensión eléctrica hasta 30,000 volts
- Dieléctrico 100%
- Forma li (forma de cachucha sin ala y con visera)
- Tipo I (contra impacto vertical, de arriba hacia abajo)

Centro de Atención a Clientes 01.800.MSA.SCBA / www.MSAnet.com.mx
01.800.672.7222

1/2



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

"Linterna LED Recargable"

Fabricado en aluminio aeronáutico de alta resistencia.

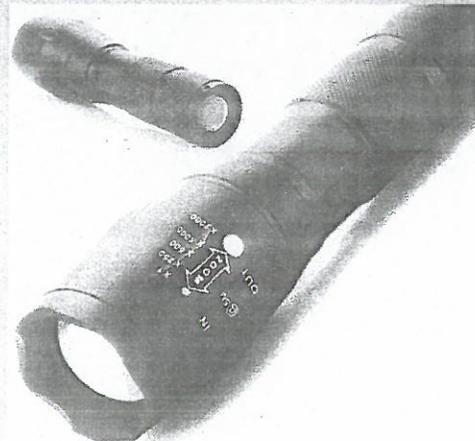
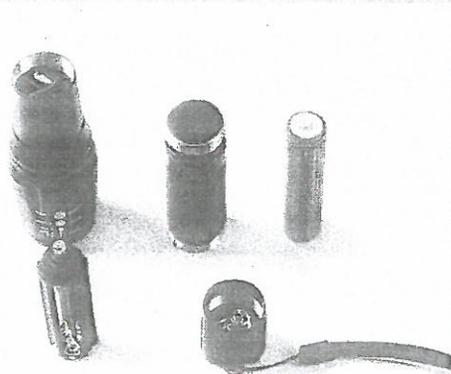


Fralugio Lamapara de mano 3000 lumenes

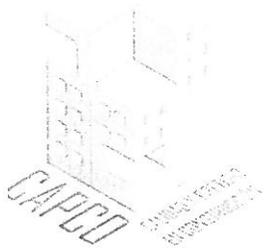


Lampara Táctica Linterna De Mano
3000 Lumenes Cree Led T6
Recargable Con Zoom.

El accesorio ideal para acompañar tus viajes en bicicleta, llevarlo de viaje, usarlo de emergencia en casa, o realizar reparaciones. Fabricado en aluminio aeronáutico de alta resistencia a impactos. Resiste salpicaduras y lluvia. Con zoom de hasta 200m en completa oscuridad 5 pasos de intensidad de luz: Alta, media, baja, estrobo y S.O.S. ¿QUÉ INCLUYE MI COMPRA? 1 LAMPARA TACTICA 3000 LUMENES FRALUGIO 1 PILA 18650 1 ADAPTADOR AAA 1 CAJA DE EMPAQUE 1 CORREA



Ficha Técnica de Linterna LED Recargable



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

FICHA TÉCNICA.

“Botiquín Tipo Canguro”

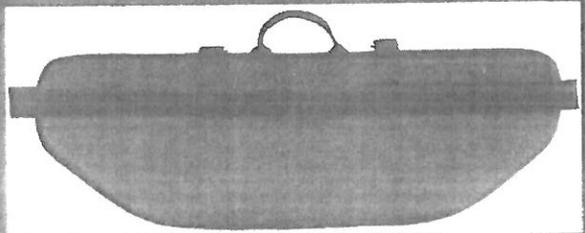
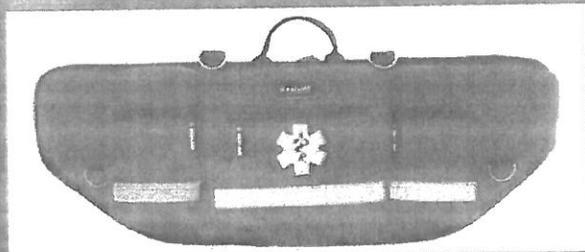
Fabricado en tela tipo canasto, color rojo, con cinta ajustable a la cintura con reflejante habilitado con material hasta para 50 personas.



Cangurera Profesional de Primeros Auxilios Paramédicos

La cangurera profesional de primeros auxilios Redline® RL-FAP04-RD es perfecta para transportar los suministros y equipos más importantes de primera respuesta. Manténlos siempre contigo en sus múltiples compartimientos de fácil acceso; Tela impermeable brillante de alta calidad, correa ajustable, estrella de la vida y tiras reflejantes para mayor seguridad. RESISTE GOLPES Y HUMEDAD - La cangurera profesional de primeros auxilios Redline® RL-FAP04-RD cuenta con respaldos reforzados y acolchados

GRAN CAPACIDAD - La cangurera profesional de primeros auxilios Redline® RL-FAP04-RD mide 58 x 19 x 10 cm. Cuenta con 3 compartimientos frontales y 3 laterales con cierre de cada lado; Al interior encontrarás espacios suficientes para acomodar y categorizar todo tu equipo.



Ficha Técnica de Botiquín Tipo Canguro



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

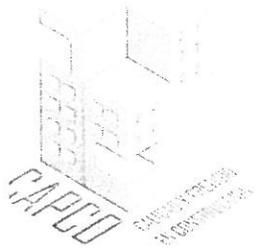
ADQUISICIÓN DE CHALECOS EJECUTIVOS Y KITS DE BRIGADISTA PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LOS 35 OOAD Y DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBA/IMSS), se establece lo siguiente:

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) requiere realizar la adquisición de 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y 25 (veinticinco) Kits de brigadista, los cuales serán distribuidos al personal operativo de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD del IMSS y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado)

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
	450 Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A	27102.054	Chalecos de gabardina (composición 50%/50% poliéster/algodón), color Pantone 561, con tratamiento de retardante a la flama; con dos bolsas frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interna, con dos bolsas frontales superiores de cartera con velcro con área destinada para guardar pinnas y porta radio; con bolsa frontal vertical de zipper Dacast reforzado, para porta celular o tabletas; con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón con costura de bias sobre bolsas frontales inferiores, con 2 cintas de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocados a la altura de los hombros y perpendiculares a las franjas inferiores, con una cinta de 2 pulgadas de ancho en Pantone gray 877-C en material reflejante, 100% algodón colocada en la espalda de lado a lado a la misma altura de las franjas frontales.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
	2	27100054	<p>interiores, con solapa exterior con un ancho mínimo de 10 cm. Como defluidor de agua se coloca un tubo de aluminio tipo Mani Sport al exterior y en el interior entre cuadrantes de la estructura se colocan tuberías de 3/4" de diámetro. El primer cuadrante se cubre con un panel de 1.20 x 1.20 m. con un ancho mínimo de 10 cm. El primer cuadrante se cubre con un panel de 1.20 x 1.20 m. con un ancho mínimo de 10 cm. El primer cuadrante se cubre con un panel de 1.20 x 1.20 m. con un ancho mínimo de 10 cm.</p> <p>Anexo 1 Requerimiento y Cuadro de Impugnación con la leyenda "Prevención de riesgos de trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm en esmalte de color negro brillante de 1.5x1.4 cm con texto "Coordinación de Unidad en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Fente interior en malla de tela machucada 100% poliéster. Relación de tallos desde la extra chica hasta la cuarta chica 1. Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p> <p>Craqueos de Neopreno impermeable con tratamiento de retardante a la llama, color naranja 56i, con dos bolsos frontales inferiores de acceso lateral y cinta velcro interior con dos bolsos frontales superiores de cartera con velcro, con hebilla frontal vertical de zipper. Dientes de rayata para portar celular o tableta con la cámara orientada a la cámara del defluidor y se coloca bajo la solapa con cuello tipo Mani Sport. Los bordes, se coloca un ancho mínimo de 10 cm. personalizar en el primer lado izquierdo con los nombres que se especifican en el Anexo 1 (Requerimiento y Cuadro de Impugnación) con la leyenda "Prevención de riesgos de trabajo" en un área de 8.5x1.5 cm en esmalte de color negro brillante de 1.5x1.4 cm con texto "Coordinación de Unidad en el Trabajo" y bandera de México de 7x4 cm. Fente interior en malla de tela machucada 100% poliéster. Relación de tallos desde la extra chica hasta la cuarta chica 1. Embalaje de cartón con un peso máximo de 20 kg.</p>



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3	25 Kits de Brigadista	27100054 27300107 27100030 27200008 24600056 25400577	<p>La partida 3 consiste en 25 kits de brigadista y cada uno de ellos contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C de gabardina (composicion 50%/50% poliéster/algodón), color Pantone 165-C, unitalla, con dos bolsas frontales inferiores de acceso superior con cierre y cinta velcro interna, una bolsa superior derecha: Porta radio y porta celular; una bolsa superior izquierda: Plumero; con cintas reflejantes de dos pulgadas de ancho, en las bolsas frontales inferiores del chaleco y en la parte superior, con cierre delcast reforzado y con ajustes laterales con broche. En la parte superior de la espalda del chaleco, deberá colocarse cinta reflejante de 2 pulgadas y en la parte inferior se deberá colocar una bolsa con cierre. Logotipos bordados, pecho lado izquierdo IMSS 4.5x5.5 cm; en pecho lado derecho la leyenda "Brigadista de Protección Civil" en un área de 8.5x1.5 cm; en espalda logotipo bordado de 19.5x14 cm con texto "Coordinación de Salud en el Trabajo" y bandera de Mexico de 7x4 cm. Forro interior en malla de tela macherano 100% poliéster. Talla Unitalla. • 1 Silbato En material de plástico, color negro, textura lisa, pulido y brillante, con peso aproximado de 15 gramos. Dimensiones aproximadas de 25 x 25 x 59 mm, con Capacidad de intensidad de la nota de 120 Db. Con Argolla. • 1 Brazalete de brigadista en gabardina o poliéster o lona, con bias y/o resorte en costados o apate de velcro con leyenda "Brigadista" de 17 cm de ancho, con una tira de cinta reflejante plateada de 2 cm de ancho.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
			Pares de cuantos de polietileno, 5 sobres de gasa simple esterilizada de 75 cm x 5 cm, 2 sobres de gasas simple esterilizada de 10 cm x 10 cm, 4 sobres de polvo efervescente sal de uvas PICOT, 1 Sobre de algodón absorbente REBSTER con 5 gr, 3 Sobres de Algodon Absorbente REBSTER CON 10 gr, 14 Tabletas de analgesico, 4 Tabletas de antiespasmódico, 1 Tijera recta, 1 Torniquete de hule REBSTER de 2.5 cm x 80 cm, 1 Venda elástica de 7 cm x 5 m, 4 vendas elásticas de 5 cm x 5 m, 1 Venda triangular de tela no tejida REBSTER de 90 cm x 90 cm x 130 cm.

El detalle de las tallas, cantidades solicitadas y lugar de entrega, que conforman los Chalecos Ejecutivos de Brigadista que se adquirirán, se especifican en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado).

Los chalecos ejecutivos de brigadista deberán ser conforme al diseño que se especifica en el **ANEXO A** (Ficha Técnica Chalecos Ejecutivos de Brigadista).

Los bienes se deberán entregar en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo de la Coordinación de Salud en el Trabajo, en Av. Cuauhtémoc 330, edificio "C", Primer piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06728, Ciudad de México, conforme a lo establecido en los términos y condiciones.

B. MÉTODO DE EVALUACION Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica a través de Comprobante Insuficiente.

- a) Descripción amplia detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO IV** (Propuesta Técnica) observando lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

- b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas del fabricante en formato digital en los que se expresen los bienes solicitados a color, y a los que se adjunte en idioma español o en su caso, presentar la traducción al español, que contengan las especificaciones técnicas, el tamaño y tipo de material que será la información que se utilizará para la construcción que el bien ofertado cumple con la especificación señalada, normas aplicables (cuando aplique) y la presentación detallada en el Apartado A correspondiente. Anexo Técnico.
- c) Con la finalidad de establecer los datos de contacto de los proveedores interesados en presentar un presupuesto en papel preferentemente, la información que se debe proporcionar es la siguiente:
- Nombre completo del contacto de la oferta.
 - Cargo.
 - Domicilio.
 - Teléfono (Oficina y Celular).
 - Correo electrónico.
- d) Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos y entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

2. MÉTODO DE EVALUACION

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo en su calidad de Área Técnica, evaluará las propuestas técnicas conforme a los documentos que se mencionan en el inciso b), apartado I. Documentos que integran la Propuesta Técnica, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que el Formato de Propuesta Técnica (**ANEXO IV**) corresponda con lo señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) en cuanto a los bienes y cantidades requeridas conforme al presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y Anexos correspondientes.
- b) Que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, contengan la información requerida en cuanto a descripción, características, cantidades y en su caso normas solicitadas (cuando aplique), señaladas en el inciso A, Descripción, amplia y detallada de los Bienes, del presente Anexo Técnico, así como el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado).
- c) Que el documento denominado "Canal de comunicación oficiales", contenga como mínimo la información señalada en el inciso b), apartado I. Documentos que integran la Propuesta Técnica. Cabe señalar que dicho documento no es causal de desechamiento, no obstante, en caso de resultar adjudicado y no haberla presentado, deberá entregarse dicho documento en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Trabajo, a más tardar a los 5 días posteriores al fallo.

- d) Que el escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones, contenga los datos del licitante. Cabe señalar que dicho documento no es causal de desechamiento, no obstante, en caso de resultar adjudicado deberá presentarse este junto con los bienes a entregar relacionados en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), en caso de no presentarla no se darán por recibidos los bienes.

Una vez realizada la evaluación, la División de Prevención de Riesgos de Trabajo en su carácter de Área Técnica emitirá dictamen detallado y mediante oficio hará llegar a la División de Bienes no Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las Propuestas Técnicas.

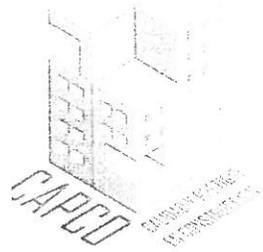
3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Serán causas de desechamiento de las Propuestas Técnicas:

La omisión en la presentación de los documentos señalados en el inciso B, apartado I. Documentos que integran la Propuesta Técnica, en sus numerales a) y b) de este Anexo Técnico.

- I. Que la Propuesta Técnica (**ANEXO III**) no corresponda a lo señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), en cuanto a los bienes y cantidades requeridas conforme al presente Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos correspondientes.
- II. Que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, no contengan la información requerida en el Apartado B "Metodo de Evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse", numeral I. Documentos que integran la Propuesta Técnica, inciso b) del presente Anexo Técnico, así como el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado).
- III. Que una o más de las prendas que integran el equipo de seguridad no cumplan con lo requerido en el presente Anexo Técnico.

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Este Dictamen tiene como finalidad dar a conocer los aspectos técnicos que se tomaron en cuenta para emitir el Dictamen de Recomendación y el Informe Técnico del Instituto Mexicano de Protección Social (IDRAFINSA) en relación a la admisión para el proceso de adquisición de bienes y servicios.

D. DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE QUE LAS MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACION.

No aplica.

E. NORMAS APLICABLES

Para el caso del Caso de Protección se requiere que los hechos a las especificaciones técnicas de fabricación indiquen el cumplimiento de las normas siguientes:

- NMX-B561-PS-2009
- NMX-S-055-SCFI-2002

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Raúl Patiño Rosales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE CHALECOS EJECUTIVOS Y KITS DE BRIGADISTA PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LOS 35 OOAD Y DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

B) PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

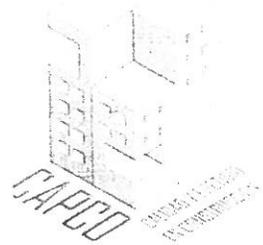
La entrega deberá realizarse en una sola exhibición del 100% de los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y de los 25 (veinticinco) Kits de brigadista para el personal operativo de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD del IMSS y de la Coordinación de Salud en el Trabajo, según corresponda al proveedor adjudicado a cada partida.

B.2. LUGAR:

La entrega de los bienes se realizará conforme al **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), en la Coordinación de Salud en el Trabajo, en Avenida Cuauhtémoc N° 330, edificio 107, Primer piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México, en el periodo señalado en el mismo anexo.

B.3. CONDICIONES:

- B.3.1.** El Proveedor adjudicado por partida, presentará en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio 107, Puerta 3, Piso 1, dentro de los 5 días naturales posteriores al fallo, escrito en formato PDF



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

debidamente firmado por el proveedor, el cual debe ser el que se encuentre conformado al entregar los bienes adjudicados, según se detallan en el partido adjudicado, en fecha y horario acordado con el administrador del contrato, conforme al **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) y condicionando el Plazo de Entrega de los bienes con el cumplimiento de los presentes términos y condiciones.

- B.3.2.** La entrega de los bienes a realizarse en el lugar acordado a las 08:00 horas en las cantidades, fechas y día señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), en día y hora señalada previamente acordada con el Administrador del Contrato.
- B.3.3.** El Proveedor adjudicado se compromete a entregar los bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos y con las características especificadas en el inciso "A" del **Anexo Técnico** sin costo adicional para el Instituto.
- B.3.4.** 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 50 (cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y de los 25 (veinticinco) kits de Brigadista, deberán ser empaquetados cada uno en bolsa plástica transparente calibre 400, de 60 x 90 cm, la cual deberá estar cerrada mediante cintillos de nylon de diversos colores.
- B.3.5.** Cada uno de los 25 kits de Brigadista deberá contener 1 Chaleco Ejecutivo de Brigadista Tipo C (Unifaja), 1 Seto, 1 Brazalete de brigadista, 1 Casco de Protección, 1 linterna LED Recargable y 1 Botiquin Tipo Canguro, de acuerdo con las especificaciones referidas en el **Anexo Técnico**.
- B.3.6.** Una vez empaquetado el Chaleco Ejecutivo de brigadista de forma individual y el kit de brigadista de forma individual, se deberán empaquetar en cajas, con un máximo de 20 kg de peso, se podrán enviar el número de cajas que sean, siempre que no rebasen el peso indicado, conforme al **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de empaquetado).
- B.3.7.** Los Chalecos Ejecutivos de Brigadista, los kits de brigadista y las cajas contenedoras, serán susceptibles de revisión en el momento de la entrega.
- B.3.8.** Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transporte y hasta su entrega en la dirección indicada en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado) y numeral **B.2** de los presentes términos y condiciones.

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

- B.3.9.** El proveedor adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta su entrega, así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.
- B.3.10.** El proveedor adjudicado deberá entregar el Formato "Remisión del Pedido" contenido en el **ANEXO II** (Remisión del pedido), respecto de los bienes entregados conforme a lo señalado en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Empaquetado), recabando nombre matricula y firma de quien recibe los bienes, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora.
- B.3.11.** Una vez concluida la entrega, el Administrador del Contrato y el proveedor adjudicado requisitarán el **ANEXO III** (Acta de Entrega-Recepción o Rechazo), en 2 tantos originales, por la adquisición recibida a entera satisfacción del Instituto a fin de que el Administrador del Contrato, valide el cumplimiento; dicho documento deberá contar con el sello de la Unidad Administrativa.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

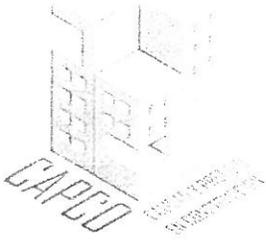
De conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición de los 450 (cuatrocientos cincuenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo A, 60 (sesenta) Chalecos Ejecutivos de Brigadista Tipo B y de los 25 (veinticinco) Kits de brigadista, los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema **binario**, conforme a lo dispuesto por los artículos 56 y 56 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, toda vez que las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES:

El proveedor deberá proporcionar las fichas o especificaciones técnicas del fabricante, en la cual se especifique que los bienes cumplen con las normas señaladas en el inciso "E" del Anexo Técnico.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

Los catálogos, folletos y/o fichas técnicas del fabricante, se presentarán como parte integrante de la Propuesta Técnica, a través de CompraNet, en formato digital, en los que se documenten los datos solicitados a saber, los bienes, preferentemente en idioma español o en su



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

El licitante deberá cumplir con el estándar de calidad que se establezca en el contrato, así como el tipo y tipo de material al que corresponde la información que se maneja en el contrato, así como el estándar de calidad que se establezca en el contrato, así como la descripción y calidad y la presentación de los materiales en el Anexo Técnico.

Para el caso de Cargas de Preferencia, el licitante deberá cumplir con los términos de referencia que se establezca en el contrato, así como el estándar de calidad que se establezca en el contrato, así como la descripción y calidad y la presentación de los materiales en el Anexo Técnico.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No aplica.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

H.1. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los bienes, con fundamento en el artículo 53 de la LAMSSP, la política 4.24.4, inciso b), incisos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINE. El licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 10% por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta un máximo de 10% del valor de los bienes no entregados en tiempo, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará de acuerdo con lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pena = S d x d a x v d a$

Donde:

$Pena$ = pena convencional aplicable;

$S d$ = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional;



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

nda = número de días de atraso en la entrega de los bienes.

vía = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La suma de las penas convencionales aplicables no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor, las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Milenium.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

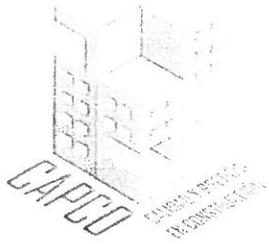
H.2. DEDUCTIVAS

No aplica

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES

I.1. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES - El proveedor adjudicado deberá entregar al administrador del contrato junto con los bienes, una garantía de fabricación por 12 (doce) meses, a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de este y a entera satisfacción del Instituto.

I.2. CANJE - El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se sea notificado el canje, en costo alguno para el Instituto.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

El proveedor se obliga a responder por la calidad y funcionamiento de los bienes que entrega, de acuerdo a la Observación o Reclamación de sus clientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La responsabilidad de dar atención inmediata cuando se le notifica por escrito un funcionamiento defectuoso o vicios ocultos o cualquier otro inconveniente.

1.3. DEVOLUCIÓN Procederá a la devolución del total de los expedientes de los bienes a propiedad, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes existan vicios ocultos o funcionamiento defectuoso o cualquier otro inconveniente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean cambiados y/o recibidos, y aplicará al proveedor las penalizaciones contempladas en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

J) GARANTÍAS

J.1. DE ANTICIPO

El IMSS no otorgará ningún anticipo.

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía por defectos y fallas de fabricación por 12 (doce) meses que contarán a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser entregada por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal de este y a entera satisfacción del Instituto.

J.3. DE CUMPLIMIENTO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe del contrato que se adjudique, misma que será divisible (proporcional al monto de lo incumplido) y permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del mismo, conforme a lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía deberá entregarse al Área Contratante, sito en calle Durango, número 291, 30.ª zona, Colonia Jardín Norte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Ciudad de México, y una copia de esta al Área Requirente de los bienes, sita en Avenida Cuauhtémoc número 350, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

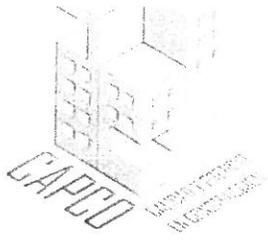
La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El proveedor manifiesta expresamente:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea metada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que deriva del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre aun judicial.
- d) En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto revisor o sea combatido y el fidei obtenga la suspensión de su ejecución y a sea un recurso administrativo, en el jurisdiccional o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fidei, y la institución de fianzas haya sido otorgada.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

La cantidad reclamada, el trámite lo resolverá una comisión de la entidad no pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la entidad sea favorable al fidejante o haya estado ejecutoria.

- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permitiera expedir hasta con la obligación de garantizar y que hayan sido cumplidas en su totalidad en la inteligencia que la conformidad para la fianza deberá ser otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Su conformidad para que, en caso de reclamación ante la adelantadora por incumplimiento de contrato, sea de integro de copia de los documentos siguientes:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fidejante de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

En caso de requerir la adelantadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlos a su Adelantadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

K) FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago en una sola exhibición en moneda nacional.

El Proveedor cuando haya cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes o prestaciones de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes términos y



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Condiciones y sus anexos, elaborará una sola factura por el total de los bienes entregados, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, la cual deberá reunir los requisitos fiscales respectivos e indicar los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato y número de fianza.

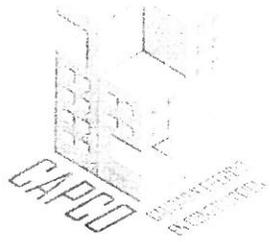
El Proveedor deberá recabar el aval del Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y entregar junto con la factura, la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes adquiridos por el Instituto, indicando en dicha documentación, lo siguiente:

1. Descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado.
2. Fecha de entrega de los bienes en la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** (Requerimiento y Cuadro de Distribución).
3. Acta original en la que el Administrador del Contrato asiente que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma. Este documento será elaborado y validado por el Administradora del contrato.

El Proveedor expedirá su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y su recepción será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML. La validez de esta será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato revisará la documentación entregada por el Proveedor, con el fin de verificar que la factura presentada, así como la documentación adjunta, cumpla(n) con todos los requisitos antes señalados, y en caso de que presente(n) información incompleta o con errores, se hará saber al Proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de esta. En caso contrario, la factura y la documentación entregada al Administrador del contrato, se enviará(n) por éste, al Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, para su revisión, afectación presupuestal y envío a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Ejecuciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, para su pago.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, se le hará saber al Proveedor por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Arbitraje.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Atentamente invito y solicita a los proveedores del Sector Público del Proveedor, para que envíen esta información en la siguiente dirección: licitaciones@calidadyprestigioenconstruccion.com.mx la cual permanecerá publicada a partir de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición del Contrato Recibo y hasta la fecha de su vencimiento, para que el Proveedor pueda con información en relación al procedimiento de compra de forma definitiva.

El pago se realizará a través de un depósito de 20 (veinte) días naturales, en el formato de declaración de impuestos de Contribuyente Fiscal Digital en formato PDF y XML, en proceso de actualización, con la documentación en original y copia, en la Dirección de Trámite de Proposiciones, de conformidad de la Coordinación de Contratación y Trámite de Ejecuciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 06030, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que amparen dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afanzadora, lo anterior de conformidad con la política 5 SA de las POBAINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millennium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

En caso de que el Proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 50 del R. AANSA.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de compra, deben notificarlos al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales antes de la fecha de pago programada.



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el Proveedor haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la adjudicación, serán pagados por el Proveedor de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS solo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar estos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El proveedor queda obligado a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinion del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

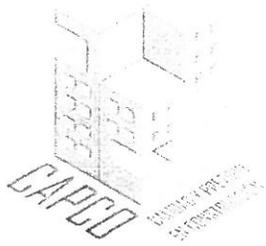
Los bienes adjudicados se pagaran de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideraran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS

La Coordinación de Salud en el Trabajo, a través de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, podrá verificar que los bienes se entreguen conforme a las condiciones contratadas, especificadas en el inciso "A" del Anexo Técnico.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RIAASSP y la política 4.24.4 inciso II de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, forma, calidad,



CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

cantidad, características y en los términos requeridos y buena forma de obra, en el entendido de que, malograda la conformidad con la, los bienes no se tendrán por recibidos y aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del contrato, solicitará el **ANEXO III** [Acta de Entrega-Recepción o Recibo], junto con el representante del Proveedor, dicho se que, a la vista del número de bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de la construcción en el Anexo tercero, los presentes Términos y Condiciones y Anexos por parte del Proveedor. Dicho acta se levantará en 7 (siete) ejemplares, entregando cinco ejemplares en el acto al representante del Proveedor y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los bienes.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción de obra y firmada por el Administrador del Contrato y el Proveedor, a entera satisfacción del IMSS.

M) PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGÜEN

No se considerará, en razón de que no se otorgarán anticipos.

N) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será el Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrón, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, quien también fungirá como Área Técnica, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.rivera@imss.gob.mx.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Raúl Patiño Rosales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / **009690** /2021

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Asunto: Notificación de Adjudicación del
procedimiento de contratación
AA-050GYR120-E26-2021.

CALIDAD Y PRESTIGIO EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Andador sur 185 Mz. 56, Lt. 15
Colonia Gabriel Ramos Millán
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000
Ciudad de México
Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

At n: Raúl Patiño Rosales

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-050GYR120-E26-2021** para la adquisición de: ***“Chalecos ejecutivos y kits de brigadistas para el personal de los servicios de seguridad en el trabajo de los 35 OOAD y de la Coordinación de Salud en el Trabajo”*** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/009484/2021, publicado el día 05 de octubre de 2021, emitido por la División de Bienes No Terapéuticos, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, remitida mediante oficio número 09 B5 61 61 3A20/2021/1093, recibido el día 08 de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, me permito informarle que se adjudica a su representada conforme a su cotización presentada para las tres partidas por un monto **de \$229,905.00 (Doscientos veintinueve mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A., toda vez que asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple técnica, legal, administrativa y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta económica que se describe a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF / **009690** /2021

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Chalecos Ejecutivos de Brigadista tipo A	Pieza	450	\$374.00	\$168,300.00
2	Chalecos Ejecutivos de Brigadista tipo B		60	\$548.00	\$32,880.00
3	Kits de Brigadista		25	\$1,149.00	\$28,725.00
SUBTOTAL					\$229,905.00
IVA					\$36,784.80
TOTAL CON IVA					\$266,689.80

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 3 (Formato de Cotización) señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 009690 /2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- (Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses) ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" (VER ANEXO DOF). Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF / **009690** /2021

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

9. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 009690 /2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
11 de octubre del 2021	17:00 Hrs.	División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / **009690** /2021

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División


Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

Mtro. José David Méndez Santa Cruz.-Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo Presente. (*)

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

Lic. Fabiola Camargo Rangel.-Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.-Presente (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

SAAM/RLRE




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P1M0273

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Of. N°: 09 B5 61 61 /3A20/2021/1069

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021.

Mtra. María Gabriela Quintana Olvera
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones
De Bienes de Inversión y Activos
Presente

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Por este medio atentamente hago de su conocimiento que respecto al requerimiento de adquisición de "Chalecos ejecutivos y kits de brigadista para el personal de los servicios de Seguridad en el Trabajo de los 35 OOAD y de la Coordinación de Salud en el Trabajo", en términos de los numerales 4.24.6 y 4.27.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como Representante del Área Técnica y Administrador del Contrato respectivo a :

Administrador del Contrato

Representante del Área Técnica

Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de
Riesgos de Trabajo

Ing. Marco Antonio Gutiérrez Escamilla
Jefe del Área de Operaciones de la División de
Prevención de Riesgos de Trabajo

No omito señalar que los datos y las rúbricas que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Doctor
Edgar Jesús Zitle García
Titular de la Coordinación

.../

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo



Of. N°: 09 B5 61 61 /3A20/2021/1069
Hoja número 2.

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021.

Con copia:

- Mtro. José David Méndez Santa Cruz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (Se envía copia por SICGC)
- Lic. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (Se envía copia por SICGC)
- Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo (Se envía copia por SICGC).
- Ing. Marco Antonio Gutiérrez Escamilla, Jefe del Área de Operaciones de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo. (Se envía copia por SICGC).


RA* B* V* GE*dpa

Volante: 2021000545
Fecha: 5/10/2021